BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.242

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 5 de Abril de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de abril de 1935

Por avisos varios	6.360.—
" marcas	800.—
" adicional d marcas	30.—
" suscripciones	99.50
" venta de boletines y folletos	14.10
Total	7.303.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticione

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

LEY N.º 12.155

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1935.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Creación y objeto del Banco Central

Artículo 1.º — Créase el Banco Central de la República Argentina por el término de cuarenta años.

Art. 2.º — El Banco tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales o agencias o nombrar corresponsales por resolución de su directorio.

Art. 3.º — El Banco tendrá por objeto:

a) Concentrar reservas suficientes para moderar las consecuencias de la fluctuación en las exportaciones y las inversiones de capitales extranjeros, sobre la moneda, el crédito y las actividades comerciales, a fin de mantener el valor de la moneda;

b) Regular la cantidad de crédito y de los medios de pago, adaptándolos al volumen real de los negocios;

c) Promover la liquidez y el buen funcionamiento del crédito bancario; y aplicar las disposiciones de inspección, verificación y régimen de los bancos establecidos en la ley de bancos;

d) Actuar como agente financiero y consejero del gobierno en las operaciones de crédito externo o interno y en la emisión y atención de los empréstitos públicos.

Capital y subscripción de acciones

Art. 4.º — El capital originario del Banco será de 30.000.000 de pesos moneda nacional, dividido en 30.000 acciones de 1.000 pesos moneda nacional cada una.

Las acciones serán nominales y estarán registradas en el mismo Banco, y solamente podrán transferirse con el consentimiento de éste, sin que pueda exigírsele que exprese las razones que tiene para denegar cualquier transferencia. En caso de negarse una transferencia el tenedor podrá exigir que el Banco compre las acciones al valor nominal, reduciendo correlativamente el capital.

Art. 5.º — Al constituirse el Banco Central, el gobierno nacional subscribirá 10.000.000 de pesos moneda nacional de acciones. Los bancos nacionales y extranjeros establecidos en la Argentina, que tengan un capital subscripto no inferior a 1.000.000 de pesos moneda nacional deberán subscribir a la par una cantidad de acciones proporcional a su capital realizado, hasta completar la suma de 10.000.000 de pesos moneda nacional.

Ningún Banco, institución o persona podrá ser accionista por un valor nominal superior a la quinta parte del capital subscripto por los bancos.

Art. 6.º — Los 10.000.000 de pesos moneda nacional del capital que no se subscriben en el momento de la organización del Banco, quedarán a disposición de éste para ser subscriptos de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 7.º — Los bancos que se establezcan en la Argentina y que tengan un capital no inferior a 1.000.000 de pesos moneda nacional, o que aumenten su capital hasta un mínimo de 1.000.000 de pesos moneda nacional, y los bancos accionistas que aumenten su capital, podrán ser requeridos por el Banco Central para subscribir acciones al precio que fije el directorio, a la par o arriba de ella, teniendo en cuenta las reservas acumuladas, y en la misma proporción que la adoptada para la subscripción originaria. El Banco Central queda autorizado para aumentar su capital con este objeto en caso de no ser suficientes los 10.000.000 de pesos moneda nacional destinados a este fin en el artículo 6.º, siempre que el gobierno no resuelva vender sus acciones para permitir la subscripción susodicha, o si posteriormente a esta venta lo juzgara conveniente por las razones expresadas en el presente artículo.

Art. 8.º — Las acciones del Banco no podrán ser dadas en garantía de préstamo o con otros fines, salvo en casos especiales y sólo con el consentimiento previo y escrito del Banco Central. El presente artículo deberá transcribirse en el dorso de cada acción.

Directorio

Art. 9.º — El Banco tendrá un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y doce directores.

Art. 10. — El presidente y el vicepresidente serán argentinos y personas de reconocida experiencia bancaria y financiera, y serán designados por el Po-

der Ejecutivo con acuerdo del Senado dentro de las ternas elegidas por la Asamblea de Bancos Accionistas. Durarán siete años en sus funciones y podrán ser reelectos.

El presidente y el vicepresidente deberán dedicar todas sus actividades al servicio exclusivo del Banco, y mientras estén en ejercicio no podrán ocupar otro cargo, remunerado o no.

Tendrán derecho a percibir los sueldos o asignaciones que el directorio determine periódicamente, con la confirmación de la Asamblea de los Bancos Accionistas; pero en ningún caso podrán ser remunerados total o parcialmente, bajo forma alguna de comisión, ni los sueldos o asignaciones que les sean pagados podrán determinarse en relación a las utilidades del Banco.

El presidente y vicepresidente del Banco Central sólo podrán ser separados de sus cargos por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes, conforme al procedimiento establecido para el juicio político.

Art. 11. — Si el presidente o el vicepresidente falleciera o renunciara o en alguna otra forma dejara vacante el cargo antes de cumplirse el período para el cual fué designado, se nombrará a otra persona en la forma establecida en el artículo 10 para ejercer dicho cargo durante el resto del período.

Art. 12. — De los doce directores, uno será elegido por el Poder Ejecutivo; uno por el Banco de la Nación Argentina; seis por los sectores en que se dividirá al efecto la Asamblea de los Bancos Accionistas en la siguiente forma: uno por los representantes del Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos provinciales o mixtos del país que fueran accionistas, tres por los representantes de los bancos nacionales y dos por los representantes de los bancos extranjeros; y cuatro elegidos por toda la Asamblea de Bancos Accionistas — a propuesta del directorio y previa consulta de éste con entidades representativas, — entre personas de reconocida experiencia, capacidad y prestigio que deberán ser: un agricultor, un ganadero, un comerciante y un industrial. Ninguna de estas cuatro personas podrá ser director o empleado de Banco. Tampoco podrán formar parte del directorio simultáneamente más de tres extranjeros.

Art. 13. — Los directores elegidos de acuerdo con el artículo 12, durarán tres años en su cargo y podrán ser reelectos, excepto los nombrados por los bancos extranjeros que no podrán serlo sino con intervalo de un período.

Los directores elegidos por los bancos extranjeros serán de diferente nacionalidad, y los bancos de donde proviniesen no podrán ser de un mismo país de origen.

Art. 14. — Si algún miembro del directorio, con excepción del presidente o vicepresidente, falleciese o renunciase o en alguna otra forma dejase vacante su cargo antes de terminar el período para el cual fué designado, se procederá a elegir a otro director en la forma establecida en el artículo 12 para completar el período.

Art. 15. — No podrán ser elegidos ni continuar como miembros del directorio:

a) Los empleados o funcionarios de cualquier repartición del gobierno, salvo el primer director a que se refiere el artículo 12, que podrá ser funcionario nacional, y el siguiente que podrá ser funcionario del Banco en cuestión; y los que tuviesen otros cargos o puestos rentados o remunerados en cualquier otra forma que dependiesen directa o indirectamente de los gobiernos federal, provinciales o municipales;
b) Los insolventes, y deudores morosos de cualquiera de los bancos accionistas;
c) Las personas que hubiesen sido condenadas por delitos comunes.

Art. 16. — Los miembros del directorio actuarán en forma honoraria, excepto en el caso previsto en el artículo 18.

Art. 17. — El presidente, o en su ausencia el vicepresidente, ejercerá en representación del directorio la dirección del Banco, y estará autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieran expresamente reservados a la decisión de la Asamblea de Bancos Accionistas; será al mismo tiempo el representante legal del Banco en todas sus relaciones con terceros.

Art. 18. — El presidente, si juzgara conveniente, podrá constituir una comisión consultiva formada por el vicepresidente y dos directores designados por el directorio por un año y reelegibles, de los cuales por lo menos uno deberá ser banquero. La comisión consultiva se reunirá por lo menos una vez por semana. El directorio podrá fijar una remuneración para esos dos directores que deberá ser confirmada por la Asamblea de Bancos Accionistas.

Art. 19. — El presidente, o en su ausencia el vicepresidente, convocará a las reuniones del directorio cuando lo juzgue conveniente, y por lo menos una vez cada quince días. Siete miembros formarán quórum, y salvo disposición contraria, las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente o en su caso el vicepresidente, tendrá doble voto.

Art. 20. — El directorio ejercerá la superintendencia de las operaciones del Banco, y sus atribuciones y deberes serán principalmente los siguientes:

a) Intervenir en la reglamentación y administración del Banco, aprobar el presupuesto anual de sueldos y gastos, y nombrar, promover y separar de sus puestos a los empleados;
b) Establecer y clausurar sucursales y agencias;
c) Nombrar corresponsales en el país y en el extranjero, reglamentando sus relaciones con el Banco;
d) Fijar las condiciones generales y los límites de las distintas operaciones autorizadas por esta ley;
e) Fijar tasas de redescuento e interés;
f) Adquirir los inmuebles necesarios para las operaciones del Banco y enajenar los inmuebles adquiridos, de acuerdo con el artículo 34, inciso h);
g) Revisar periódicamente, por lo menos una vez cada seis meses, todos los redescuentos y adelantos;
h) Aprobar las renovaciones y substituciones de letras de cambio y pagarés, de acuerdo con el artículo 34, inciso i);
i) Resolver sobre la transferencia o caución de acciones del Banco de acuerdo con los artículos 4.° y 8.°;
j) Nombrar la comisión consultiva cuando lo solicitase el presidente;
k) Nombrar la o las comisiones de redescuento;
l) Redactar la memoria anual y presentar el balance y cuenta de ganancias y pérdidas a la Asamblea de Bancos Accionistas.

Asambleas de Bancos Accionistas

Art. 21. — La asamblea ordinaria de Bancos Accionistas que será convocada por el directorio una vez cada año, se efectuará dentro de los primeros tres meses del ejercicio financiero.

Tres semanas antes de la fecha fijada para la asamblea ordinaria se enviará una citación a cada Banco accionista con el orden del día y el detalle de los asuntos a tratarse.

Toda moción que los accionistas deseen someter a la asamblea deberá comunicarse al directorio dentro del mes siguiente a la terminación del ejercicio financiero y acompañarse con una exposición de los motivos en que se funda.

Art. 22. — Las asambleas extraordinarias de bancos accionistas se convocarán con dos semanas de anticipación por lo menos, cuando el directorio lo estime conveniente, o cuando lo requiera por escrito un número de bancos accionistas que represente por lo menos una tercera parte de los votos, de acuerdo con el artículo 23.

Estas peticiones deberán exponer siempre las razones que las motivan con indicación de las mociones que serán sometidas a la asamblea.

Las asambleas extraordinarias que convoque el directorio a pedido de los bancos accionistas, se efectuarán dentro de los 30 días de recibida la petición correspondiente por el directorio.

Art. 23. — Las asambleas serán presididas por el presidente, en su ausencia por el vicepresidente, y en ausencia de éste, por el síndico.

Cada acción tiene un voto; pero ningún accionista podrá reunir un número de votos que constituya más de la décima parte del capital subscripto por los bancos.

La misma persona no podrá representar más de un Banco accionista en las asambleas.

Art. 24. — Son atribuciones de la asamblea de bancos accionistas:

a) Discutir, aprobar o modificar las cuentas anuales y la memoria del directorio;
b) Resolver sobre la distribución de las sumas que se asignarán al fondo de reserva general y al fondo de reserva especial si se dispone crearlo;
c) Resolver el reparto del dividendo anual;
d) Elegir las ternas de candidatos para presidente y vicepresidente que deben ser presentadas al Poder Ejecutivo y elegir los directores a que se refiere el artículo 12;
e) Resolver sobre los sueldos y asignaciones del presidente, vicepresidente y los dos miembros del directorio que integran la comisión consultiva;
f) Deliberar sobre todo otro asunto incluído en el orden del día;
g) Fijar la remuneración del síndico.

Todas las resoluciones de las asambleas, salvo disposición contraria, serán adoptadas por simple mayoría de votos.

Comisiones de redescuento

Art. 25. — El directorio nombrará una comisión de redescuento para la Casa Central, y en caso necesario para cualquier sucursal del Banco, encargada de examinar todos los documentos presentados para su redescuento, adquisición o a título de garantía de adelantos. El número de personas que formará cada comisión será fijado por el directorio.

Art. 26. — Los miembros de las comisiones de redescuento serán personas conocedoras de las condiciones financieras, comerciales, industriales o agropecuarias del país. Serán nombrados por un período de dos años y no podrán ser reelectos más de la mitad de sus miembros.

Cuando se proceda por primera vez a la designación de los integrantes de alguna comisión de redescuento, la mitad de los miembros será nombrada por un período de un año. No podrán ser miembros de las comisiones de redescuento, los miembros del directorio, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, socios o agentes, ni las personas que se encuentren comprendidas en las disposiciones del artículo 15.

Art. 27. — El cargo de miembro de las comisiones de redescuento será honorario, pero el directorio podrá autorizar el reembolso de los gastos incurridos por dichos miembros en el desempeño de sus funciones.

Art. 28. — Las deliberaciones de las comisiones de redescuento serán secretas. Ningún miembro de una comisión de redescuento expresará opiniones ni votará respecto de letras o documentos en los cuales tuviere algún interés; y deberá retirarse de la sesión mientras tales letras o documentos estuvieran en consideración.

Art. 29. — La Comisión de Redescuento de la Casa Central será presidida por el funcionario que designe el directorio. En las sucursales, las reuniones de la Comisión de Redescuento serán presididas por el gerente de la sucursal.

El directorio del Banco determinará el número para formar quórum.

Art. 30. — Las resoluciones que aprueban o rechazan letras u otros documentos serán adoptadas por simple mayoría de votos, y en caso de empate el presidente de la comisión tendrá doble voto.

Art. 31 — El Banco no estará obligado a descontar letras o aceptar valores aprobados por la Comisión de Redescuento. Las letras u otros valores que hubiesen sido rechazados por la Comisión de Redescuento, podrán ser aceptados por el Banco siempre que sean aprobados por el directorio, con el voto de siete directores.

Operaciones del Banco

Art. 32. — El Banco podrá, en las condiciones que fije el directorio:

a) Emitir billetes de acuerdo con las disposiciones de esta ley;
b) Comprar y vender oro;
c) Recibir dinero en depósito en cuenta corriente, que no devengue interés;
d) Redescontar a los bancos accionistas y a los bancos que no lo fueran, documentos provenientes de operaciones comerciales relacionadas con la negociación de mercaderías, que lleven, por lo menos, dos firmas solventes, de las cuales una sea bancaria, venzan a más tardar dentro de los 90 días, a contar desde la fecha de su redescuento y reunan los requisitos exigidos por el Código de Comercio; o adquirir dichos documentos. Cuando se trate de documentos que reunan las condiciones anteriores pero tengan tres o más firmas solventes de las cuales, por lo menos, una sea bancaria, el tipo de redescuento será inferior al aplicado en el caso precedente de este inciso;

c) Redescontar a los bancos accionistas y a los bancos que no lo fueran, documentos provenientes de operaciones relacionadas con la producción, elaboración o negociación de productos agropecuarios o industriales, que lleven, por lo menos, dos firmas, de las cuales una sea bancaria, venzan, a más tardar, dentro de los 180 días, a contar desde la fecha de su redescuento y reunan los requisitos exigidos por el Código de Comercio; o adquirir dichos documentos. Cuando se trate de documentos que reunan las condiciones anteriores pero venzan en un plazo máximo de 90 días, a contar de la fecha de su redescuento o lleven, por lo menos, tres firmas solventes, de las cuales, por lo menos, una sea bancaria, el tipo de redescuento será inferior al aplicado en el caso precedente de este inciso;

f) Acordar adelantos a los bancos accionistas, por un plazo fijo que no podrá exceder de 90 días, cobrándoles una tasa de interés superior en un punto, por lo menos, a la tasa oficial mínima del Banco Central para el redescuento de documentos a 90 días vista, sobre los siguientes valores:

1.° Letras de cambio y pagarés que reunan las condiciones establecidas en los incisos d) o e) de este artículo, y hasta la concurrencia del 80 % de su valor nominal;

2.° Valores del gobierno nacional cotizados en el mercado, siempre que el importe del adelanto no exceda del 80 % de la cotización en la Bolsa de dichos valores y que el total de tales adelantos conjuntamente con los valores nacionales de propiedad del Banco (excluídos los bonos consolidados del tesoro nacional) no supere el límite a que se refiere el artículo 34, inciso b);

g) Acordar adelantos sobre oro amonedado o en barras hasta el 95 % de su valor;

h) Comprar y vender divisas o cambio extranjero;

i) Actuar como corresponsal o agente de otros bancos centrales o del Banco Internacional de Ajustes, o de otra entidad que pueda formarse con propósitos análogos de cooperación internacional;

j) Encargarse de la emisión, compra y venta de valores del gobierno nacional, por cuenta exclusiva de éste; y sin que el Banco pueda suscribir tales valores ni garantizar su colocación;

k) Administrar la Cámara Compensadora en Buenos Aires y en otras plazas;

l) Vender a los otros bancos o volver a comprar de los mismos los bonos consolidados del tesoro nacional recibidos o adquiridos por el Banco en virtud del artículo 7.° de la ley de organización y los valores nacionales adquiridos de acuerdo con el artículo 34, inciso b), última parte;

Art. 33. — El Banco publicará en forma permanente las tasas de redescuentos y adelantos. Bajo ningún concepto efectuará redescuentos o adelantos a tasas menores que las fijadas.

Art. 34. — Queda prohibido al Banco:

a) Emitir billetes de denominaciones de cinco pesos moneda nacional y menores;

b) Conceder préstamos al gobierno nacional, ya sea en forma de redescuentos, descuentos, adelantos, créditos en descubierto, compra de letras de tesorería, títulos u otros valores del mismo, o en cualquiera otra forma, sin perjuicio de:

1.° Las operaciones autorizadas en los artículos 32, inciso f), ítem 2; y 44;

2.° La adquisición de valores nacionales, que en ningún caso podrá exceder del monto del capital del Banco, sus reservas y el importe amortizado de los bonos consolidados del tesoro nacional recibidos o adquiridos por el Banco en virtud del artículo 7.° de la ley de organización;

3.° El redescuento de documentos de empresas bancarias, comerciales, industriales y de servicios públicos, que pertenezcan total o parcialmente a la Nación, siempre que los documentos reunan las condiciones establecidas en el artículo 32, incisos d) o e) y que las empresas referidas tengan un patrimonio independiente del de la Nación;

c) Conceder, en circunstancia alguna, a las provincias, municipalidades o reparticiones autónomas dependientes de las mismas, préstamos directos o indirectos en la forma de redescuentos, descuentos, adelantos, créditos en descubierto o compra de letras, valores o títulos o en cualquiera otra forma, sin perjuicio del redescuento de documentos de empresas bancarias, comerciales, industriales y de servicios públicos que pertenezcan total o parcialmente a las provincias o municipalidades, siempre que los documentos reunan las condiciones establecidas en el artículo 32, incisos d) o e) y que las empresas referidas tengan un patrimonio independiente del de las provincias o municipalidades;

d) Garantizar o endosar letras u otras obligaciones del gobierno nacional, provincias, municipalidades, reparticiones autónomas o instituciones similares;

e) Participar directa o indirectamente en cualquier empresa comercial, agrícola, industrial o de otra clase;

f) Comprar acciones, salvo las del propio Banco en el caso del artículo 4.° y las del Banco Internacional de Ajustes o de otra entidad que pueda fundarse con propósitos análogos de cooperación internacional; o conceder préstamos con la garantía de acciones de cualquier índole

g) Conceder adelantos sin garantía u otorgar créditos en descubierto; salvo en el caso de convenios de créditos recíprocos concertados con otros bancos centrales;

h) Comprar bienes raíces, salvo los que fuesen necesarios para que el Banco pueda desenvolver sus actividades; comprar mercaderías; y conceder adelantos que tuviesen por garantía bienes raíces o hipotecas. Si en la opinión del directorio corriera peligro algún crédito concedido por el Banco, éste podrá tomar las medidas necesarias para asegurar sus derechos sobre los bienes raíces o mercaderías del deudor, y podrá adquirir tales bienes raíces o mercaderías, pero estará obligado a revenderlos tan pronto como le sea posible;

i) Conceder la renovación o sustitución de letras de cambio o pagarés vencidos, redescontados o recibidos en garantía por el Banco, salvo en casos excepcionales, en los cuales el directorio podrá autorizar por una sola vez su renovación o sustitución, y por un período que no exceda de 90 días.

Emisión de billetes y garantía metálica

Art. 35. — Durante todo el período para el cual ha sido constituído, el Banco tendrá el privilegio exclusivo de la emisión de billetes en la República Argentina, excepto la moneda subsidiaria a que se refiere el artículo 4.° de la ley de organización; y ni el gobierno nacional, ni los gobiernos de las provincias, ni las municipalidades, bancos u otras instituciones cualesquiera, podrán emitir billetes u otros documentos que fuesen susceptibles de circular como papel moneda.

Art. 36. — El Banco se hará cargo de todos los billetes de denominaciones superiores a 5 pesos moneda nacional ya emitidos por la Caja de Conversión y los reemplazará por una emisión nueva de billetes del Banco Central.

La emisión o acuñación futuras de moneda subsidiaria de denominaciones de 5 pesos e inferiores (inclusive las monedas de níquel y cobre) a cargo del gobierno nacional, se hará exclusivamente a solicitud y por intermedio del Banco Central, conforme a las necesidades del público; pero en ningún caso podrá exceder de 20 pesos moneda nacional por habitante, de acuerdo con los cálculos anuales de la Dirección General de Estadística de la Nación.

La mitad de la emisión o acuñación futuras de moneda subsidiaria será efectuada mediante el simple canje de una cantidad igual de billetes del Banco Central, cancelándose en forma simultánea una parte equivalente del bono sin interés a que se refiere el artículo 4.° de la ley de organización; la otra mitad se entregará directamente y sin canje alguno al tesoro nacional, previa deducción del costo de la operación. Una vez cancelado totalmente dicho bono, toda emisión o acuñación futura de moneda subsidiaria se entregará directamente y sin canje alguno al tesoro nacional y a su exclusivo costo.

Art. 37. — Los billetes serán de las denominaciones superiores a 5 pesos que fije el directorio.

Art. 38. — Los billetes del Banco tendrán curso legal en todo el territorio de la República Argentina, por el importe expresado en los mismos.

Art. 39. — El Banco mantendrá en todo momento una reserva suficiente para asegurar el valor del peso, ya sea en oro, divisas o cambio extranjero, equivalente al 25 % como mínimo de sus billetes en circulación y obligaciones a la vista.

El oro y las divisas o cambio extranjero deberán hallarse libres de todo gravamen y pertenecer en propiedad al Banco, sin restricción alguna; y de las divisas o cambio extranjero sólo se incluirá en la reserva el saldo neto, o sea el remanente libre después de deducidas todas las obligaciones en oro y divisas o cambio extranjero.

Si en un ejercicio determinado, la reserva en relación a los billetes y obligaciones a la vista hubiera sido inferior al 33 % durante 60 días seguidos o 90 días en el total del ejercicio, no se abonará dividendo a los bancos accionistas y los beneficios correspondientes serán destinados al Fondo de Reserva General.

Art. 40. — En ningun caso el Banco podrá tener divisas o cambio extranjero por más del 20 % de las reservas; ni computarlas dentro de las mismas por más del 10 %.

Art. 41. — El Banco estará obligado a cambiar a la vista sus billetes en cantidades no menores al valor en moneda nacional de una barra típica de oro de kilogramos 12,441 (400 onzas "troy"), por oro o, a opción del Banco, por divisas o cambio extranjero.

La tasa que regirá para el canje de billetes por cambio extranjero, o viceversa, no podrá variar en más del 2 % arriba o abajo de la par.

Relaciones con los bancos

Art. 42. — Los bancos nacionales o extranjeros que operen en el país con un capital no inferior a un millón de pesos moneda nacional, deberán mantener en todo momento en el Banco Central los dos tercios del efectivo mínimo que determina la ley de bancos en relación a la magnitud de sus depósitos. Estos fondos formarán la base del sistema de la Cámara Compensadora que el Banco Central administrará en Buenos Aires, y en las otras plazas; pero en caso de que llegase a reducirse a menos del límite legal el efectivo de cualquier banco, éste deberá reponer de inmediato la diferencia. El Banco Central queda facultado para convenir con el Banco de la Nación Argentina el depósito en las sucursales de éste del efectivo que deben depositar en el Banco Central los bancos del interior y del que deseen depositar las sucursales en el interior como parte integrante del efectivo que corresponda depositar en el Banco Central a los bancos a que pertenecen.

Relaciones con el gobierno

Art. 43. — El gobierno nacional encargará al Banco de todas sus remesas, cambios y transacciones bancarias, tanto en el interior del país como en el extranjero. Los fondos del gobierno nacional serán depositados en el Banco Central. Los depósitos judiciales seguirán efectuándose en el Banco de la Nación Argentina. El Poder Ejecutivo reglamentará este artículo, pudiendo excluir de sus disposiciones a las reparticiones autónomas y a los depósitos de garantía efectuados para intervenir en licitaciones públicas.

Art. 44. — El Banco podrá hacer adelantos, por tiempo limitado al gobierno nacional, para cubrir deficiencias estacionales o transitorias en la recaudación hasta una cantidad que no exceda del 10 % del promedio de los recursos en efectivo que éste haya obtenido en los tres últimos años; todos los adelantos hechos por este concepto deberán ser reembolsados dentro de los doce meses de efectuados; y, si cualquier adelanto de esta naturaleza quedase impago después de aquel plazo no podrá volver a usarse la facultad del Banco para hacer ulteriores adelantos de esta clase en los años subsiguientes hasta que las cantidades adeudadas hayan sido pagadas. Sobre esos adelantos, el gobierno pagará un interés no mayor que el tipo mínimo del redescuento en vigor.

Art. 45. — El Ministerio de Hacienda de la Nación informará trimestralmente al Banco Central acerca del movimiento de la tesorería, desenvolvimiento de la recaudación y los gastos, estado de la deuda y demás informaciones relativas a la situación financiera.

Art. 46. — El Banco abrirá una cuenta general para la Tesorería General de la Nación, a la cual acreditará todas las recaudaciones de cualquier clase que sean, y todos los adelantos hechos al gobierno, y sólo hará pagos o transferencias de esta cuenta a cuentas subsidiarias por orden de la tesorería y con intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 47. — El Banco recibirá fondos del gobierno nacional y efectuará pagos por cuenta del mismo sin percibir remuneración por tales servicios. Conforme a lo dispuesto para todos los depósitos, el Banco no pagará ningún interés sobre las cantidades depositadas en las cuentas del gobierno.

Art. 48. — Las relaciones del Banco Central con el Poder Ejecutivo se mantendrán por intermedio del Ministerio de Hacienda.

Art. 49. — En las localidades donde no tenga sucursal, el Banco Central podrá designar al Banco de la Nación Argentina en calidad de agente para el cobro y pago de fondos del gobierno nacional.

Art. 50. — La sede del Banco y la de sus sucursales, las operaciones que efectúe conforme al artículo 32 y los dividendos sobre sus acciones, estarán exentos de todo impuesto o contribución nacional, provincial o municipal.

Utilidades

Art. 51. — Al cierre de cada ejercicio y después de deducidas las reservas que se juzgue necesario por deudas incobrables y de cobro dudoso, y efectuada la amortización del activo, se destinará el 20 % de las utilidades líquidas al fondo de reserva general hasta que éste alcance un monto equivalente al 25 % del capital subscripto. Una vez alcanzado este monto, se destinará al Fondo de Reserva General el 10 por ciento de las utilidades líquidas hasta que éste se eleve a una cantidad equivalente al capital subscripto. Del resto, sujeto siempre a las disposiciones del artículo 39, se pagará a los accionistas un dividendo no mayor del 5 % anual sobre el capital en acciones. Del saldo restante se tomará un 10 % para el Fondo de Reserva General del Banco y el resto se acreditará a la cuenta del gobierno nacional.

Cuentas y estados

Art. 52. — El ejercicio financiero del Banco, durará un año. Dentro de los 20 días de su cierre, el Banco preparará y publicará su balance y cuenta de ganancias y pérdidas al día del cierre. La memoria anual del Banco será publicada por el directorio antes de la fecha de la asamblea anual.

Art. 53. — Inmediatamente después del día 15 y después del último día de cada mes, el Banco deberá preparar y publicar un estado de su activo y de su pasivo al cierre de los negocios en los días indicados. Este estado se ajustará a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Disposiciones generales

Art. 54. — Durante el término que fija el artículo 1.°, las relaciones que esta ley establece entre el Banco Central y los bancos, las disposiciones referentes a los préstamos directos o indirectos a los gobiernos y la composición del directorio y de las asambleas, no podrán ser modificadas sin la aprobación de los bancos accionistas dada en una asamblea extraordinaria convocada expresamente al efecto.

Art. 55. — Las funciones de síndico serán desempeñadas por uno de los siguientes funcionarios que el Poder Ejecutivo designará anualmente; miembros del Tribunal de Cuentas o procurador del tesoro. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con las mismas restricciones establecidas en el último párrafo del artículo 10.

Art. 56. — La Inspección General de Justicia se limitará a intervenir en las asambleas con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones respectivas de la presente ley.

Disposiciones transitorias

Art. 57. — El primer vicepresidente del Banco cesará en su mandato después de cinco años de servicios. De los primeros directores, cuatro cesarán en su mandato después de un año, y cuatro después de dos años de servicios, determinándose el orden de su retiro por sorteo; y sin que se aplique, en las elecciones que deberán hacerse para llenar las vacantes, la restricción del artículo 13 relativa a la reelección de los directores elegidos por los bancos extranjeros.

Art. 58. — Hasta tanto no se disponga por ley especial, no entrarán en vigor las prescripciones del artículo 41.

Art. 59. — Los empleados y obreros sujetos al régimen de las leyes de jubilaciones y pensiones civiles o de otras leyes nacionales que se incorporen al Banco Central, podrán optar en el primer año de su funcionamiento, entre seguir bajo el régimen de aquellas leyes o acogerse a la de jubilaciones bancarias.

Art. 60. — En todo cuanto no esté previsto en esta ley regirán supletoriamente las disposiciones de la ley de bancos y del Código de Comercio.

Quedan derogadas las disposiciones de otras leyes, en cuanto se opongan al cumplimiento de la presente.

Art. 61. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 21 de Marzo de 1935.

C. A. BRUCHMANN — *Gustavo Figueroa* — Secretario del Senado

ANTENOR R. FERREIRA — *Carlos González Bonorino* — Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

LEY N.° 12.156

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1935.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

LEY DE BANCOS

Régimen de la ley de Bancos

Artículo 1.° — Ninguna persona de existencia visible o ideal podrá desenvolver actividades en el territorio de la República que dependan principalmente de la aceptación de depósitos a la vista o a plazos, ni usar en su razón social, firma comercial o título, las palabras Banco, banquero o bancario, ni abrir sucursales con el mismo calificativo, sin previa autorización del Poder Ejecutivo, que sólo la concederá después de oír al Banco Central y verificar que se ha cumplido con las condiciones de la presente ley y las prescripciones pertinentes de la ley de creación del Banco Central.

La autorización del Poder Ejecutivo nacional no será necesaria en los casos de bancos oficiales de las provincias.

Proporción mínima entre los depósitos y el efectivo

Art. 2.° — Los bancos nacionales o sucursales de bancos extranjeros establecidos en la Argentina, deberán mantener en todo momento en el país un efectivo que represente por lo menos el 16 % de sus depósitos a la vista y el 8 % de sus depósitos a plazo. Los bancos que tienen un capital no inferior a un millón de pesos moneda nacional tendrán que mantener los dos tercios por lo menos de dicho efectivo en depósitos a la vista en el Banco Central y el saldo hasta completar el efectivo mínimo fijado, deberá consistir en moneda, sea en billetes o metálico.

Art. 3.° — El Banco Central podrá eximir transitoriamente a cualquier Banco y cuando mediaran razones circunstanciales, de la obligación de efectivo mínimo prescripta por el artículo anterior; pero mientras dure esta exención el Banco en cuestión no podrá repartir beneficios sin autorización del Banco Central; si dentro de los dos años no hubiera cumplido con las disposiciones del artículo 2.°, o no hubiera podido presentar un plan que mereciera la aprobación del Banco Central, será liquidado de acuerdo con las disposiciones de esta ley y del Código de Comercio.

Operaciones prohibidas a los bancos

Art. 4.° — Queda prohibido a los bancos:

a) Comprar o conservar en forma permanente la propiedad de bienes raíces que no fueren necesarios para el uso del Banco y sus sucursales. En cuanto a los inmuebles para el propio uso de un Banco, o las acciones u obligaciones de la entidad a que pertenecen los inmuebles en cuestión, deberá someterse a la aprobación del Banco Central un plan gradual de amortización del importe que excediese del 20 % del capital y el 50 % de las reservas del Banco. En lo concerniente a los inmuebles de propiedad de los bancos en la fecha de la ley que no se destinasen a su propio uso, también deberá someterse al Banco Central un plan gradual de liquidación o amortización de los mismos. Cualquier Banco que recibiese bienes raíces en pago de deudas o que los adquiriese en defensa de créditos, tendrá que vender los mismos dentro del plazo de 4 años que el Banco Central podrá extender en casos excepcionales con la aprobación de las dos terceras partes de su directorio;

b) Tener acciones dos años después de su adquisición, excepto lo dispuesto en el inciso anterior; y guardar en cartera, después del mismo plazo, obligaciones que representan más del 20 % del capital de cada una de las entidades que las emitieron y más del 10 % del capital y 25 % de las reservas del Banco; en cuanto a las acciones u obligaciones que en la fecha de esta ley estuvieran fuera de las disposiciones de este inciso, los bancos deberán someter a la aprobación del Banco Central un plan gradual de liquidación de las mismas. Cualquier Banco que recibiese acciones u obligaciones en pago o defensa de sus créditos tendrá para ajustarse a dichas disposiciones un plazo de 3 años que el Banco Central podrá extender en casos excepcionales con aprobación de las dos terceras partes de su directorio;

c) Participar directamente en cualquier empresa comercial, agrícola, industrial o de otra clase. Las participaciones que los bancos tuviesen en la fecha de la ley o adquiriesen después, en pago o defensa de sus créditos, deberán ser liquidadas en la misma forma y plazos que los inmuebles;

d) Tomar a su cargo la administración de los bienes de sus deudores morosos por un plazo mayor de dos años, que el Banco Central podrá extender en casos excepcionales con la aprobación de las dos terceras partes de su directorio;

e) Aceptar de otro Banco, acciones del mismo a título de garantía.

Depósitos

Art. 5.° — A los efectos de la presente ley, depósitos a la vista significa y comprende a todas las obligaciones pagaderas dentro de 30 días, o sujetas a un aviso previo a su pago menor de 30 días; el término depósito a plazos comprende a todas las obligaciones — con inclusión de los depósitos de ahorro sujetos a lo dispuesto en el artículo 8.°, — pagaderas después de 30 días o sujetas a un aviso previo a su pago no menor de 30 días.

Art. 6.° — El interés que pagarán los bancos sobre depósitos a la vista será inferior por lo menos en 3 puntos, al tipo de redescuento mínimo del Banco Central; sobre depósitos de ahorro el interés será inferior por lo menos en 1 punto a dicho tipo de redescuento.

Art. 7.° — El excedente de los depósitos de ahorro sobre la cantidad de $ 20.000.— moneda nacional, por persona, no devengará interés alguno. En el caso de las sociedades cooperativas y asociaciones mutualistas podrá pagarse interés hasta $ 50.000.— moneda nacional.

Art. 8.° — Los bancos no admitirán depósitos de ahorro con la obligación de restituirlos sin previo aviso mínimo de 30 días; pero podrán devolverlos en cualquier momento y cantidad, sin requerir preaviso; y en todo caso deberán hacerlo para cantidades mínimas y pequeños depósitos, según la reglamentación que deberá dictar el Banco Central.

Art. 9.° — En caso de liquidación de un Banco, los depósitos de ahorro hasta $ 5.000.— moneda nacional tendrán privilegio sobre la generalidad de sus bienes muebles después de las otras categorías de créditos privilegiados que enumeran los Códigos de Comercio y Civil y la ley de quiebras. El mismo privilegio tendrán los depósitos de las sociedades cooperativas y asociaciones mutualistas, hasta $ 10.000.— moneda nacional.

Balances e informes

Art. 10. — Todo Banco deberá publicar dentro de los 60 días de la fecha de cierre de su ejercicio financiero, en los formularios prescriptos por el Banco Central y siempre con anticipación a la realización de su asamblea ordinaria anual:

1.° Su balance general;
2.° Su cuenta de ganancias y pérdidas.

El balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas llevará el visto bueno de un contador público nacional.

Art. 11. — Todo Banco establecido en el país deberá presentar mensualmente al Banco Central un estado confidencial sobre sus operaciones, en el formulario que aquél determinará; y tendrá la obligación de suministrar al Banco Central cualquier ulterior información aclaratoria o ampliatoria de los datos consignados en este formulario que el Banco Central le requiriese. Estos informes serán firmados por el gerente general y el contador general del Banco, o sus reemplazantes, demostrarán el estado a la fecha del cierre de las operaciones de cada mes y deberán llegar a poder del Banco Central dentro de los 21 días subsiguientes a esa fecha.

El Banco Central publicará mensualmente un resumen del estado de los bancos mostrando los totales de los diferentes rubros, sin poder divulgar los detalles individuales de cada establecimiento.

Inspección de bancos

Art. 12. — Los bancos tendrán la obligación de dar acceso a su contabilidad y a todos sus libros y documentos a los inspectores que periódicamente deberá mandar el Banco Central. En caso de comprobar violaciones a esta ley o a otras disposiciones legislativas, la inspección de bancos del Banco Central dará aviso al procurador fiscal, a fin de que éste gestione la imposición de las penas que correspondan.

Art. 13. — Las funciones de inspección, control y examen de los bancos, incluso el requerimiento de balances e informes, ejercitadas hasta el presente por la Inspección General de Justicia, serán del resorte exclusivo del Banco Central, a cuyo cargo queda la aplicación de esta ley.

Art. 14. — Las informaciones recogidas en los bancos por la inspección de bancos del Banco Central, tendrán carácter estrictamente confidencial y no serán comunicadas a los miembros del directorio del Banco con excepción del presidente, el que podrá informar al respecto al directorio cuando lo juzgase conveniente.

Art. 15. — La inspección de bancos del Banco Central se encargará de la liquidación de los bancos cuando éstos se encontrasen comprendidos dentro de las disposiciones pertinentes del Código de Comercio o de la presente ley. Por el desempeño de esta función, ni el Banco ni sus funcionarios cobrarán honorario alguno; pero el Banco podrá cobrar a la masa el importe de los gastos en que incurriera en el desempeño de la misma.

Operaciones hipotecarias

Art. 16. — Los bancos que reciben depósitos y se dedican a la vez a operaciones hipotecarias, constituirán una sección especial para las mismas, asignándoles un capital determinado. Tales operaciones se financiarán exclusivamente con dicho capital, las reservas de la sección y el producto de la colocación de obligaciones y debentures.

Art. 17. — Las disposiciones de esta ley en materia de cuentas e inspección serán aplicables a las secciones hipotecarias referidas en el artículo anterior, pero no a los bancos hipotecarios que no reciban depósitos.

Disposiciones varias

Art. 18. — Los bancos nacionales o sucursales de bancos extranjeros establecidos en la Argentina, destinarán anualmente por lo menos el 10 % de sus utilidades líquidas para constituir un fondo de reserva, hasta que éste represente como mínimo el 50 % de su capital realizado y el capital y las reservas representen conjuntamente el 33 % de los depósitos de ahorro.

Art. 19. — Los bancos que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán pasibles de multas de $ 500.— moneda nacional a $ 50.000.—; y las personas que hubieran cometido la infracción, si sus actos no tuvieran pena mayor en el Código Penal, serán reprimidas con las mismas multas, o prisión de seis meses a cinco años, o ambas penas a la vez según el monto y la naturaleza de las operaciones y la reincidencia en la infracción.

Art. 20. — En todo cuanto no esté establecido en esta ley, los bancos continuarán rigiéndose por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 21. — Deróganse las disposiciones de otras leyes, en cuanto se opongan al cumplimiento de la presente.

Art. 22. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 21 de Marzo de 1935.

C. A. BRUCHMANN — ANTENOR R. FERREIRA
Gustavo Figueroa, Secretario del Senado — *Carlos González Bonorino*, Secretario de la C. de DD.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1935.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

LEY N.° 12.157

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

INSTITUTO MOVILIZADOR DE INVERSIONES BANCARIAS

Creación y objeto

Artículo 1.° — Créase el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias con sede en la Capital Federal, a fin de adquirir inmuebles, créditos y demás inversiones inmovilizadas o congeladas de los bancos y venderlos gradual y progresivamente, propendiendo a la radicación de familias de agricultores en tierras de valores ajustados a su rendimiento real, y a la transferencia de otras inversiones a manos que aseguren su mayor productividad.

Capital de fondo de reserva

Art. 2.° — El Instituto Movilizador funcionará con un capital de 10.000.000 de pesos moneda nacional, que será aportado por el gobierno nacional y un Fondo de Reserva, formados por los fondos resultantes a favor del gobierno de las transferencias contempladas en el artículo 4.° de la ley de organización, y con la emisión de bonos amortizables de acuerdo con el artículo 4.° de la presente ley.

Directorio

Art. 3.° — El directorio del Instituto Movilizador estará integrado por un presidente designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado y tres vocales designados por el directorio del Banco Central, y confirmados por el Poder Ejecutivo, entre personas de reconocida experiencia comercial, industrial o agropecuaria. Los miembros del directorio durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

El quórum para el funcionamiento del directorio será de tres miembros.

No podrán ser miembros del directorio los funcionarios y empleados nacionales, provinciales o municipales, los insolventes, los deudores morosos y los que hubieran sido condenados por delitos comunes.

Compra y liquidación de activos congelados

Art. 4.° — El Instituto Movilizador podrá pagar el activo que adquiriese de cada Banco, por un valor que no excederá al de inventario, parte en efectivo y parte en bonos nominales amortizables que a ese efecto queda facultado a otorgar con la autorización del Poder Ejecutivo. Estos bonos no podrán ser redescontados. El reembolso total de los bonos a los bancos queda sujeto a la liquidación definitiva de los activos comprados.

Los bancos deberán asegurar al Instituto Movilizador el reintegro total de las sumas que hubieran recibido de éste en pago de los activos transferidos.

Al transferirse los activos congelados al Instituto Movilizador, deberá extenderse a los deudores, en cuanto al plazo y el interés, facilidades correlativas a las que hobiesen obtenido los bancos.

Art. 5.° — Dentro del primer año de funcionamiento, el directorio establecerá el plan detallado de liquidación, siguiendo los lineamientos del plan general aprobado por la comisión organizadora, y fijando las normas y el plazo, de acuerdo con los cuales deberá ejecutarse, sujeto a las siguientes modalidades:

a) Los inmuebles deberán venderse en pública subasta; los impuestos nacionales atrasados que se adeudaren sobre los mismos quedarán en suspenso hasta que se realice la venta;
b) En materia de créditos deberá agotarse todos los recursos legales para asegurar su cobranza, sin perjuicio de aceptar por decisión expresa del directorio, convenios o arreglos extrajudiciales que permitan una más pronta o mejor percepción del crédito; sujeto, todo ello, a la reglamentación especial que dictará el Poder Ejecutivo;
c) No se reconocerá comisiones a cargo del Instituto a los intermediarios utilizados en la venta de muebles, inmuebles y semovientes, salvo resolución expresa del directorio.

Administración y reparto del producido

Art. 6.° — Para la administración y liquidación de los activos adquiridos, y salvo casos especiales en que podrá valerse de firmas competentes, el Instituto utilizará a los bancos existentes, ya sea a los originarios de dicho activo, o a otras, pagando la comisión a convenirse según la índole del mismo y en relación al producido anual.

Art. 7.° — El producto anual de la liquidación y los intereses y demás recursos producidos por los créditos y valores transferidos por cada uno de los bancos al Instituto Movilizador y percibidos por éste será aplicado por el mismo en la forma que determine el directorio, al reintegro de los fondos en efectivo transferidos por el Instituto al Banco en cuestión, y al pago de los intereses y amortización de los bonos que hayan sido entregados a cada Banco en pago de aquellos mismos créditos y valores. Previamente serán deducidos en forma proporcional los fondos requeridos por el artículo 8.° de esta ley.

Presupuesto, cuentas e inspección

Art. 8.° — El Instituto Movilizador se dará su presupuesto en la forma prescripta por el artículo 10 de la Ley 11.672.

Art. 9.° — La Contaduría General de la Nación designará un contador delegado en el Instituto Movilizador, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de contabilidad y sus decretos reglamentarios. En todo lo que no se oponga expresamente a esta ley, el Instituto Movilizador se ceñirá a las disposiciones de la ley de contabilidad, pudiendo, sin embargo, apartarse de la misma en casos excepcionales y siempre con la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 10. — Las funciones de examen, inspección y control que determina la ley de bancos, se extenderán a las operaciones del Instituto Movilizador.

Relaciones con el Banco Hipotecario Nacional

Art. 11. — Facúltase al Banco Hipotecario Nacional a concertar préstamos con el Instituto Movilizador, sobre los inmuebles adquiridos, a fin de facilitar su venta a terceros; o a convenir previamente con éste la realización de dichos préstamos después de vendidos los inmuebles a terceros.

Art. 12. — En el caso de propiedades susceptibles de ser colonizadas, el Instituto Movilizador, previo asesoramiento del Ministerio de Agricultura, podrá concertar con el Banco Hipotecario Nacional préstamos de colonización.

Art. 13. — El Instituto Movilizador queda facultado para recibir de terceros cédulas del Banco Hipotecario Nacional en pago de créditos o de adquisición de inmuebles, o a recibir de los adquirentes dichas cédulas en garantía del pago de los inmuebles comprados.

Art. 14. — El Instituto Movilizador deberá convenir con el Ministerio de Hacienda y el Banco Hipotecario Nacional, antes de realizar las operaciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, los plazos y la forma en que podrá vender en el mercado las cédulas recibidas del Banco Hipotecario Nacional o de terceros, en pago de créditos o de adquisiciones de inmuebles.

Disposiciones varias

Art. 15. — El Instituto Movilizador formulará anualmente una lista de los escribanos públicos que deberán intervenir y registrar los contratos de compra y venta, convenios y transacciones que deban pasarse en escritura pública. El Instituto Movilizador establecerá su propio arancel para tales operaciones.

Art. 16. — Los procuradores generales de la Nación y del Tesoro, así como los asesores en materia legal o técnica de las dependencias del Estado, sean éstas autónomas o no, dictaminarán o asesorarán por escrito a solicitud directa del Instituto Movilizador.

El Instituto Movilizador utilizará los servicios de los técnicos y tasadores del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional, salvo casos excepcionales en que juzgue conveniente utilizar a otros especialistas, cuyos servicios se sujetarán a un arancel o remuneración previamente establecidos.

Art. 17. — Las relaciones del Instituto Movilizador con el Poder Ejecutivo se efectuarán por conducto del Ministerio de Hacienda al cual se le elevarán los balances mensuales, memorias y balances anuales y todas las informaciones que éste le solicitase.

Art. 18. — Dentro de los ocho años de funcionamiento del Instituto Movilizador, y a requerimiento del Banco Central, el Poder Ejecutivo deberá dar por terminadas las funciones del Instituto, y confiará su liquidación y el cumplimiento de los convenios existentes a una comisión liquidadora o a la Oficina de Inspección de Bancos del Banco Central. Cumplida esta disposición, el Poder Ejecutivo propondrá al Honorable Congreso el destino ulterior de los bienes del Instituto Movilizador.

Art. 19. — Deróganse las disposiciones de otras leyes en cuanto se opongan al cumplimiento de la presente.

Art. 20. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 21 de Marzo de 1935.

C. A. BRUCHMANN — ANTENOR R. FERREIRA
Gustavo Figueroa — *Carlos González Bonorino*
Secretario del Senado — Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

LEY N.° 12.158

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 4.° de la ley orgánica del Banco de la Nación Argentina (N.° 4.507) aumentándose dos vocales en el directorio del mismo, el que quedará constituído con ocho directores.

Art. 2.° — Cuatro vocales serán nombrados directamente por el Poder Ejecutivo, dándose representación a las diversas regiones del país. Los cuatro restantes los elegirá éste dentro del total de candidatos propuestos por las entidades referidas en el artículo siguiente. En ambos casos se requerirá acuerdo del Senado.

Art. 3.° — En cada renovación de directorio del Banco de la Nación Argentina, propondrán al Poder Ejecutivo cuatro candidatos a vocales cada una de las siguientes entidades o agrupaciones de entidades: Bolsa de Comercio de Buenos Aires; Unión Industrial Argentina; Sociedad Rural Argentina y las otras sociedades rurales; Bolsa de Comercio de Rosario y las otras bolsas de comercio. Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir entre las entidades que proponen candidatos a otra entidad o agrupación de entidades que sean representativas de agricultores o de cooperativas agrícolas, en cuyo caso cada entidad, o agrupación de entidades elegirá tres candidatos.

Art. 4.° — Modifícase el artículo 5.° de la Ley 4.507, aumentándose en tres mil pesos moneda nacional mensuales, la suma fijada para ser distribuída entre los vocales del directorio, en proporción a su asistencia.

Art. 5.° — Para la elección de los cuatro vocales del directorio referidos en el artículo 2.° de esta ley, deberán tenerse en cuenta las disposiciones que rigen en el artículo 8.° de la Ley 4.507, en todo cuanto no se oponga expresamente la presente.

Art. 6.° — Modifícase el artículo 12 de la Ley 4.507, el que quedará redactado en la siguiente forma: "El directorio no podrá conceder préstamos a la Nación, por un monto superior al 15 % del capital y las reservas del Banco, ni prestar a las provincias y municipalidades, directa o indirectamente, ya sea en forma de descuentos, adelantos, créditos en descubierto, compra de letras, títulos u otros valores, o adelantos concedidos a terceros con garantía de tales letras, títulos o valores, o en cualquier otra forma. Las disposiciones del presente artículo regirán a partir de la constitución del Banco Central y no afectarán las operaciones anteriores a la sanción de esta ley".

"El Banco podrá, sin embargo, conceder adelantos con caución de títulos nacionales, provinciales o municipales que se coticen en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y cédulas nacionales, siempre que no se trate de operaciones destinadas en una forma u otra a financiar la colocación originaria de dichos valores nacionales para suministrar fondos al gobierno nacional directa o indirectamente; y por un monto que no podrá exceder del 20 % del capital y las reservas del Banco".

Art. 7.° — El Banco no podrá sino con dos tercios de votos de su directorio, prestar más de $ 500.000 a una sola firma o hacer a una sociedad anónima préstamos mayores a la mitad de su capital.

Art. 8.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 21 de Marzo de 1935.

C. A. BRUCHMANN — ANTENOR R. FERREIRA
Gustavo Figueroa — *Carlos González Bonorino*
Secretario del Senado — Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

LEY N.° 12.159

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Modificaciones a la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 8.° de la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional, número 8.172, en la siguiente forma:

"De los ocho directores, cuatro serán nombrados directamente por el Poder Ejecutivo, dándose representación a las diversas regiones del país. Los cuatro restantes los elegirá éste, dentro del total de candidatos propuestos por las entidades referidas en el artículo siguiente. En ambos casos se requerirá acuerdo del Senado".

Art. 2.° — En cada renovación del directorio del Banco Hipotecario Nacional, propondrán al Poder Ejecutivo cuatro candidatos a vocales cada una de las siguientes entidades o agrupaciones de entidades: Bolsa de Comercio de Bs. Aires; Sociedad Rural Argentina y las otras sociedades rurales; Bolsa de Comercio de Rosario y las otras bolsas de comercio; y Corporación de Tenedores de Títulos y Acciones y otras entidades gremiales que determinará el Poder Ejecutivo. Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir entre las entidades que proponen candidatos a las que sean representativas de agricultores o de cooperativas agrícolas, en cuyo caso cada entidad o agrupación de entidades elegirá tres candidatos.

Art. 3.° — Para la elección de los cuatro vocales del directorio referido en el artículo 1.°, deberán tenerse en cuenta las disposiciones que rigen en el artículo 8.° de la Ley 8.172, en todo cuanto no se oponga expresamente la presente.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 21 de Marzo de 1935.

C. A. BRUCHMANN — ANTENOR R. FERREIRA
Gustavo Figueroa — *Carlos González Bonorino*
Secretario del Senado — Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

LEY N.° 12.160

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

LEY DE ORGANIZACION

Comisión organizadora

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para nombrar una comisión organizadora, presidida por el ministro de Hacienda e integrada por cuatro vocales, que tendrá a su cargo proveer todo lo relativo a la organización del Banco Central de la República Argentina (Ley número 12.155) y del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (Ley número 12.157) y proponer al Poder Ejecutivo los reglamentos, estatutos y decretos reglamentarios que proyecte para el mejor cumplimiento de las leyes citadas y la Ley de Bancos (Ley número 12.156).

Constitución del Banco Central

Art. 2.° — El Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado nombrará el primer presidente y vicepresidente del Banco Central, sin necesidad de las ternas prescriptas por el artículo 10 de la ley de creación del Banco Central.

Art. 3.° — La Comisión Organizadora determinará la forma de subscripción de las acciones del Banco Central, y los plazos en que los bancos deberán integrar dichas acciones y depositar en el Banco Central los efectivos correspondientes a sus depósitos, de acuerdo con las prescripciones legales.

Art. 4.° — Autorízase al Poder Ejecutivo, para que en el momento que lo juzgue oportuno y después de haber oído a la Comisión Organizadora, proceda a:

a) Suprimir la Comisión de Redescuento, la Junta Autónoma de Amortización y la Caja de Conversión;

b) Transferir al Banco Central los rubros activos y pasivos de la Caja de Conversión, junto con los depósitos oficiales del Banco de la Nación Argentina — salvo los de las reparticiones autónomas que resuelva exceptuar, lo mismo que los depósitos de garantía en las licitaciones públicas — el Fondo de Beneficios de Cambios y el Fondo de Divisas Extranjeras. Dichas transferencias se efectuarán de acuerdo con las condiciones y equivalencias que determinará el Poder Ejecutivo. Para el oro de la Caja de Conversión la equivalencia no podrá exceder de 43.000 pesos moneda nacional, por el contenido en oro fino de una barra típica de kilogramos 12,441 (400 onzas "troy");

c) Deducir de la emisión actual, antes de realizar las transferencias mencionadas, la moneda subsidiaria de denominaciones de cinco pesos e inferiores (incluso las monedas de níquel y cobre), de la que se hará cargo el gobierno nacional, así como de la acuñación o emisión futura de esta moneda subsidiaria.

Todo el oro existente en la Caja de Conversión en el momento de dictarse esta ley deberá transferirse al Banco Central, sin que el gobierno pueda tomar parte alguna de él, ni el Banco pueda usarlo con otros fines que los expresados en la ley de su creación. Hasta tanto se transfieran sus rubros activos y pasivos al Banco Central, la Caja de Conversión sólo podrá emitir billetes de acuerdo con las leyes existentes. Una vez efectuada esa transferencia, el Banco Central no podrá aumentar la emisión en otra forma que no sean las operaciones autorizadas por la ley de su creación.

Al realizarse la transferencia, el saldo del crédito de la Caja de Conversión contra el gobierno nacional por las emisiones anteriores a la Ley 3.871, después de deducir el importe de los billetes subsidiarios, quedará representado en el Banco Central por un bono sin interés otorgado por el Tesoro nacional.

Las obligaciones estipuladas en pesos oro sellado, que hasta hoy pueden pagarse a 2,27 papel por peso oro, continuarán pagándose en igual forma.

Canje de las emisiones actuales

Art. 5.° — Los billetes de la emisión actual de la Caja de Conversión transferidos al Banco Central que no le fuesen presentados para su canje dentro de los dos años contados desde la fecha en que el Banco haya comenzado la emisión de los nuevos billetes, dejarán de tener curso legal, pero podrán ser canjeados en el Banco durante los tres años siguientes.

Al expirar dicho plazo, el saldo que no se haya presentado para el canje será transferido al Fondo de Reserva del Instituto Movilizador, previa deducción del costo del reemplazo de toda la emisión actual de billetes. Sin embargo, los billetes que se presentaran al Banco Central después de vencido el plazo mencionado y dentro de un nuevo término de diez años, serán canjeados por billetes de dicho Banco por cuenta del gobierno.

Art. 6.° — El Poder Ejecutivo dentro del plazo de dos años, a partir de la iniciación de las operaciones del Banco Central, y por intermedio de éste, conforme al artículo 36 de la ley de creación (Ley número 12.155), reemplazará por nuevos billetes de curso legal los billetes subsidiarios de denominaciones de cinco pesos e inferiores.

El saldo de billetes que no se hubiera presentado al canje tres años después de expirado el plazo de dos años establecido en el párrafo anterior, será destinado al mismo fin previsto por la segunda parte del artículo precedente.

Transcurridos dichos plazos todos los billetes actuales de denominaciones de cinco pesos e inferiores, dejarán de tener curso legal, pero serán canjeados por moneda subsidiaria a su presentación al Banco Central, dentro de un nuevo término de diez años.

Transformación de la deuda flotante

Art. 7.° — Facúltase al Poder Ejecutivo a transformar en bonos consolidados del Tesoro nacional de 3 o|o de interés y ¼ % de amortización acumulativa hasta un total de 400.000.000 de pesos moneda nacional, el saldo del crédito contra caución de títulos del empréstito patriótico y letras de Tesorería actualmente en circulación. Esta medida será tomada después de haber oído al respecto a la Comisión Organizadora. Los bonos provenientes de la transformación de las letras serán comprados a la par por el Banco Central con destino a las operaciones que prevé el artículo 32, inciso l) de su ley de creación (Ley número 12.155).

Art. 8.° — El fondo de conversión a que se refiere el artículo 3.° de la Ley número 3.871, deberá ser cancelado, destinándose su activo a compensar deuda flotante del gobierno nacional.

Art. 9.° — Facúltase al Poder Ejecutivo a convenir con el Banco de la Nación Argentina el arreglo definitivo del remanente de la deuda directa e indirecta del gobierno nacional con el mismo, después de haberse cumplido con las disposiciones de esta ley relativas a la deuda flotante, emitiendo al efecto los valores nacionales que fuese necesario.

Constitución del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias

Art. 10. — Antes de la designación del presidente y los vocales del Instituto Movilizador, el Poder Ejecutivo, deberá aprobar las normas generales para el funcionamiento del mismo, trazadas por la Comisión Organizadora.

Art. 11. — El Instituto Movilizador procederá de inmediato a examinar los valores congelados que los bancos le ofrezcan y que sean susceptibles de ser adquiridos por aquél, y en particular su relación con el pasivo de redescuentos, a fin de proponer a la Comisión Organizadora las condiciones de compra de dichos valores por el Instituto, y el plan general de liquidación de los mismos.

Art. 12. — Después de cumplidas las disposiciones del artículo anterior y una vez apartados los fondos requeridos por el gobierno nacional a los fines del cumplimiento del artículo 5.° de la ley de creación del Banco Central (Ley número 12.155) y del artículo 2.° de la ley de creación del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (Ley número 12.157), la Comisión Organizadora determinará ad referéndum del Poder Ejecutivo, el monto definitivo del fondo de reserva del Instituto Movilizador, el que podrá invertirse, lo mismo que el capital, en valores nacionales o en bonos consolidados del Tesoro nacional.

Art. 13. — La diferencia entre el monto inicial de la reserva constituída conforme al artículo 2.° de la ley de creación del Instituto Movilizador, y el monto definitivo según el artículo anterior, será transferida al gobierno nacional, el que la destinará íntegramente a la cancelación de su actual deuda bancaria.

Transferencia de las operaciones de cambio al Banco Central

Art. 14. — La Comisión Organizadora aconsejará al Poder Ejecutivo la forma y oportunidad en que deberá transferir el manejo de las operaciones de cambio al Banco Central, de acuerdo con el mismo, el que se ajustará, mientras no se restablezca la libertad del mercado de cambios, a las normas establecidas por aquél.

Art. 15. — En el Fondo de Beneficios de Cambio transferido al Banco Central de acuerdo con el artículo 4.° de la presente ley, se acreditarán las diferencias entre el tipo de compra y el de venta de las divisas provenientes de las exportaciones, las que aun cuando el Poder Ejecutivo autorizara su venta en el mercado libre sólo podrán ser negociadas por los bancos o firmas autorizadas, así como las divisas provenientes de toda otra operación de cambios; y se debitarán:

a) Las diferencias de cambio en los servicios de la deuda pública y demás remesas al exterior del gobierno nacional; y los gastos de la Oficina de Control de Cambios, según presupuesto aprobado por el Poder Ejecutivo;
b) Las diferencias en contra que pudieran resultar entre el valor de compra y el de venta de los granos adquiridos por la Junta Reguladora de Granos; y los gastos de la misma aprobados por el Poder Ejecutivo. Si la diferencia fuera a favor se acreditará a dicho fondo;
c) Las diferencias de precio que el Poder Ejecutivo mediante organizaciones de emergencia que reputase conveniente, resolviese asignar directa o indirectamente a los productores agropecuarios, según el margen obtenido en la venta de divisas o cambio extranjero provenientes de la exportación del producto o grupo de productos a que se refieren dichas diferencias de precios; y los gastos de tales organizaciones aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 16. — Los fondos no utilizados en la forma prevista en el artículo anterior podrán ser incorporados al Fondo de Divisas a que se refiere el artículo 43 de la ley de presupuesto vigente, hasta que el Honorable Congreso, decida su aplicación definitiva. También ingresará al mismo fondo el recargo de hasta 20 % (incluída, a los fines del cómputo, la diferencia que exista entre el tipo oficial y el del mercado libre) sobre el importe de las monedas extranjeras correspondientes al valor de las importaciones sin permiso previo, que deberá pagarse en divisas o cambio extranjero en los bancos autorizados antes del despacho a plaza de las mercaderías, conforme lo reglamente el Poder Ejecutivo y mientras se mantenga el sistema de los permisos previos del cambio.

Art. 17. — El Poder Ejecutivo determinará los requisitos necesarios, incluso la declaración jurada, para establecer la índole de todas las operaciones de cambio; podrá requerir de los negociantes de cambio o los que intervengan como compradores, vendedores, intermediarios o en cualquiera otra forma en las operaciones de cambio, las informaciones sobre las mismas que juzgue conveniente, e inspeccionar todos los libros y documentos pertinentes.

Las multas a aplicarse en casos de infracciones o falsas declaraciones, de conformidad con la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo, no podrán exceder del décuplo de la operación realizada.

Comisión de Divisas

Art. 18. — Créase con carácter transitorio la Comisión de Divisas bajo la presidencia del ministro de Hacienda o en su ausencia del subsecretario de Hacienda, compuesta de un representante ad honórem designado por cada una de las siguientes entidades: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Banco Central o Comisión Organizadora, mientras aquél no se encuentre constituído, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsa de Comercio del Rosario, Unión Industrial Argentina y Centro de Importadores. El director de la Oficina de Control de Cambios tendrá acceso a la comisión con voz pero sin voto.

Art. 19. — Son funciones de la Comisión de Divisas:

a) Proponer al Ministerio de Hacienda las normas para el otorgamiento y aplicación de los permisos previos de cambio por la Oficina de Control de Cambios; y verificar el cumplimiento de las normas aprobadas por el mencionado ministerio;
b) Entender en las reclamaciones presentadas por los importadores a la Oficina de Control de Cambios y aconsejar lo que juzgase conveniente al Ministerio de Hacienda;
c) Designar subcomisiones asesoras cuando lo juzgue conveniente.

Disposiciones varias

Art. 20. — La Comisión Organizadora someterá su presupuesto a la aprobación del Poder Ejecutivo. Los recursos necesarios se anticiparán de rentas generales, con cargo de devolución por el Banco Central y el Instituto Movilizador cuando éstos se constituyan.

Art. 21. — El procurador general de la Nación, lo mismo que los asesores en materia legal o técnica de los poderes públicos, dictaminarán a solicitud de la Comisión Organizadora.

Art. 22. — El Poder Ejecutivo, dará cuenta al Congreso dentro del próximo período ordinario de sesiones, de la forma en que ha dado cumplimiento a las disposiciones de esta ley.

Art. 23. — Autorízase al Poder Ejecutivo al promulgar la presente ley a señalar en cada caso el número de las leyes citadas.

Art. 24. — Deróganse las disposiciones de otras leyes en cuanto se opongan al cumplimiento de la presente.

Art. 25. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a 21 de Marzo de 1935.

C. A. BRUCHMANN — *Gustavo Figueroa*, Secretario del Senado

ANTENOR R. FERREIRA — *Carlos González Bonorino*, Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Tejidos de doble cadena bordados al sistema "Jacquard"

Sumario N.° 476 -P- 1934. — Peralta Ramos R., contra T. Martens. — Atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta tejido de seda mezcla, de algodón con seda artificial exclusivamente, con más del 40 o|o y hasta el 85 o|o de este textil, de la partida 2.057 A., y se denuncia tejido de seda artificial mezcla de algodón, bordado al sistema Jacquard, de la partida 2.057.

Que la Junta del ramo, informa que se trata de tejidos bordados al sistema Jacquard; por cuanto un tercer hilo forma el dibujo, condición ésta que ha sido establecida por el Ministerio de Hacienda, para considerárseles como tales.

Que el miembro señor Lamuraglia, expresa que el tejido que se cuestiona y se tiene a la vista, corresponde clasificársele como bordado al sistema Jacquard, por cuanto se trata de un tejido a doble cadena fabricado con máquinas especiales, que de ninguna manera puede tener el mismo tratamiento arancelario que el tejido común liso y que tal ha sido el espíritu al establecer la Nota 6a. bis, de la Sección Tejidos del Convenio con Gran Bretaña, prescindiendo de la existencia o no del tercer hilo a que hace referencia la Junta del ramo, y así lo vota, voto al que se adhiere por las mismas consideraciones los miembros, señores Cermesoni, Pastor y Rebagliati.

Que el miembro señor Passerón, expresa que en el presente caso no existe bordado en los tejidos que se cuestionan y se tienen a la vista, por cuanto los dibujos que presentan no son en relieve semejante a la motita formados por un tercer hilo independiente de la trama y de la urdimbre, condición indispensable para ser considerados como tales, conforme a lo resuelto reiteradas veces por el Ministerio de Hacienda para considerar bordados al sistema Jacquard, un tejido, sino que se trata de una fantasía hecha al telar y por lo tanto su despacho corresponde hacerse como lisos por la partida 2.057 A. por ser de seda mezcla, de algodón con seda artificial exclusivamente, con más del 40 o|o y hasta el 85 o|o de este textil y así lo vota.

Que el miembro señor Michelena, expresa concordando con sus votos anteriores dados al expedirse con respecto a la clasificación que corresponde a esta clase de tejidos de doble cadena, que no presentando dibujos en relieve formados por un tercer hilo independiente de la trama y de la urdimbre conforme lo ha establecido el Ministerio de Hacienda en reiteradas resoluciones, no correspondiendo clasificárseles como bordados al sistema Jacquard, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse como lisos por las respectivas partidas de Tarifa según su clase y así lo vota.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2.057, kilo $ 8.00 más el 60 o|o al 40 o|o, con una deducción del 50 o|o en los derechos.

Aprobada por el señor Administrador en enero 15 de 1935.

Sombrero adornado de calidad regular

Sumario N.° 51 -B- 1934. — Britos Juan H., contra Marcos Conte. — Manifiestan plumas de pájaros de toda clase, de la partida 2.657, kilo $ 10.00 más el 60 o|o al 50 o|o, y les denuncian sombreros de plumas adornados finos para señoras, de la partida 731, docena $ 50.00 más el 60 o|o, más el 50 o|o al 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen del Tribunal de fecha junio 4 ppdo. tomado por mayoría de votos, al establecer que la mercadería que se cuestiona corresponde clasificarse como sombrero adornado de calidad regular comprendido en la partida 732 por los mismos fundamentos que se dan por reproducidos y así lo votan, ratificándose, los miembros señores Michelena, Sánchez Terrero, Fontecha Morales, Serra y Grillo.

El miembro señor Cajaraville, se ratifica también en su voto anterior por que considera que no se trata de un sombrero adornado sino de una forma sin concluir para sombrero de señora, comprendida en la partida 737 y así lo vota.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Mantener el dictamen anterior por que la mercadería debe despacharse por la partida 732, docena $ 25.00 más el 60 o|o más el 50 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en octubre 15 de 1934 y su venta en pública subasta en enero 31 de 1935.

Pieles de Zorros plateados, enteras, en bruto, sin curtir, (modo de pesarse)

Sumario N.° 25 y 26 -G- 1935. — Guerrico A., contra A. Garbini. — Manifiestan pieles de zorros plateados enteras, en bruto, sin curtir, $ 40.00 menos el 50 o|o al 25 o|o, y les denuncian exceso de la misma mercadería.

Tomado en consideración este asunto, atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo, la Nota 1a. del Inciso C. del Decreto 127, prorrogado por la Ley 11.588, establece que las pieles se pesarán con sus papeles y envolturas inmediatas, y viniendo las cuestionadas, de zorros plateados, enteras, en bruto, sin curtir, envueltas cada una en papeles de seda con los cabezales atados con hilos, deben pesarse con estos papeles por ser la envoltura inmediata de las mismas, excluyéndose del peso las cajas de cartón, papel grueso y arpilleras que forman el envase de transporte.

Aprobada por el señor Administrador en febrero 7 de 1935.

Tejido de algodón de color según su peso. — Visillos de algodón imitación crochet.

Sumario N.° 347 -P- 1934. — Passerón Luis D., contra Gath y Chaves Ltda. — Manifiestan tejido de algodón blanco liso de 200 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.010 bis, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o, tejido de algodón de color de 100 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.015, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o y visillos de algodón imitación crochet ordinarios, de la partida 1933, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 50 o|o, y les denuncian tejido de algodón blanco con diseños al telar de más de 80 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.011, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o, tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.016, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o y cortinas de algodón con encajes, de la partida 1934, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que pesado el tejido de color de algodón ha resultado de 143 gramos el metro cuadrado, correspondiendo por lo tanto despacharse por la partida 2.016 del Arancel, conforme ha sido denunciado, y así lo vota el Tribunal.

Que en lo que respecta a la mercadería manifestada como visillos de algodón imitación crochet ordinario de la partida 1933, el Tribunal teniendo en cuenta que mercadería semejante así ha sido resuelta por expediente sumario 407 C. de 1926, la vota como perteneciente a la referida partida.

Por lo expuesto y por unanimidad de vitos,

SE RESUELVE:

Que el tejido de algodón de color pertenece a la partida 2.016, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o y adicional del 7 o|o y los visillos a la partida 1933, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 15 de 1935.

—

Aceite sin determinación exacta, valor declarado

Sumario N.° 123- G- 1934. — Grillo N., contra Baner y Helbing. — Manifiestan aceite de resinas, de la partida 2.786, kilo $ 0.20 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian aceite de lino crudo o cocido, de la partida 2.781, kilo $ 0.12 más el 60 o|o D. E. $ 0.10 más 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no estando conforme el documentante con el primer análisis practicado por la O. Q. N., en el que se establece que es aceite de lino, se remiten nuevas muestras a la misma Oficina la que establece que los datos concuerdan sensiblemente con los del análisis anterior y que pueden corresponder aun aceite de lino por lo que se hizo una búsqueda bibliográfica con el objeto de encontrar algún ensayo que permitiera caracterizar la muestra con seguridad, llegando finalmente a la conclusión de que es un aceite de perilla.

Que requerido por la Junta del ramo de Drogas a la O. Química, determine si el aceite de que se trata puede considerarse de madera de la partida 2.786 o un aceite vegetal no expresado de la partida 2.785 la referida Oficina se expide expresando que la partida 2.786 se refiere a los aceites de resina no existiendo razón técnica alguna que determine la inclusión en ella del aceite de perilla, que, si hubiera de procederse por analogía cabría extender a esta última el tratamiento fiscal aplicado al aceite de lino con el que tiene gran parecido químico y análoga aplicación.

Que la Junta del ramo, aconseja que el aceite cuestionado, concordando con lo informado por lo O. Q. N., debe despacharse por la partida 2.781, por tratarse de un aceite de propiedades y uso análogo a los del aceite de lino y no análogo a los del aceite de madera de la china que por resolución ministerial se despacha por la partida 2.786.

Que el miembro, señor Rebagliati, expresa que la O. Q. N., dice en su primer análisis que es aceite de lino y en el segundo que es aceite de perilla.

Que, continúa expresando el miembro señor Rebagliati, por la aplicación de este aceite se inclina, no siendo típico de lino ni de resina y que la partida 2.785 afora al aceite de muy superior calidad, su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito con el derecho del 25 o|o, ya que no se establece una determinación exacta, juicio que comparte el Tribunal.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 26 de 1935.

—

Papel blanco para escribir

Sumario N.° 201 -P- 1934. — Passerón Luis D., contra Casa Jacobo Peuser Ltda. — Manifiestan papel blanco para escribir, de la partida 2.597 A., kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian papel apergaminado, no mencionado, de la partida 2.609, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen de fecha 3 de septiembre ppdo. al considerar el papel apergaminado por tratamiento con ácido sulfúrico que se cuestiona comprendido en la partida 2.609 del Arancel, por cuanto, como la misma Junta lo expresa en su informe, no obstante opinar que pertenece a otra partida que por sus componentes y características escapa de la partida 2.597, que afora exclusivamente los papeles para obras y no los apergaminados por tratamiento con ácido sulfúrico, como el que se cuestiona, y por lo tanto no encontrándose especificado en partida alguna, su despacho debe hacerse por la partida 2.609, que afora los no mencionados en otras partidas, y así lo vota.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Mantener el dictamen anterior por que el papel pertenece a la partida 2.609, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

Modificada por el señor Administrador en febrero 1.° de 1935, disponiendo el despacho de la mercadería por la partida 2.597 A., como se ha manifestado.

—

Negando la introducción de unos preservativos denominados para chascos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. —

Solicitud N.° 1735, letra, R, del año 1935. — Folio N.° 6. — Vista la solicitud de la firma O. Repold con referencia a la clasificación que corresponde a los preservativos de goma con aditamentos de fantasía para chascos, cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que al expedirse el Departamento Nacional de Higiene en la opinión que le fuera requerida, manifiesta que razones de orden fisiológico y sociales se oponen a la introducción de los preservativos consultados, mal denominados "para chascos", criterio que sustenta asimismo la Dirección de Vistas de esta Administración.

Por lo tanto,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Hágase saber al recurrente que por los motivos expresados no pueden permitirse la importación de los artículos de referencia.

Repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a aisladores de porcelana de menos de 3 centímetros de diámetro por la partida 1554 del Arancel.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. —

Solicitud N.° 2177, letra F, año 1934. — Folio N.° 5. — Atento el pedido formulado por la firma Felipe Felicetti acerca de como deben medirse los aisladores de porcelana de forma ovoide, cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que el aislador debe medirse desde el orificio central hasta el extremo, es decir, la parte en que realmente se aplica el conductor para aislarlo, sin tomar en cuenta la aleta, en cuya virtud clasifica a los en cuestión por la partida 1554 del Arancel.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha, junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 1554, kilo bruto $ 0.25 más 60 o|o al 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando por la partida 2153, de la Tarifa a unas medidas de lana, apañadas, para campo, ordinarias.

Buenos Aires Marzo 18 de 1935 —.

Solicitud N.° 544, letra G, del año 1935. — Folio N.° 4. — Vista la presentación de la firma Alfredo Garbini, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de medidas de lana, apañadas, para campo, muy ordinarias, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 2153 de la Tarifa de Avalúos.

Que, por su parte el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 2153, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 50 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando por la partida 3027, a una esencia sintética, compuesta a base de citronela de Java y Safrol.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. —

Solicitud N.° 2000, letra C, del año 1935. — Folio N.° 6. — Vista la consulta interpuesta por la Cía Swif, de La Plata S. A., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de una esencia compuesta, sintética, a base de citronela de Java y Safrol, informa que dicha mercadería corresponde despacharse por la partida 3027, de la Tarifa, que afora a las esencias a perfumes sintéticos no especificados;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto en cuestión se efectúe por la partida 3027, kilo $ 8.—, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 15

10.847—The Mar Year Book, 1935. River Plate Shipping Manual. Editorial Mar. Montheil, Anderson, Raphael. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.848—Obra inédita.
10.849—Obra inédita.
10.850—El Imparcial. N.° 1136. Año XXII. P. periódica (R. I.). José Yáñez. Rivadavia (Buenos Aires), 1935.
10.851—Había una vez dos héroes. Película cinematográfica. Víctor Herbert. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.852—Obra inédita.
10.853—Obra inédita.
10.854—Obra inédita.
10.854 bis — Obra inédita.
10.855—Lecciones de Derecho Internacional Público. Isidoro Ruiz Moreno. El autor. Buenos Aires, 1934.
10.856—Obra inédita.
10.856—Contrato de cesión de derechos. Entre el señor Arturo de la Peña y La Movietone Music Corporation.
10.858—Obra inédita.
10.859—Obra inédita.
10.860—En trámite.
10.861—En trámite.
10.862—En trámite.
10.863—En trámite.
10.864—En trámite.
10.865—Obra inédita.
10.866—La camisa del hombre feliz. Película cinematográfica. (Dibujos animados, 66). W. Robertson y Quirino Cristiani. Los autores. Buenos Aires, 1935.

MARZO 16

10.867—El convento de San Francisco en la historia y en la cultura cristiana. P. Fray Gabriel Tammasini (O. F. M.) Imprenta de la Universidad de Córdoba. Córdoba, 1934.
10.868—La Mucha (Mosca). (Periódico polaco). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Antonio Rozwens. Buenos Aires, 1935.
10.869—Democracia. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Vicente Pedro Viola. Buenos Aires, 1935.
10.870—Obra inédita.
10.871—Obra inédita.
10.872—Obra inédita.
10.873—Tribuna. (Periódico). N.° 213. Año III. P. periódica (R. I.). Francisco Bonetto. Provincia de Córdoba, Morteros, 1935.

MARZO 18

10.874—El Imparcial. N.° 1978. Año XXIX. P. periódica (R. I.). Francisco Marquié. General Belgrano (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.875—El Señor X. (Un relato sólo para hombres). Antonio Lo Re. José Lerchundi. Córdoba, 1935.
10.876—Obra inédita.
10.877—Gaceta del Foro. Nos. 6282 al 6309. P. periódica. Ricardo Victorica. Bue-Exaltación de la Cruz (Buenos iAres, 1935.
10.878—El Socialista. Nos. 551|4. P. periódica. El Centro Socialista. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.879—Arbiter. N.° 156. P. periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
10.880—La Tribuna. Nos 331|333. P. periódica. Rogelio A. Goyaud y Juan Bautista García. 6 de Septiembre (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.881—La Novela Semanal. Nos. 891 al 894. P. periódica. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
10.882—El Suplemento. Nos. 598|602. P. periódica. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
10.883—Revista del Centro de Arquitec tos Constructores de Obras y Anexos N.° 94. P. periódica. El Centro de Arquitectos y Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
10.884—El Rotativo Cervecero. N.° 28. P. periódica. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.885—El Lirio de San José. N.° 1. Año XIV. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
10.886—El Asegurador. N.° 69. P. periódica. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
10.887—Impetu. N.° 6. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
10.888—Boletín Oficial. (Paraná). Nos. 27|50. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. (Entre Ríos), Paraná, 1935.
10.889—Obra inédita.
10.890—Carlos Dix. Seudónimo.
10.891—En tramite.
10.892—Obra inédita.
10.893—Manual de Leyes Impositivas. Eduardo T. Oliver y José Pérez Virasoro. Imprenta del Congreso Nacional. Buenos Aires, 1935.
10.894—Trámite administrativo.
10.895—Obra inédita.
10.896—Obra inédita.
10.897—Obra inédita.
10.898—Obra inédita.
10.899—Obra inédita.
10.900—Obra inédita.
10.901—Obra inédita.
10.902—Obra inédita.
10.903—Obra inédita.
10.904—Obra inédita.
10.905—Trámite administrativo.
10.906—Obra inédita.
10.907—Obra inédita.
10.908—Obra inédita.
10.909—La Aurora. N.° 50. Año II. P. periódica (R. I.). Chafik Yared. Santiago del Estero, 1934.
10.010—Obra inédita.
10.911—Obra inédita.
10.912—Argentina Austral. N.° 66. Año VI. P. periódica (R. I.). La S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires, 1934.
10.913—Trámite administrativo.

MARZO 20

10.914—Obra inédita.
10.915—Obra inédita.
10.916—El Heraldo. N.° 150. Año IV. P. periódica (R. I.). Atilio F. Bonifacio. ción de la Cruz (Buenos Aires), 1935.
10.917—Lecciones elementales de geología argentina para 6.° grado. Josefa Giambastiani de Peláez. Editorial Pereyra. Córdoba, 1935.
10.918—Obra inédita.
10.919—Obra inédita.
10.920—La Vanguardia. Nos. 9976 al 10.005. P. periódica. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.921—Antena. Nos. 206|9. P. periódica. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
10.922—Ressorgiment. N.° 224. P. periódica. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
10.923—Stella Maris. N.° 67. P. periódica. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
10.924—El Electrotécnico. N.° 245. P. periódica. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
10.925—Interés Nacional. N.° 83. P. periódica. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1935.
10.926—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 392 P. periódica. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
10.927—El Día. Nos. 360 al 13. P. periódica. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
10.928—La Guardia. Nos. 75 al 124. P. periódica. Samuel Guiñazú, Buenos Aires, 1935.
10.929—Revista Socialista. N.° 56. P. periódica. La S. S. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.930—The Brigde World, en castellano. Nos. 6 y 7. P. periódica. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934|5.
10.931—Vida Femenina. N.° 18. P. periódica. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.932—Conferencias. N.° 19. P. periódica. La Soc. Editora de Conferencias. Buenos Aires, 1935.
10.933—Dominicales. (Febrero). P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.934—El Constructor. Nos. 1554|7. P. periódica. Ernestot Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.935—El Alma que Canta. Nos. 623 al 626. P. periódica. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
10.936—Monumentos Nacionales. Biografías para uso escolar. C. Della Penna y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.937—Mapas argentinos. 20 cuadros sinópticos para uso escolar. C. Della Penna y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.938—Obra inédita.
10.939—Obra inédita.
10.940—Adolescencia. (Poesías). Pascual Siciliano. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.941—Obra inédita.
10.942—Elegía. (Música). Isabel Aretz de Thiele. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.943— Supuraciones crónicas del pulmón. (Tratamiento quirúrgico). Alejandro Ceballos. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.944—Revista del Comercio Forestal. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). E. Vicente Suárez y R. Vergara. Buenos Aires, 1935.
10.945—El Palomar de Caseros. Los soldados de Urquiza. Alfredo F. de Urquiza. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1934.
10.946—Obra inédita.
10.947—Obra inédita.
10.948—Obra inédita.
10.949—Obra inédita.
10.950—El Orden. N.° 443. Año VIII. Periódica (R. I.). Eudosio Chirino Ferreira Henderson (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.951—Trámite administrativo.
10.952—Obra inédita.
10.953—Obra inédita.
10.954—Obra inédita.

MARZO 21

10.955—El Debate. (Periódico quincenal). Año V. N.° 135. Febrero 15 de 1935. Colaboración en el texto. Partido Socialista (San Fernando). San Fernando. Bs. Aires, 1935.
10.956—El Pibe. (Dirección Municipal de Educación Física). N.° 1. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Dirección Municipal de Educación Física. Buenos Aires, 1935.
10.957—Obra inédita.
10.958—Obra inédita.
10.959—Obra inédita.
10.960—Obra inédita.
10.961—Obra inédita.
10.962—El Vasco. (Análisis de la lengua vasca). Antonio Eleas. Tucumán, 1935.
10.963—Contrato de representación a favor de Wallace Downey, otorgado en Nueva York, por Metro Goldwyn Mayer, Corporation y Robbins Music, Corporation, en 22 de junio de 1934.
10.964—Contrato de representación a favor de Wallace Dawney, otorgado por Famous Music Corporation, en Nueva York, el 12 de julio de 1934.
10.965—Contrato de representación a favor de Ray V. Beshgetoor, otorgado por Ralph S. Peer, por sí y por la Sociedad "Southern Music International", de Nueva York, y Frank Luis Hough, en la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de agosto de 1932.

10.966—Contrato de representación a favor de Wallace Downey, otorgado por Irving Berlín Inc., en Nueva York, el día 17 de julio de 1934.
10.967—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Joseph Gerald Mullen, en Buenos Aires, el día 19 de marzo de 1935.
10.968—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Ray V. Besgetoor, en Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1935.
10.969—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Wallace Downey, en Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1935.
10.970—La Voz del Jubilado. Año XI, N.° 120. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Unión de Jubilados y Pensionistas. Buenos Aires 1935.
10.971—Obra inédita.
10.972—Obra inédita.
10.973—La Revista Argentina. (Publicación mensual). Año VII. N.° 80. Febrero de 1935. Colaboración en el texto. Luis P. Carbone. Buenos Aires, 1935.
10.974—Noches de Buenos Aires. (Film del ambiente nocturno de una gran ciudad). (Argumento y en cuadro, originales de ...). Manuel Romero y Luis Bayón Herrera. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton". Buenos Aires, 1935.
10.975—Il Mezzogiorno d'Italia. (Ressegna Política e leteraria). Año XIV, N.° 149. 30 de septiembre de 1934. Colaboración en el texto. Juan Castello. Buenos Aires, 1934.
10.976—Obra inédita.
10.977—Obra inédita.
10.978—Obra inédita.

10.979—Mi rosal. (Tango). Música de Francisco Pakosta. Buenos Aires, 1935.
10.980—Cariñito. (Paso doble). Música de Francisco Pakosta. Buenos Aires, 1935.

MARZO 22

10.981—Trámite Administrativo.
10.982—Obra inédita.
10.983—Obra inédita.
10.985—Obra inédita.
10.986—Obra inédita.
10.987—La Libertad. (Diario). N.° 6012|39. P. periódica. S. A. Editora, La Libertad. Avellaneda. (P. de Bs. As.), 1935.
10.988—La Vanguardia. N.° 10.006|33. P. periódica. La S. A. Editora, La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.989—Puntos y Comas. N.° 20|1. P. periódica. José M. Chioffi. Buenos Aires, 1935.
10.990—El Alba. N.° 2. P. periódica. G. S. Podestá. Buenos Aires, 1935.
10.991—Valentín Alsina. N.° 487|98. P. periódica. A. Suárez. Avellaneda. (P. de Buenos Aires), 1935.
10.992—La Res. N.° 28|9. P. periódica. L. E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
10.993—Luján. N.° 289|96. P. periódica. C .E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
10.994—Delamerikai Magyarsag. N.° 786|97. P. periódica. Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
10.995—Voz Proletaria. N.° 22|6. P. periódica. Centro Socialista. V. Angela. (Chaco), 1935.
10.996—Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° 87. P. periódica. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
10.997—Policía Argentina. N.° 880 al 881. P. periódica. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1935.
10.998—Vida Femenina. N.° 19. P. periódica. La S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.999—Revista Socialista. N.° 57. P. periódica. La S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
11.000—Intercambio. N.° 140|1. P. periódica. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario. (Santa Fe), 1935.
11.001—El Arte de la Madera. N.° 111. P. periódica. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Afines. Buenos Aires, 1935.
11.002—Revista de Informaciones, mercados agropecuarios. N.° 4 y 5 .P. periódica. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
11.003—Cuestiones Político-Sociales. N.° 8. P. periódica. Civil José Pagés. Buenos Aires, 1935.
11.004—Montserrat. N.° 83|4. 85|90. P. periódica. Asoc. Ex—Alumnos Motserrat. Buenos Aires, 1935.
11.005—La Fraternidad. N.° 564|9. P. periódica. La Fraternidad. Soc. Pers. Ferrov. Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
11.006—La Voz Menonita. N.° 10. P. periódica. J. W. Shank. Trenque Lauquén. (P. de Bs. As.), 1935.
11.007—Lecciones Elementales de Mineralogía para 5.° grado. Josefa Giambastini de Peláez. Alfredo Pereyra. Córdoba, 1935.
11.008—Boletín de Informaciones Petroleras. N.° 126. P. peródica (R. I.). La Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 1935.
11.009—Obra inédita.
11.010—Trámite Administrativo.
11.011—Obra inédita.
11.012—Obra inédita.
11.013—En trámite.
11.014—El Gaucho El Sú. (Poesías). Carlos Alberto Courbet. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.015—MECA. (Seudónimo).

MARZO 25

11.016—Mal de Astros. (Versos). Aristóbulo Bambill. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.017—Obra inédita.
11.018—Propina Tango. Tata, me quiero casar. Ranchera. En disco. N.° 37.707 A—B. Antonio Botta, Francisco J. Lomuto. (Letra y mús. respect.). Francisco Laino (Música). J. Mocciola (Letra). R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.019—Son de campanas. Tango. Montañerita mía. Bambuco. En disco. N.° 37.688 A—B. Libardo Parra Toro. (Letra). Carlos Vieco O. (Música). L. P. Toro. (Letra). M. Ruiz. (Música). R C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.020—Obra inédita.
11.021—Paisajes de Ensueño. Brenda Bassi. La Autora. Buenos Aires, 1935.
11.022—LARRY MORGAN. Seudónimo.
11.023—En trámite.
11.024—En trámite.
11.025—En trámite.
11.026—En trámite.
11.027—En trámite.
11.028—En trámite.
11.029—Exhortación. (Mensual). Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Andrés Nievas. Buenos Aires, 1935.
11.030—Obra inédita.
11.031—Obra inédita.
11.032.—El Colectivo en latín y las formas en — A con valor aumentativo en español. Mauricio Schneider. López y Cía. Buenos Aires, 1935.
11.033—Obra inédita.

MARZO 26

11.034—En trámite.
11.035—El Demócrata. N.° 183. Año II. P. periódica (R. I.). Horacio Miqueo. La Paz (Entre Ríos), 1935.
11.036—Saladillo. (Semanario). N.° 78. Año IV. P. periódica (R. I.). Carlos Bertama. Rosario, 1935.
11.037—Obra inédita.
11.038—Obra inédita.
11.039—Obra inédita.
11.040—El Deporte. (Periódico). N.° 2. Año I. P. periódica (R. I.). Gervasio Carrasquera y Héctor D. Suárez. Neuquén, 1935.
11.041—La alimentación popular de Santiago del Estero. Orestes Di Lullo. Talleres Gráficos "El Liberal", Santiago del Estero, 1935.
11.042—Obra inédita.
11.043—El Mundo. Nos. 2440|67. La Empresa Edit. Haynes Ltda. P. periódica. Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.044—El Ahorro Postal. N.- 65. P. periódica. A. Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1935.
11.045—Caridad. N.° 4. P. periódica. F. Monti. Córdoba, 1935.
11.046—Osadnik (El Colono). Nos. 31|2. P. periódica. M. Zubrzycki. Apóstoles (Misiones), 1935.
11.047—El Noticiero Evangélico. Nos. 1|2. P. periódica. Unión Misionera Neo-Testamentaria. Temperley (Buenos Aires), 1935.
11.048—El Diario. Nos. 17.738|66. P. periódica. Edit. Manuel Láinez. Buenos Aires, 1935.
11.049—El Trabajador del Estado. N.° 112. P. periódica. La Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1935
11.050—Cronista Mercantil Argentino. N.° 185. P. periódica. Armando Capó y J. P. Rimoldi. Buenos Aires, 1935.
11.051—La Gaceta Estudiantil. Nos. 601|3. P. periódica. Luis Galliano. Buenos Aires, 1935.
11.052—El Hogar. Nos. 1320|3. P. periódica. La Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.053—Mundo Argentino. Nos. 1255|8. P. periódica. La Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.054—Gaceta Campera. N.° 19. P. periódica. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
11.055—Manuel Belgrano. N.° 18. P. periódica. La Asociación de Fomento Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano", Buenos Aires, 1935.
11.056—La Ley. (Diario). Nos. 968|92. P. periódica. A. M. Ghiglione. Buenos Aires (Mercedes), 1935.
11.057—Buenos Aires Popular. N.° 4. P. periódica. Herman V. Boley. Buenos Aires, 1935.
11.058—The Review of the River Plate. Nos. 2251|4. P. periódica. S. A. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
11.059—Sintonía. Nos. 93|6. P. periódica. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
11.060—Madre y Niño. Nos. 8 y 9. P. periódica. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
11.061—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 93|4. P. periódica. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.062—Archivos de Tisiología. N.° 1 (tomo XI). P. periódica. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1935.
11.063—Obra inédita.
11.064—Ofrenda. Vals. Música: Domingo Domiciano Rey. Diego Gracía y Cía Buenos Aires, 1933.
11.065—Tratado de medianería y de la confusión de límites. 2.ª edición. Mauricio Durrieu. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.066—Transmisión de establecimientos comerciales e industriales. Ramón S. Castillo. El autor Buenos Aires, 1934.
11.067—Yo era el jardinero. Vals canción. Letra: Juan V. Clauso. Música: Vicente Demarco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.068—La canción para tu melodía. Vals. Letra: Juan V. Clauso. Música: Sara Vázquez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.069—Alma en la sierra. Canción serrana. Letra: Máximo Orsi. Música: Héctor Alpieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.070—Ki pai, la niña de los sueños. Fox trot. Letra: Virgilio San Clemente. Música: Torres - Alperi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.071—Cuba. Rumba. Letra: M. Battistella. Música: Lucio Tellería. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.072—Besos de amor. Vals. Letra y música de Lely Morel. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.073—Aquel beso. Vals. Música y letra de Juan Giliberti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.074—Mentiras piadosas. Tango canción. Letra: C. M. Marín. Música: M. Nigenshon y P. H. Landolfi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.075—Mujeres y flores. Paso doble. Letra: M. Moreno. Música: José María Palomo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.076—Tesoro. Tango canción. Letra: Juan Giliberti. Música: L. Orlando. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.077—Obra inédita.
11.078—Obra inédita.

e.29 mar. v.9 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) (Expte. 106.303-1934.

Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Carlos Patrón Uriburu, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la ciudad de Salta, calle España 640, y constituyendo domicilio a los efectos legales, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 559, 9.° piso, escritorio 160|63 (estudio de mi abogado patrocinante) a U. S. con respeto digo: Que deseo iniciar exploraciones mineras de mineral de la primera categoría, en terrenos no cercados, labrados ni edificados de propiedad fiscal, situados en el Territorio de Los Andes, Departamento de Antofagasta de La Sierra, sobre el borde de la Pampa de San Antonio. Por consiguiente, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas que deben ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del camino que va a Antofagasta de la Sierra, en un lugar que se llama Pampa de San Antonio y subiendo una quebrada seca más o menos 5000 metros con rumbo Sud 50°. Este se llegará a una casa en ruinas situada al lado de un pozo de agua dulce excavado en la Vega. Este caserío pertenece a lo que hoy se llama Pueblo de San Antonio, de la vieja mina abandonada de San Antonio. Tomando como punto de referencia esta casa en ruinas, se medirán 1.250 metros hacia el Oeste verdadero para obtener el punto de partida; de este mismo punto de partida se medirán 2000 metros al Norte verdadero, en seguida 2.500 metros al Este verdadero, 8000 metros hacia el Sud; 2.500 metros hacia el Oeste y finalmente 6.000 metros hacia el Norte verdadero, volviendo así al punto de partida y cerrándose una poligonal regular de 4 lados la cual representa el cateo solicitado. Los elementos de trabajo que se emplearán en la operación, serán 4 operarios mineros con sus correspondientes elementos o herramientas. El doctor Armando Ossola, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 559, 9.° piso, de la Capital Federal, tiene poder especial para intervenir en todo lo relacionado en la tramitación del presente pedimento. Será justicia. Carlos P. Uriburu. — En uso de las facultades conferidas en este escrito, manifiesto que quedan excluídas de la solicitud de cateo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos, como así también los boratos de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. Diciembre 14|934. — Fdo.: A. Ossola. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 559, 9.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Sud del Salar de Hombre Muerto, Departamento de Antofagasta de La Sierra y afecta la forma de un rectángulo de 8000 metros en dirección Norte-Sud por 2500 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste, es el extremo de una poligonal de cinco lados, que está determinada midiendo sucesivamente 12.000 metros al Sud; 5000 metros Sud 50° E.; 1250 metros al Oeste y 2000 metros al Norte, partiendo de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 8 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 713, folio 178 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 abr.-N.° 13.103-v10 abr.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud. — Emisión pasajes especiales

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 030.078-S-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud. propone ampliar la tarifa especial P. 72, emitiendo boletos especiales de abono de temporada de Plaza Constitución, Temperley y La Plata a Tandil y viceversa; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus remás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Tarifas para bolsas vacías

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

Exp. 028.359-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone conceder el mismo precio que para arcilla, es decir, $ 13.66 m|n., más el 5 %, a las bolsas vacías que se transportan de Buenos Aires a Saujil para volver llenas; ampliando en tal forma el proyecto aprobado por resolución del 20|11|934 en expediente 024.945-C-1934; y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Instalación de aparatos Block Staff y canjeadores de vía libre.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 025.377-S-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para cambiar su sistema actual de aparatos de concesión de vía libre en el trecho de su línea a Patagones entre las estaciones Empalme Aguará y Cardenal Cagliero, por otro de menor tamaño; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Acordar la autorización solicitada por el Ferrocarril del Sud, debiendo la la Empresa recurrente dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción parada en Km. 102|500 N. O. A.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 09.886-C-1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° G. 4594|0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la construcción de una parada en el Kilómetro 102|500 N. O. A.; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Proyecto tarifa para maíz

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

Expte. 026.925-C-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, propone emitir una tarifa especial para el transporte de maíz de diversas estaciones a Muelle Zárate; cuyos precios son menores en $ m|n. 0.25 los 1.000, kilos sobre los que resultan aplicando la tarifa especial C. 140, en vigencia actualmente;

Y atento lo informado por Explotaque las empresas de los Ferrocarriles Pacífico y Central Argentino, aunque formulan algunas observaciones sobre el particular, no se oponen a la aprobación de dicha tarifa; y que por otra parte, el Ferrocarril Central de Córdoba expresa que no tiene ninguna objección que formular,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial a que se deja hecha referencia, para regir por un período de seis (6) meses, a título de ensayo, dejando constancia de que, si de su aplicación no surgen inconvenientes u observaciones, se aprobará luego en forma definitiva.

Comuníquese a la recurrente, la que deberá emitir los ejemplares reglamentarios, y a las demás empresas indicadas; fecho, vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Cía. General de Ferrocariles de la Pcia. de Buenos Aires. — Instalación de alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 023.261-C-1933. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y liquidación final, presentada por la Cía. General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Marcos Paz del citado Ferrocarril y cuyo costo será imputado en la siguiente forma:

Capital .... $ m|n. 624.17

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Santa Fe. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

Expte. 029.679-P-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, presenta para su aprobación un proyecto de tarifa especial para boleto especial de abono de turismo, de Santa Fe a Alta Córdoba, Unquillo, Villa Allende, Jesús María y Sarmiento (F. C. C. C.), y atento al precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Proyecto tarifa especial para pasajeros y exceso de equipajes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 020.472-P-1934. — Visto este expediente, y atento lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe. (Combinada con el Ferrocarril Central Córdoba), y que anula y reemplaza a la especial P. C. 3|A. para pasajeros y exceso de equipajes entre las estaciones de ambos ferrocarriles, indicadas en el proyecto (vía San Francisco); debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Santa Fe. — Modificación del mínimo para alfalfa o pasto seco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 029.677-P-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe propone reducir a 8.000 kilos el mínimo actual de 9.000 kilos fijado en el Aviso N.° 74 para "Alfalfa o pasto seco en fardos chicos para un solo vagón", y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la reducción del mínimo de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Santa Fe. — Boletos de coches dormitorios

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 029.823-P-1934. — Visto este expediente, y atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de Aviso presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, modificando la forma actual de emisión de los boletos de coches dormitorios, y reduciendo los precios mínimos vigentes para los mismos; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación vía decauville en Estación Arocena

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 021.500-P-1934. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que de acuerdo al plano N.° 12615 y memoria descriptiva correspondiente, que presenta y se aprueban lleve a cabo, la construcción de una vía decauville en su Estación Arocena, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Grüen y Bilfinger y de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha noviembre 28 de 1919.

Comuníquese y previa reposición del sellado, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Tarre

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción galpón para depósito de cereales

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 027.690-P-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, somete a la aprobación el plano N.° 12.792, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, referente a la construcción de un galpón para depósito de cereales en la Estación Gálvez del citado Ferrocarril, y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debien-

do la Empresa del Ferrocarril, dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Proyecto tarifa para automóviles.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Exp. 029462-P-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación un proyecto de tarifa especial para automóviles de turistas y veraneantes, de Retiro a Villa Dolores, Los Cerrillos, Conlara, Tilquicho, Adolfo Rodríguez Sáa y Concarán, a regir desde el 1.° de diciembre próximo; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial a que se ha hecho referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Abril de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.42	23.31
Bélgica	52.50	59.62
España	42.34	48.09
Italia	25.71	29.16
Suiza	100.14	113.79
Estados Unidos..	309.75	351.32
Alemania . . .	124.46	141.26
Holanda	207.97	236.83

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de mayo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 2934, 5 o|o, Ley 11.671, serie C., $ 572.700 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie F., $ 565.800 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de mayo entrante, hasta el día 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — El Secretario Gerente.

e.5 abr. v.13 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 4813-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 8.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.5 abr.-v.13 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 452|935

Llámase a Licitación Pública para la provisión de acero dulce en barras cuadradas y redondas, en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 452|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 7 de Mayo de 1935, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5,00 m|n. cada uno.

La Administración

e.5 abr.-v.13 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MINERALES METALES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, en los autos caratulados "**Minerales y Metales, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" Inscripción, la escritura pública de contrato de Sociedad, que dice: Folio: 15 v. Primer Testimonio: Escritura número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados compareció don Tomás Jefferson Williams, que firma "Thos J. Williams", casado, norteamericano, domiciliado en la calle Solís número doscientos veintisiete, y don Juan Im Obersteg, que firma "J. Im Obersteg", casado, suizo, domiciliado en la calle Solís número doscientos veintinueve, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que llevan al efecto sobre las siguientes bases y condiciones: Primero: Que a partir desde la fecha, queda constituída entre ambos comparecientes señores Williams y Obersteg, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la compra-venta, importación y exportación, refinación, transformación y manipuleos de metales y minerales, por cuenta propia o de terceros. — Segundo: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "Minerales y Metales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio, actualmente en la calle Solís número doscientos veintisiete, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país, y en el extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de tres años contados desde esta fecha, prorrogable por períodos consecutivos de tres años, siempre que tres meses antes de cada vencimiento, los socios expresarán su voluntad de prolongación de plazo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien fracciones de quinientos pesos nacionales cada una, que han suscripto enteramente los socios, en la proporción de noventa y nueve cuotas el señor Tomás Jefferson Williams, y una cuota el señor Juan Im-Obersteg. — Las noventa y nueve cuotas suscriptas por el señor Williams o sea la suma de cuarenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional se hallan representadas por un crédito en Cuenta Corriente que tiene a su favor contra la Corporación Minera Argentina, Sociedad Anónima, según así lo manifiesta y corrobora con la certificación de dicha Sociedad, referente a la existencia del mencionado crédito, y que hasta la concurrencia de la expresada suma de cuarenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, aporta a la Sociedad que por este acto se constituye, y la suma de quinientos pesos de igual moneda, importe de la cuota capital del señor Obersteg, lo acredita con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que me exhibe, y pasa también a la Sociedad que en este acto se constituye. Este capital podrá ser aumentado por los asociados debiendo en tal caso firmarse un nuevo contrato. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones en que entienda la Sociedad, con las más amplias facultades, incluso la de conferir poderes especiales y generales, siéndoles absolutamente prohibido comprometerla en operaciones ajenas a los fines sociales expresados en el artículo primero. — Sexto: La Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y entre éllos también aceptar bienes inmuebles en pago, vender los que adquiera, ya sea por este u otro concepto, celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios o útiles para cualquiera de los negocios sociales, pudiendo a tal fin aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas y privadas. — Séptimo: Cada año social al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general, el que a pedido de cualesquiera de los socios podrá ser controlado por una Sociedad de contadores públicos. — Octavo: Los beneficios líquidos que resulten después de las deducciones legales y las reservas y amortizaciones facultativas que se decidiera hacer, serán distribuídos entre los socios en la proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la Sociedad será disuelta y liquidada por el otro socio. — Décimo: Cualquier diferencia que se suscitara entre los socios respecto al funcionamiento de la Sociedad o en la interpretación del contrato, su disolución o liquidación será sometida a arbitradores amigables componedores comerciantes de esta plaza, y el laudo que éstos dicten o el del tercero que se nombre en discordia, cuya designación en caso de desacuerdo se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio, será inapelable, renunciando desde yá los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las diez cláusulas que preceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad denominada "Minerales y Metales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose al fiel cumplimiento de todas las cláusulas de su constitución con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y firman Galperin y don Eduardo Sibileau, vecinos y hábiles, doy fe. — Thos J. Williams. — J. Im Obersteg. — Ed. Sibeleau. — M. Galperin. — Hay un sello. Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quince vuelto, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para con los testigos del acto don Márcos la Sociedad "Minerales y Metales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en dos sellos de un peso-cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: doscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —P. R. Mom, secretario, Palacio de Justicia, 6.° piso s| Tucumán. — Entre líneas. —Palacio de Justicia. — Vale. — Entre líneas. — "Capital" y "decidiera" Vale.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. Pedro R. Mom, secretario.

e5 abr.-N.° 13.079-v10 abr.

AVISOS DIVERSOS

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 546-T-1935

Ofrecemos en Venta

3.500 bolsas vacías, de harina.

El pago de lo adjudicado, deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 9 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Secretario.

e.5 abr.-v.9 abr.

Llámase a concurso de precios por el término de tres días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de lo siguiente:

Un puente rodante

El guinche deberá ser de las siguientes características:

a) Será para una carga efectiva de 6000 kilos, con una luz de 10 metros entre rieles y con un recorrido en sentido longitudinal de 38 metros.

b) Los rieles del puente que proveerá el proponente, apoyarán sobre una solera de cemento armado, **existente.**

c) El guinche será desplazable sobre el puente y con su correspondiente elevador accionado mediante motor eléctrico trifásico, de 3 x 220 volts, debiendo elevar la carga a una altura mínima, desde el suelo, de 5 metros.

d) El movimiento longitudinal del puente será eléctrico, accionado por un motor eléctrico 3 x 220 volts, con comando desde la parte media del local. La velocidad de traslación en sentido longitudinal será de 30 metros por minuto aproximadamente.

e) El movimiento transversal del guinche, será producido a mano desde el piso, y estará provisto de sus correspondientes cadenas y engranajes diferenciales.

f) La velocidad del movimiento de remontaje será de 5 metros por minuto aproximadamente y el dispositivo irá provisto de un freno electro-magnético, debiendo la carga quedar suspendida en cualquier punto de su recorrido. Además, la parte más alta del montaje irá provista de una palanca de corte de corriente.

g) En ambos extremos de los rieles, el proponente colocará los correspondientes frenos eléctricos y mecánicos, lo mismo que en los extremos del puente en sentido transversal.

h) El proponente tendrá a su cargo la provisión de trolleys, la conducción eléctrica para el funcionamiento del motor acoplado al aparato de remontaje, lo mismo que la línea eléctrica a lo largo de la

sala, la cual en sus dos extremos tendrá tres tensores terminales con sus respectivos aisladores de apoyo, a la distancia necesaria para el soporte de las líneas.

i) El proponente deberá adjuntar al pedido de precios, planos o catálogos inherentes a la misma, ya sea de conjunto o de detalle.

j) Una vez colocado el puente rodante y en condiciones de funcionar, se hará una prueba provisional, la cual deberá efectuarse sometiendo el puente a una carga de 50 o|o más que la establecida en el apartado a).

k) Una vez efectuada esta prueba y comprobado su buen funcionamiento, se dará por recibido provisionalmente.

l) Habrá una garantía de seis meses, debiendo el proponente hacerse cargo de los desperfectos que puedan ocasionarse en los elementos que provea y repararlos en debida forma.

m) Los seis meses de garantía serán efectivos, no tomándose en cuenta el tiempo durante el cual el puente no funcione, si ello fuera por desperfectos en el mismo.

n) A los seis meses de la recepción provisional, se hará la recepción definitiva, siempre que el funcionamiento del puente se ajuste al presente pliego y previa conformidad de la Oficina Técnica.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 5 del corriente, a las 15 horas, en la Penitenciaría Nacional, Oficina de Compras, calle Las Heras 3400.

Las propuestas deberán presentarse en **triplicado.**

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.
El Secretario.
e.2 abr. v.5 abr.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Se avisa a los señores Accionistas que habiendo resuelto el Directorio la emisión de certificados de acciones, se les acuerda la preferencia en la suscripción por tres días, según las disposiciones del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.

El Directorio
e.4 abr.-N.º 13.003-v.6 abr.

LA CONTINENTAL

Soc. Anón. Argentina de apitalización
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 30 de Marzo de 1935

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número 927, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del Presidente señor Federico G. Leloir, y del Vicepresidente 2.º, señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 44º sorteo de amortización de títulos correspondientes al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones siguientes: FTZ. — LRQ. — ELS. — CIN. — LAL. — YRM. — Con lo que termina el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (h.), Escribano. — Federico G. Leloir, Presidente, y José Firpo, Vicepresidente 2.º". — (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.º de agosto 1931, $ 5.000.— m|l., señor José J. Franco, Salguero 34, Capital; emisión 1.º de abril 1932, $ 4.000.— m|l., señor Tomás R. Michelasi, San Justo (F. C. S. F.); emisión 1.º de marzo 1935, $ 2.500.— m|l., señor Jorge Minz, Carlos Casares, (F. C. O.); emisión 1.º de junio 1932, $ 2.500.— m|l., señor Pedro Vetromile, Santa Teresa (F. C. C. A.); emisión 1.º de octubre 1933, $ 2.500.— m|l., señorita Ernestina Bullrich, San Martín 2083, Santa Fe; emisión 1.º marzo 1935, $ 2.500.— m|l., señor Cirilo Ageza, Daireaux (F. C. S.); emisión 1.º agosto 1931, $ 2.500.— m|l., señor Oscar Dotta, Realicó (F. C. O.); emisión 1.º de septiembre 1933, $ 2.500.— m|l., señor Antonio Cruz, Médanos 1401, Capital; emisión 1.º de febrero 1935, $ 2.500 m|l., señorita Nélida A. Betancour, N. York 3042, Capital; emisión 1.º de octubre 1932, $ 2.500.— m|l., señoritas Idolina Cándida María y Elena Graziosi, Sanford (F. C. C. A.); emisión 1.º de marzo 1934, $ 2.500.— m|l., señora María T. de Ferrari, Córdoba 214, Quilmes (F. C. S.).

Buenos Aires, Abril 1.º de 1935.
e.5 abr.-N.º 12.924-v.5 abr.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.º 11.867

Avisamos que, con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de molienda y venta de café, sito en calle Defensa 949. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Horacio Daniel Torres**; comprador: **Fidel García**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 5 1935.
e.5 abr.-N.º 13.083-v.10 abr.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Félix Martín**, vende al señor **Pedro Alegre Martín**, su negocio de carnicería, San Nicolás 3717. A los efectos de las reclamaciones por el término legal, las partes constituyen domicilio legal: Llavallol 5058.

e.5 abr.-N.º 13.021-v.10 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficina Avellaneda número 381, U. T. (60) 0341, avisan que se ha vendido el negocio de despensa sito en esta Capital, calle Brasil número 502, esquina Bolívar. Vendedor: **José Rodríguez**. — Comprador: **Argemiro Domínguez**, domiciliados en el mismo. Reclamos, término legal.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935
e.5 abr.-N.º 13.023-v.10 abr.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley 11.867, avisa venderá libre de todo gravamen el negocio de panadería mecánica calle Caseros 2600. Vendedor: **Juan Lorenzo.** Compradores: **Salvador López y Manuel Aldao.** Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529. — Buenos Aires, 3 de Abril 1935.

e.5 abr.-N.º 13.034-v.10 abr.

Adolfo Giunta, otorgará escritura favor **Francisco Souto**, mitad que corresponde del negocio de carnicería, Warnes 2157, haciéndose cargo activo y pasivo. Vendedor: **Domingo Gebetta.** Reclamos mi oficina Alberti 1059, constituído por partes.

e.5 abr.-N.º 13.044-v.10 abr.

Aviso que con intervención del balanceador y rematador público José R. Campos, oficina Alsina 489, el señor **Jesús Pereyra**, vende al señor **Gerardo Correa Cordero**, la parte mitad del negocio de despacho de bebidas que tenía establecido con el señor **Jesús Correa** en la calle Paracas 369, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores **Jesús Correa y Gerardo Correa Cordero.** Todos domiciliados en el mismo negocio. Reclamaciones: término de ley.

e.5 abr.-N.º 13.031-v.10 abr.

Edmundo Filippo, domiciliado Páez 2942, hace saber por el término de cinco días, que venderá su negocio de farmacia denominada "Popular", establecida en esta Capital, calle Francisco Bilbao 3802, esquina Laguna, a doña **Fanny Dujovne**, domiciliada Argerich 755. Interpónganse los reclamos dentro del término legal.

e.5 abr.-N.º 13.046-v.10 abr.

Al Comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, Maza N.º 915, U. T. 45 - 3000, ha vendido el negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Mendoza 5200 esq. Bauness. Vend. **Angel Repetto.** Comp. **Jesús López**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
e5 abr.-N.º 13.047-v10 abr.

José Fernández, vende su negocio de librería y cigarrería, Venezuela 1313, a **Margarita Navarro**, reclamo término ley, ambos con domicilio en el mismo.

e.5 abr.-N.º 13.049-v.10 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Juan Carlos Esquivel**, vende al señor **Manuel Alvarez**, su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Pizarro 6400, esquina Tafí, donde se domicilian los contratantes, para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. —
e.5 abr.-N.º 13.101-v.10 abr.

Saverio Vaccaro y Alfonso Cadós, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 683 y Tucumán 2038, respectivamente, avisan al comercio que con su intervención, los señores **Juan Raimondi y Carmen García de Vázquez**, venden a los señores **Isolino Diz y Albino Pérez**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Peña 2799, esquina Austria 2215, donde se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
e.5 abr.-N.º 13.050-v.10 abr.

Ricardo Juárez martillero público, Santa Fe 2667, avisa término de ley, que **el día 10 de Abril**, a las 15 horas, rematará el negocio de restaurant, Serrano 457, propietario **Tobías Pingobheine.**

e.5 abr.-N.º 13.072-v.10 abr.

Al comercio: Se hace saber al comercio que con la intervención del escribano Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha vendido al señor **Gustavo Luis Camañer**, el negocio de perfumería y artículos de tocador denominado "Perfumería Carlos Ferretti", sito en la calle Corrientes 571, de propiedad del señor **Carlos Ferretti**, con domicilio en la calle Corrientes 571. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.5 abr.-N.º 13.074-v.10 abr.

Nuevas Convocatorias

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.º de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 25 del corriente, a las 17 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.º ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934 y distribución de utilidades.

2.º Elección de seis Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Eduardo Bracht, Federico Bracht, Dominique Dufay Sainte Claire Deville, Leopoldo Lewin, Pierre Lombard y Dr. Jorge A. Robirosa, quienes terminan su mandato.

3.º Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.º 13.039-v.25 abr.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Fábrica Nacional de Vidrio "La Asunción" (Sociedad Anónima), a Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el día 30 de Abril, a las 18 horas y 30 minutos, en el local social, calle Caseros N.º 3159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración, aprobación u observación, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.

2.º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años (artículo 14 y 33 de los Estatutos) y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, (artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.º 13.077-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 25 de Abril, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 22 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.º 13.080-v.25 abr.

FEDERACION ARGENTINA DE HURLING

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca a los señores Delegados que según los Estatutos tienen derecho de asistir a la Convención que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1935, en el local deportivo, calle Santo Tomé número 4158, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1934-35.

2.º Elegir cinco miembros del Consejo Supremo para el período 1935-36.

3.º Elegir diez titulares y cuatro suplentes para formar el Consejo Directivo, para el período a iniciarse.

4.º Nombramiento de dos convencionales para refrendar el acta de la Convención, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Consejo Directivo.
e.5 abr.-N.º 13.081-v.5 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 12.017-v.25 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1935 a las 11,45 horas, en el local Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.5 abr.-N.° 13.064-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 y 30 hs., en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.018-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.016-v.25 abr.

"BRILLANTE"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, el día 29 de abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.065-v.25 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día **martes 30 de abril de 1935, a las 11 hs.,** en la sede social, calle **San Martín 195,** para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.

Informe de los Síndicos.

2.° Elección de seis Directores titulares y de cuatro Directores suplentes: elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Ernesto Aguirre, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.066-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado a m|l. $ 1.000.000.— y del capital suscirpto y realizado a su tercera parte.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio de enero 1.° al 31 de diciembre de 1934.

3.° Elección por tres años, de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Elección por un año, de dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.102-v.27 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día jueves 25 de abril de 1935, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de hasta trece titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — **La Comisión Administrativa.**

e.5 abr.-N.° 13.082-v.25 abr.

AGROS

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cítase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo N.° 1480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono, que termina su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono y señor Walter Del Bono, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Güimaraes, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Bartolomé Del Bono, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.084-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de abril, a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría antes del 22 de abril.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.013-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance Gral. y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25.° ejercicio Social fenecido el 31 de Diciembre de 1934, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director suplente por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 74.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.057-v.25 abr.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos se realizará el Lunes 15 del corriente, en primera convocatoria, a las 21 horas, bajo la presidencia del doctor Juan Raúl Goyena, en nuestro local social, Santa Fe 1171, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance correspondiente al ejercicio económico 1.° de Abril 1934 al 31 de Marzo 1935.

2.° Elección de un Vicepresidente, un Protesorero, un Bibliotecario y cinco miembros del Tribunal de Honor.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Martín Yriart, secretario general.

e.5 abr.-N.° 13.036-v.6 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Buenos Aires - Calle Bmé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.035-v.25 abr.

"IFA"

Sociedad Anónima Industria Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social Defensa N.° 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.071-v.25 abr.

PARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° onsideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.073-v.25 abr.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución adoptada por la 3ra. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.076-v.25 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 abril de 1935, a las 10.10 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.014-v.25 abr.

JOHN LAYTON Y Co. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1935, a las 10 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.015-v.25 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Osvaldo Cruz N.° 2848, el día 26 de Abril de 1935, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración del Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1934, Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Elección del nuevo Directorio, del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

Williard T. Clark, director gerente.

e.5 abr.-N.° 13.042-v.25 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1935, a las 15 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.045-v.25 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Defensa 143 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935

J. F. Foard, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.022-v.27 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

S. A. Marítima y oCmercial

Florida 439

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1935, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la "Memoria", "Balance General", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e "Informe del Síndico", correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Marenco, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.028-v.25 abr.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección del Síndico titular y del suplente.

3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Director.

e.5 abr.-N.° 13.043-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

Buenos Aires

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril, a las diez y siete horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — E. García Merou, director-secretario.

e.5 abr.-N.° 13.024-v.25 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Fábrica de Oxígeno

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 244, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año de 1934.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de 3 Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de esta sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

Pedro C. Iturralde, presidente. — Alejo B. González Garaño, secretario.

e.5 abr.-N.° 13.032-v.29 abr.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.033-v.25 abr.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 28° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y, si fuera del caso, designación de los que corresponda nombrar. Elección de dos Directores suplentes por 3 años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.060-v.25 abr.

CIA. INMOBILIARIA "DOMINIUM"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre número 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.061-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIADAD DEL SUD ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.019-v.25 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

Av. R. S. Peña 615 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Química Industrial de Argentina, S. A.", para el 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en la Avenida Diagonal Norte número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.062-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIADAD DEL ESTE ARGENTINO (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 y 30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.020-v.25 abr.

"ARGENTINA" COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social: Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Lectura del informe del señor Síndico.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor don Ricardo Bafico, por terminación legal de su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas. Los tenedores deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado para su voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.067-v.25 abr.

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 106 y 113 de los Estatutos Sociales, y de acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva, de fecha 28 de Marzo ppdo., se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Jueves 11 de Abril corriente, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en el local social: Pte. Luis Sáenz Peña N.° 242, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Subvención para propaganda gremial.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asambela.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Manuel Entenza, presidente. — Benjamín Alvarez, secretario.

e.5 abr.-N.° 13.069-v.5 abr.

"LA FABRIL"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 501 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.070-v.25 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.058-v.25 abr.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.

Presidente L. Sáenz Peña 265-271
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Pte. L. Sáenz Peña N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.

Fijar la remuneración de los Directores y Síndico, con relación a los años 1934 y 1935.

2.° Nombramiento por el término de un año, de cinco Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 19 de los estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.053-v.25 abr.

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1935, a las 10.20 horas, en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.055-v.25 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desenpeñen.

«292»

L'ALLIANCE ANVERSOISE, SOCIETE ANONYME A ANVERS

La Alianza Amberesa, Sociedad Anónima establecida en Amberes

Sociedad Anónima establecida en Amberes, (Bélgica) con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 18 de mayo de 1928, bajo el N°22, al folio 154 del Libro 40, Tomo B.

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Tristán M. Avellaneda, el 23 de junio de 1921.

Representada en Buenos Aires por la sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Ernesto Tornquist y Co- Ltda., Bmé. Mitre 531, en virtud de un poder general

Capital Nominal: Casa Matriz: Francos Belgas 8.000.000 - o sea: 8.000 acciones ordinarias de Frs. 500. - c/u. c/ 20 % integrado y 4.000 acciones preferidas de Frs. 1.000.- cada una, integradas.

Sin capital especial asignado a la Agencia en Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

de las operaciones realizadas en la República Argentina

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	1323480 —	
Animales de trabajo	1 —	
Muebles y útiles	141 —	1323622 —
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones		94318 17
III. Activo disponible:		
Caja	6:6 47	
Bancos	5143 02	5799 49
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	100000 —	
Varios deudores	2254 22	102254 22
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1525993 88
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria		98642 36
		1624636 24
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		1403521 01
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas varias	10?188 87	
Beneficios correspondientes al ejercicio próximo	11117 33	113306 20
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1934		9166 67
		1525993 88
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria		98642 36
		1624636 24

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de Junio de 1935.

p.p. La Alianza Amberesa Ernesto Tornquist y C. Ltda.
O. A. Altgelt, mandatario. — J. A. Aguirre, mandatario.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	7436 3:	
Impuestos y contribuciones	21129 5(	
Intereses pagados	2695 66	
Amortizaciones	240 —	
Campo «San Joaquin» -cuenta gastos	8529 58	
Saldo: Utilidad del año 1933	9166 67	
	49197 78	
HABER		
Intereses		6733 —
Dividendos cobrados		3352 27
Impuesto a la renta		300
Diferencias de cambios		264 33
Campo «San Joaquín» - cuenta explotación		22913 59
Reserva para diferencias de cambio		15129 54
		49197 78

p.p. La Alianza Amberesa, Ernesto Tornquist, y Co. Ltda.
O. A. Altgelt, mandatario. — J. A Aguirre, mandatario.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 abr.-N.° 12.922-v.5 abr.

210

CROSSLEY BROTHERS LIMITED - MANCHESTER - (Inglaterra)

Sucursal Argentina Domicilio. Belgrano 510 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Sr. Juez de Comercio, Dr. Adolfo Rawson: 20 de Marzo de 1928.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. Folio 148, Libro 40, Tomo B. 14 de Abril de 1928 N.° 14
Capital de la Casa Matriz: .... £ 1.492.293
Capital asignado a la Sucursal:
Libras esterlinas.................. 75.000 — á 5.04 á 0.44 $ m/n 859.999.99

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.° DE DICIEMBRE 1933 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	16679 07	
Materiales, máquinas y herramientas	3759 97	
Muebles y útiles	8419 79	
Vehículos	2496 —	31354 83
Activo circulante:		
Mercaderías	715437 93	
Diversos títulos	4.52 —	720189 93
Activo disponible:		
Caja	1996 13	
Bancos	52358 41	54354 57
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	332502 10	
Deudores garantizados	391430 97	
Documentos a cobrar	75523 12	799456 19
Activo transitorio:		
Gastos en suspenso sobre mercaderías en consignación.	9995 61	
Derechos de aduana en caución	512 —	10507 61
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	69541 75	
Garantías de letras en caución	36789 —	106330 75
		1722193 88
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, capital asignado		859999 99
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	615316 15	
Casa Matriz cuenta corriente .... $ 165.392 92 Menos pérdida del año transferida..... » 37.039 96	128352 96	
Documentos u obligaciones pagar	512 —	744181 11
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2455 68	
Intereses en suspenso	9226 35	11682 03
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	69541 75	
Letras en caución	36789 —	106330 75
		1722193 88

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.
p. p. Crossley Brothers Limited.
A. E. Simpkin, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
10 % sobre inmuebles y sus accesorios	1853 22	
10 % » materiales. máquinas y herramientas	939 99	
10 % » muebles y útiles	935 53	
20 % » vehículos	624 —	4352 74
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, jornales. propaganda, seguros, gastos de venta, almacenaje, deudores morosos etc.	161014 16	
Patentes e impuestos	4596 72	165610 88
		169963 62
HABER		
Mercaderías y explotaciones		117094 25
Intereses y descuentos		15829 41
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		37039 99
		169963 62

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.
p. p. Crossley Brothers Limited.
A. E. Simpkin, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 abr.-N.° 12.926-v.5 abr.

F. 69 — 2580

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Calle CHACABUCO N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
Menos a emitir	„	750.000.—
Emitido y realizado	„	1.750.000.—
20.000 acciones preferidas, a $ 50.— c|u.	„	1.000.000.—
15.000 acciones ordinarias, a $ 50.— c|u.	„	750.000.—
	„	1.750.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL VIGESIMO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 1934

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Edificios de la Fábrica y poblaciones	166.730.64			
Amortización	69.318.69	97.411.95		
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Amortización	30.317.84	59.108.94		
Máquinas y accesorios	394.340.36			
Amortización	140.076.51	254.263.85		
Vías, accesorios y material rodante	577.349.79			
Amortización	295.433.38	281.916.41		
Flotilla	68.271.69			
Amortización	34.803.08	33.468.61		
Muelles y defensa Barranca ..	45.398.30			
Amortización	22.256.14	23.142.16		
Taller mecánico y aserradero ..	21.340.98			
Amortización	12.159.67	9.181.31		
Carros y teléfonos	42.190.76			
Amortización	20.480.65	21.710.11		
Muebles y enseres varios	13.689.06		1.892.65	
Amortización	8.994.69	4.694.37	1.891.65	1.—
Ladrillería	491.96			
Amortización	107.25	384.71		
Campos y montes propios (292 leguas Parag.)	410.549.34			
Amortización	108.312.64	302.236.70		
Hospital y escuela	21.740.59			
Amortización	652.22	21.088.37		
Total Activo Fijo		1.108.607.49		1.—
II. Activo Circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	78.483.15		388.15	
Rollizos y extracto de quebracho	40.942.03			
Boyada y haciendas	195.455.90			
Títulos Empréstito Gobierno del Paraguay	21.620.—			
Total Activo Circulante ..		336.501.08		388.15
III. Activo Disponible:				
Caja	7.039.42		1.740.21	
Bancos			9.407.20	
Total Activo Disponible:		7.039.42		11.147.41
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente menos reserva	46.516.22		229.744.92	
Gobierno del Paraguay	95.796.31			
Total Activo Exigible		142.312.53		229.744.92
V. Activo Transitorio:				
Intereses. Imp., Pat. y gastos adelantados	17.356.09		4.037.11	
Extracto quebracho pendiente a liquidar			75.555.37	
Total Activo Transitorio ..		17.356.09		79.592.48
VI. Activo Nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
En el corriente ejercicio			241.927.42	
Más saldo pérdidas al 30|6|933 .			490.642.07	
Total Pérdidas				732.569.49
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.529.613.93	
Total Cuentas de orden ...				3.554.613.93
Gran total		1.611.817.61		4.608.057.38

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I.— Pasivo no Exigible:				
Capital subscripto e integrado .			1.750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	34.517.62			
Fondo de beneficencia	135.09			
Total Pasivo no Exigible .		34.652.71		1.789.483.89
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	21.383.44		2.010.181.95	
Obligaciones a pagar			216.530.46	
Debentures en circulación			554.700.—	
Total Pasivo Exigible		21.383.44		2.781.412.41
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos a las Transacciones, patentes y gastos correspondientes al presente ejercicio .		2.751.34		12.161.08
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.553.030.12			
Total Cuentas de orden ...		1.553.030.12		25.000.—
Gran total		1.611.817.61		4.608.057.38

Ernesto Castelhun, presidente. — Jorge C. Castelhun, vicepresidente. — Andrés Iribarne, secretario tesorero. — Carlos Mugica, director gerente. — Francisco Mascort, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al vigésimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934

D E B E	o|s.	c$l.
A Saldo		490.642.07
" Patentes e impuestos (saldo)		17.625.30
" Gastos de administración, intereses, etc.		207.806.68
" Ventas de extracto (pérdidas)	30.409.21	
" Conversión (C. de o$s. 30.409.21 al 44)		69.111.84
Total	30.409.21	785.185.89
H A B E R		
Por ventas varias:		
" utilidad en varios productos		52.616.40
" conversión:		
Inversión de $ c|l. 69.111.84 al 44	30.409.21	
" **saldo pérdidas:**		
Pérdidas del ejercicio .... $ 241.927.42		
Saldo anterior ejercicio .... „ 490.642.07		732.569.49
Total	30.409.21	785.185.89

Ernesto Castelhun, presidente. — Jorge C. Castelhun, vicepresidente. — Andrés Iribarne, secretario tesorero. — Carlos Mugica, director gerente. — Francisco Mascort, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada** para **funcionar y** que esta visación no tiene otro **efecto** que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y** formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se aclara que en el corriente ejercicio no se han practicado amortizaciones sobre los rubros amortizables del activo fijo". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.961-v.5 abr.

F. 176 — 40

"CALEDONIA ARGENTINA

COMPAÑIA ANGLO-ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista Núm. 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto y realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(Tercer Ejercicio)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja		145.99
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud	10.082.01	
Banco Anglo Sud Americano	1.654.38	11.736.39
Títulos de renta:		
Depositados en custodia en el Banco de Londres y A. del Sud:		
$ 543.800.— nom. «Créd. Arg. Interno 1934»	481.379.35	
$ 40.400.— nom. «Empréstito Patriótico 5 o|o» ..	36.360.—	
$ 225.000. nom. «Cédulas Hipotecarias Arg. 5 o|o»	209.792.50	
Depositados en el Banco de la Nación Arg. en cumplimiento de la Ley 11.582:		
$ 10.100.— nom. «Empréstito Patriótico 5 o|o»	9.090.—	736.621.85
(Valor bursátil al 30-9-1934, $ 771.156.—)		

ACTIVO	m$n.	m$n.
Mobiliario y material		1.—
Deudores por premios		43.293.42
Deudores varios		14.478.35
Compañías reaseguradoras		1.760.77
Cuentas de orden		35.000.—
		843.037.77
PASIVO		
Capital suscripto y realizado:		
500 acciones de $ 1.000.— cada una		500.000.—
Reserva legal		1.037.54
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	8.560.22	53.560.22
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendio	11.714.46	
Sección Marítima	497.56	12.212.02
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	19.610.—	
Sección Marítima	6.540.39	26.150.3
Acreedores varios		3.367.81
Compañías reaseguradoras		70.388.72
Cuentas en suspenso		1.131.97
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	48.297.65	
Utilidades del ejercicio	91.891.45	140.189.1
		843.037.77

Herbert Gibson, presidente. — Harold B. Buxton, vicepresidente interino. — A. H. Forrester, A. Stagnaro, gerentes. — William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	30.876.78	
Reaseguros cedidos	98.881.03	
Siniestros pendientes	19.610.—	
Reserva de riesgos en curso	45.000.—	
Gastos de explotación	18.964.69	
Impuestos y contribuciones	5.173.65	
Saldo transferido a la Cuenta Administración	13.837.63	
	232.343.78	
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	3.542.02	
Reaseguros cedidos	41.000.01	
Siniestros pendientes	6.540.39	
Reserva de riesgos en curso	8.560.22	
Gastos de explotación	2.293.33	
Impuestos y contribuciones	3.039.—	
Saldo transferido a la Cuenta Administración	8.135.18	
	73.110.15	
Administración:		
Gastos generales	23.671.62	
Impuestos sobre réditos	1.372.73	
Ajuste de precio de títulos	12.635.—	
Saldo de utilidades	140.189.10	
	177.868.45	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		161.248.78
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		45.000.—
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		26.095.—
		232.343.78
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio		62.400.5
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		6.974.68
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.734.92
		73.110.15
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		48.297.65
Intereses		35.256.32
Primas por conversión de títulos		4.740.94
Reserva para impuestos, Ley N.° 11.682, del ejercicio anterior		700.—
Saldo transferido de la Sección Incendio		13.837.63
Saldo transferido de la Sección Marítima		8.135.18
Otras utilidades (incluso utilidad en venta de títulos, pesos 66.253,02)		66.900.73
		177.868.45

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

Herbert Gibson, presidente. — Harold B. Buxton, vicepresidente interino. — A. H. Forrester, A. Stagnaro, gerentes. — William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.972-v.5 abr.

F. 4 — 329

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

Banco de Londres y América del Sud Limitado

BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz. Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... £ 4.000.000.—
" subscripto .... „ 3.540.000.—
" realizado .... „ 3.540.000.—
Fondo de Reserva .... „ 1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	167039 86	49376613 28
Depositado en otros Bancos		3555165 54
Clearing		6170014 16
Descuentos y efectos a cobrar		46367339 34
Adelantos		90127124 44
Deudores en gestión		24360464 94
Deudores hipotecarios		8149716 26
Sucursales en la República		16257111 78
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	250000 —	3812185 08
Letras a recibir		4191266 53
Operaciones en suspenso		997 60
Inmuebles		1586906 98
Títulos en cartera		4983680 05
Valores diversos		174437 02
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		699057 69
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		2221559 24
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1604962 45
Metalización		142223 03
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		605774158 43
Depósito de valores recibidos en caución		52529852 74
Emisión de cartas de crédito		2055158 36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19225511 07
Documentos en garantía		1875118 41
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		9182341 45
	417039 86	954422965 87
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	102461 73	95733881 84
Depósitos a plazo		69705378 77
Depósitos en Caja de Ahorros		51180471 08
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		540649 56
Sucursales en la República		14628421 53
Corresponsales en la República	250000 —	
Sucursales en el extranjero		4359561 77
Corresponsales en el extranjero		6749 42
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		3631180 32
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	505858 66
Metalización	62578 13	
Créditos en suspenso		4628859 01
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		605774158 43
Depositantes de títulos en garantía		52529852 74
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		2055158 36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19225511 07
Documentos en garantía		1875118 41
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		9182341 45
	417039 86	954422965 87

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

Por el Bank of London and South América, Limited,

D. E. Goldsmith, gerente. — A. F. Valentine, subcontador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.843-v.5 abr.

348—

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: **SAN MARTIN 471|75**
Incendios, Fluviales - Marítimos y Vida

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
,, suscripto	,,	2.000.000.—
,, realizado	,,	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 14 de Febrero de 1935
44 Ejercicio anual (2.ª Epoca) — 69 Ejercicio desde su fundación

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		4.404.30
Bancos:		
Banco El Hogar Argentino - plazo fijo..... $ 75.063.69		
,, Germánico Améric. Sud - plazo fijo „ **51.079.42**	126.143.11	
,, El Hogar Argentino - Dep. a plazo	8.950.—	
,, Argentino Uruguayo	866.55	
,, de la Nación Argentina	16.594.69	
,, de la Provincia de Buenos Aires	28.754.81	
,, Popular Argentino	1.454.56	
,, Germánico de la Amédica del Sud	40.681.82	
,, de Galicia y Buenos Aires	23.529.07	246.974.61
Propiedades inmuebles:		
Pasaje: La Estrella, Catamarca 2249|77	424.438.05	
,, América, Caseros 2741|9	193.958.93	
Edificio: Catamarca 2293, esq. Caseros	133.920.45	
,, Caseros 2709|39	209.512.62	
,, Caseros 2781|93	102.782.21	
,, Caseros 2815|43	305.684.74	
,, San Martín 467|75	335.537.68	
,, Catamarca 2279|81	40.525.14	
,, Méjico 1168	136.002.—	1.882.361.82
Títulos de renta:		
Nom.: 151.000 — Empréstito Patriótico, 1.ª serie, 5 o|o	137.415.—	
,, 7.000 — Crédito Arg. Int: 1934, 5 o|o, Sr. C.	6.580.—	
,, 50.000 — Cédulas Hipot. Arg. 1934, Sr. F, 5 o|o	48.750.—	
,, 7.700 — Crédito Arg. Interno 1934, 5 o|o, Sr. B	7.145.60	
,, 50.000 — Bonos Hip. Bco. Prov. Bs. As. Sr. F,6 o|o	43.250.—	
,, 60.000 — Obras Saneamiento Avellaneda, 6 o|o	48.000.—	
,, 250.000 — Debentures Bco. El Hogar Arg., 7 o|o	247.750.—	
,, 50.000 — Emp. Int. Prov. Bs. As. C. Ds.1922, 6 o|o	42.700.—	
,, 50.000 — Emp. Int. Prov. Bs. As. 1922, T y C 6 o|o	42.500.—	
,, 80.000 — Emp. Int. Prov. Bs. As. 1922, E yH, 7 o|o	79.360.—	
,, 150.000 — Emp. Munic. Bs. As., 1923 6 1|2 o|o Sr. B	150.150.—	
,, 50.000 — Emp. Munic. Bs. As. 1923, 6 1|2 o|o, Sr. C	50.600.—	
,, 200.000 — Bonos Hipot. Munic. Cons. Ecó., 7 o|o	202.775.—	1.106.975.60
Valores diversos:		
Accs. 2.212 — Intgs. Cía. Arg. Seguros "América"	261.469.—	
,, 5.000 — Cert. 10 o|o intg. 1.º Sr. 2, Cía. Seg. Amér.	110.000.—	
,, 8.470 — Intgs. S. A. La América Cía. I. E. (en liq.)	1.—	
,, 200 — Intgs. Bco. El Hogar Argentino	19.200.—	
,, 5 — Intgs. S. A. Frigorífico Puerto Deseado	5.000.—	
,, 20 — S. A. La Ayuda Mutua	1.—	
,, 1.500 — Soc. Ciudad de Quequén (en liquidación)	1.—	
,, 50 — Sociedad Fomento de Necochea	1.—	395.673.—
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida		7.691.94
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		11.976.80
Mobiliario y material		
Saldo ... $ 2.000.—		
Menos amortización „ 1.999.—		1.—
Sucursales y agencias		
Deudores por premios:		
Varios deudores por premios	35.451.71	
Deudores por premios en cuenta corriente	19.576.06	55.027.77
Primas vencidas a cobrar, Sección Vida:		
Varios deudores por premios	1.958.53	
Deudores por premios en cuenta corriente	1.466.76	3.425.29
Deudores por premios, Sección Vida		2.040.27
Compañías reaseguradoras:		
Exigible (en cuenta corriente)	14.794.34	
n|Depósito de garantía, s|reaseguros del exterior	8.570.12	23.364.46
Diversos deudores:		
Varios deudores	19.463.69	
Depósitos de garantía	2.208.—	21.671.69
Intereses y alquileres vencidos:		
Alquileres vencidos a cobrar		7.126.44
Comisiones descontadas, Sección Vida		4.697.24
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		2.850.036.75
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Títulos de renta (Depósito Ley N.º 9688:		
Nom.: 50.000—Crédito Arg. Int. 1934, 5 o|o, Sr. F.	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		6.722.898.98

PASIVO			
Capital suscripto			2.000.000.—
Reserva legal		200.000.—	
Reserva estatutaria		764.036.37	
Reservas técnicas:			
Reserva de riesgos en curso, Sec. Incendios	93.300.—		
,, de riesgos en curso, Sec. Marítima	16.100.—		
,, matemática, Sección Vida	105.337.37		
,, para riesgos complementarios, Sec. Vida	4.532.56	219.269.93	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Incendios	8.100.—		
,, Marítima	800.—		
,, Vida	651.93	9.551.93	
Reservas facultativas:			
Reserva extraordinaria	100.000.—		
,, para amortización de valores	105.000.—	205.000.—	
Reserva para dividendos futuros		40.000.—	1.437.858.22
Beneficios de los asegurados Vida			34.448.32
Rentas vitalicias y seguros Vida, vencidos			
Siniestros pendientes			
Sección Incendios	30.500.—		
,, Marítima	14.800.—		55.300.—
,, **Vida**	**10.000.—**		
Compañías reaseguradoras:		41.331.87	
Exigible (en cuenta corriente)		44.370.58	85.702.45
Depositado en garantía - de reaseguradores del exterior			
Sucursales y agencias			2.663.80
Dividendos pendientes			
Acreedores varios:		1.073.41	
Varios acreedores		11.150.—	12.223.41
Garantía de inquilinos			
Cuentas de orden			2.850.036.75
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		3.000.—	
Siniestros pendientes		50.500.—	53.500.—
Cuentas de orden			
			191.172.02
			6.722.898.98

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Juan Ybarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.º B.º: Pablo M. Aldazábal, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	64.900.68	
Siniestros pendientes	30.500.—	
Reaseguros	332.096.06	
Anulaciones	8.418.83	
Reserva de riesgos en curso	93.300.—	
Reserva para gastos de explotación	8.100.—	
Gastos de explotación	102.711.50	
Créditos incobrables	1.846.02	
Impuestos y contribuciones	15.404.31	
Saldo que pasa a la cuenta administración	33.007.94	690.285.34
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	9.305.08	
Siniestros pendientes	44.800.—	
Reaseguros	50.044.13	
Anulaciones	363.02	
Reserva de riesgos en curso	16.100.—	
Reserva para gastos de explotación	800.—	
Gastos de explotación	21.970.40	
Impuestos y contribuciones	5.100.02	
Saldo que pasa a la cuenta administración	16.145.45	134.628.10
Sección Accidentes (en liquidación):		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta administración	2.643.75	5.643.75
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	5.000.—	
Siniestro en período de prueba	10.000.—	
Seguros vencidos (menos proporción reasegurada)		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas	545.—	
Reaseguros	7.072.57	
Anulaciones	4.644.91	
Reserva matemática	105.337.37	
Reserva para riesgos complementarios	4.532.56	
Beneficios para los asegurados	5.497.17	
Reserva para gastos de explotación	651.93	
Gastos de explotación	16.978.46	
Impuestos y contribuciones	2.656.15	
Saldo que pasa a la cuenta administración	3.350.82	166.266.94
Administración:		
Gastos generales	48.100.68	
Impuestos y contribuciones	31.080.25	
Amortizaciones	14.717.52	
Créditos incobrables	11.997.79	
Otros quebrantos (gastos administ., propiedades)	27.402.12	133.298.36
Saldo de utilidades		191.172.02
		1.321.294.51

HABER		
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	573.573.76	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	19.000.—	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	80.500.—	
Reserva para gastos de explotación (ejerc. anterior)	8.100.—	
Intereses	308.32	
Otras utilidades	8.803.26	690.285.34
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	90.460.84	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	17.200.—	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	15.500.—	
Reserva para gastos de explotación (ejerc. anterior)	800.—	
Intereses		
Otras utilidades	10.667.26	134.628.10
Sección Accidentes (en liquidación):		
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	3.000.—	
Intereses	2.643.75	5.643.75
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	50.907.76	
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	10.000.—	
Reserva matemática (del ejercicio anterior)	96.764.24	
Reserva para gastos de explotación (ejerc. anterior)	1.489.20	
Intereses	7.086.99	
Otras utilidades	18.75	166.266.94
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	33.007.94	
Saldo transferido de la Sección Marítima	16.145.45	
Saldo transferido de la Sección Accidentes (en liquid.)	2.643.75	
Saldo transferido de la Sección Vida	3.350.82	
Intereses y alquileres	166.237.74	
Otras utilidades	100.043.73	
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)	3.040.95	324.470.38
		1.321.294.51

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Juan Ybarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 abr.-N.° 12.850-v.5 abr.

280 —

"LA CRIOLLA" Sociedad Anónima Rural e Industrial

BARTOLOME MITRE 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Noviembre de 1919
Inscripta en el R. P. de C. el 13 de Diciembre de 1919 y 25 de Agosto de 1933

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
" suscripto	"	8.100.000.—
" realizado	"	8.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30 de Enero de 1935

ACTIVO				m$n.	m$n.
I Activo fijo:					
a) Inmuebles y sus accesorios:					
Finca en la Capital Federal				351.230.—	
Campos			15.386.741.29		
Construcciones:					
Alambrados y aguadas	c$l.	226.993.25			
.|. Amortización	"	225.763.46	1.229.79	15.387.971.08	
				15.739.201.08	
b) Materiales y herramientas:					
Materiales y herramientas para aguadas y alambrados			1.640.07		
.|. Amortización			1.639.07	1.—	
c) Muebles y útiles:					
Muebles y útiles escritorio	$	4.041.63			
Muebles, vehículos y útiles de estancia	„	92.837.74	96.879.37		
.|. Amortización			96.877.37	2.—	15.739.204.08
II Activo circulante:					
a) Haciendas:					
Ganado vacuno, yeguarizo y lanar				593.916.—	
b) Diversos títulos:					
Acciones de otras sociedades				144.002.02	
c) Mercaderías en depósito:					
Existencia de semilla de lino y de rollizos y trences de quebracho				17.847.08	755.765.10
III Activo disponible:					
a) Caja				9.229.31	
b) Bancos				6.967.44	16.196.75
IV Activo exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente				519.993.—	
b) Deudores hipotecarios				1.743.806.06	
c) Deudores por compra de tierras				2.317.867.59	
d) Obligaciones a cobrar				38.210.41	4.619.877.06
V Activo transitorio:					
) Adelantos para ejercicios futuros					121.190.44
VI Activo nominal:					
No existe.					
Ganancias y pérdidas:					
Pérdida de este ejercicio				574.872.58	
Más: Saldo ejercicio anterior				745.301.79	1.320.174.37
					22.572.407.80
Cuentas de orden:					
Depósito de acciones en garantía del Directorio					70.000.—
					22.642.407.80

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	8.100.000.—	
b) Reserva legal	169.929.44	
c) Reservas facultativas:		
Fondo de reserva especial	300.000.—	8.569.929.44
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	213.912.10	
b) Acreedores hipotecarios	4.315.496.53	
c) Obligaciones a pagar	9.425.000.—	13.954.408.63
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		48.069.73
		22.572.407.80
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		70.000.—
		22.642.407.80

Buenos Aires, Enero 4 de 1935.

M. E. Miguens, presidente. — H. H. Leng, vicepresidente. — Jorge Castex, director secretario. — A. de Bary Tornquist, director. — E. A. Tornquist, director. — V.° B.° Tito L. Arata, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 15 ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		745.301.79
Amortizaciones:		
Muebles y útiles escritorio:		
Amortización	200.51	
Construcciones Los Leones:		
Amortización	3.380.75	
Construcciones La María:		
20 o|o s|. c$l. 6.133.95	1.226.79	4.808.05
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gastos de las estancias, alquileres, seguros y gastos finca Florida 939|43		224.546.40
Intereses		464.542.62
Patentes e impuestos		165.163.42
Varios deudores		15.352.54
Diferencia de precio en campos vendidos		50.402.26
		1.670.117.08

HABER	m$n.	m$n.
Arrendamientos		250.004.26
Haciendas		85.264.34
Alquileres finca Florida 939|943		12.600.—
Explotación montes		626.02
Ventas de campos		393.12
Dividendos		1.054.97
		349.942.71
Pérdida de este ejercicio	574.872.58	
Más: Saldo ejercicio anterior	745.301.79	1.320.174.37
		1.670.117.08

Buenos Aires, Enero 4 de 1935.

M. E. Miguens, presidente. — H. H. Leng, vicepresidente. — Jorge Castex, director secretario. — A. de Bary Tornquist, director. — E. A. Tornquist, director. — V.° B.° Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 abr.-N.° 12.931-v.5 abr.

816.

"MOLINO BRÜNING" Sociedad Anónima

Costituída en Amberes, Bélgica, el 30 de abril de 1907 y autorizada en la República Argentina por Decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 11 de septiembre de 1907.
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1907.
Capital de la Casa Matriz:
Francos 1.100.000.—, todo asignado a esta Sucursal.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
De su Sucursal establecida en Buenos Aires, calle ... ho ...

ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
I. Activo fijo:				
Molino harinero			100000 —	
Propiedades	135717 35			
Amortizado	4607 60	131109 75		
Herramientas y útiles		34845 69		165955 44
II. Activo circulante:				
Productos harineros	140080 —			
Títulos y acciones	40178 39			180258 39
III. Activo disponible:				
Caja y bancos				176935 92
IV. Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar:				
Hipotecas	127254 —			
Deudores en cuenta corriente	720492 15			847746 15
V. Activo transitorio:				
Adelantos efectuados a cuenta trigo recibido y destinado para ejercicio 1935				117485 44
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Conversión			200000 —	
			300000 —	1488381 34

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital asignado			300000 —	
Reserva legal		115339 54		
Fondo de provisión		435000 —		550339 54
II. Pasivo exigible:				
Depósito a plazo fijo				461912 18
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Ganancia del ejercicio		18843 85		
Más saldo del ejercicio anterior		2740 31		21584 16
Conversión				454545 46
			300000 —	1488581 34

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
O. Lienau, presidente del directorio local. — C. Wenzel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO DEL 1.° ENERO — 31 DICIEMBRE DE 1934

	$ m|n.	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Saldo anterior			2740 31
Productos agrícolas:			
Ganancia bruta			382026 92
Gastos generales:			
Gastos escritorio, combustibles, participaciones, sueldos, jornales, envases, seguros, etc		301348 32	
Comisiones		24569 53	
Intereses		26377 02	
Impuestos y patentes		10888 20	
Ganancia del ejercicio	18843 85		
Más saldo del ejercicio anterior	2740 31	21584 16	
A repartir:			
Reserva legal 5 %	942 20		
Dividendo 3 %	20454 54		
A nuevo	187 42		
		384767 23	384767 23

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
O. Lienau, presidente del directorio local. — C. Wenzel, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.862-v.5 abr.

816.

PULLMAN-STANDARD CAR EXPORT CORPORATION
(Antes Middle town Car Co.)

Casa Matriz, New York, E. U. A.
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires.
Sucursal autorizada por Decreto del P. E. el 12 de abril de 1913.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de noviembre de 1913.

Capital de la Casa Matriz: $ 1.500.000.— Dólares.
Capital de esta Sucursal: $ 108.640.— o/s.

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	o$s.	o$s.	o$s.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	4052 36		
Amortizaciones	3367 70		684 66
II. Activo circulante:			
Títulos			36400 29
III. Activo disponible:			
Caja		440 —	
Bancos		10024 02	10464 02
IV. Activo exigible:			
Casa Matriz (cuenta corriente)			—
Saldo deudor			56151 08
V. Activo transitorio:			
Pagos para ejercicios futuros			101 68
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			10[illegible]801 73

PASIVO	o$s.	o$s.	o$s.
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado a la Sucursal			108610 —
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondiente al ejercicio			161 73
Cuentas de orden:			
No existen.			
			10[illegible]801 73

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

p. p. Pullman-Standard Car Export Corporation, L. E. Young, vicepresidente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	o$s.	o$s.
Saldo anterior:		
No hay.		
Amortizaciones	171 25	
Gastos generales:		
Sueldos, alquiler, propaganda, seguros, etc	20 42 90	
Comisiones, etc	2 42	
Patentes e impuestos	358 6	
Ganancia, transferida a Casa Matriz	11470 88	
	32446 05	
HABER		
Saldo anterior:		
No hay.		
Mercaderías, etc		90 31
Intereses		32355 74
		32446 05

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

p. p. Pullman-Standard Car Export Corporation, L. E. Young, vicepresidente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.830-v.5 abr.

263

OSAKA SHOSEN KABUSHIKI KAISHA

Cangallo N.º 462 — Buenos Aires.
Casa Matriz en Osaka — Japón.
Autorizada por el Sr. Juez de Comercio, Dr. Félix Martín y Herrera, por auto del 5 de Septiembre de 1921.
Inscripta en el R. P. de C.: el día 24 de Septiembre de 1921.

Capital autorizado .... Yens 100.000.000.—
" suscripto .... » 100.000.000.—
" realizado .... » 62.500.000.—

Capital de esta Sucursal $ 10.000 m/n

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS

ACTIVO	$ m/l.	$ m/l.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles	2974 03	2974 03
2. Activo circulante:		
No existe.		
3. Activo disponible:		
Caja	1410 20	
Bancos	60690 26	62100 46
4. Activo exigible		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón):		
Su cuenta capital	10000 —	
Deudores varios	1450	11450 —
5. Activo transitorio:		
Títulos Nacionales, custodia Banco Nación	6902 —	6902 —
6. Activo nominal:		
No existe.		
7. Cuentas de orden:		
No existen.		
		83426 49
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón):		
Su cuenta capital	10000 —	10000 —
2. Pasivo exigible:		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón):		
Su cuenta muebles y útiles	2974 0	
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón):		
Su cuenta corriente	63533 29	
Acreedores varios	709 07	67216 39
3. Pasivo transitorio		
Cuentas a liquidar (Reserva pasajes, etc.)	6210 10	6210 10
4. Cuenta de orden:		
No existen.		
		83426 49

Osaka Shosen Kabushiki Kaisha, Bs. Aires.
K. Iyesaka: gerente. — Luis Ricci, contador.

CUENTA EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos de administración		74941 55
Depreciación de muebles y útiles		543 13
Gastos de vapores		357947 80
Averías		1539 47
Seña sobre pasajes		6367 25
Descuentos		2536 31
Suma para balance		417219 31
		861026 85
HABER		
Intereses		243 51
Fletes exportación:		
Cobrados	91664 68	
A cobrar	62 852 46	716517 14
Bonificaciones		148 46
Fletes importación		39250 90
Pasajes		97219 75
Señas sobre pasajes		7583 10
Reintegro de Consulares		64 —
		861026 85

Osaka Shosen Kabushiki Kaisha, Bs. Aires.
K. Iyesaka, gerente. — Luis Ricci, contador
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.º 12.888-v.5 abr.

«318»

BABCOCK & WILCOX LIMITADA

SUCURSAL BUENOS AIRES

Domicilio de esta Sucursal: — Av. Roque Sáenz Peña 636.
Domicilio de la Casa Matriz: — Londres, Inglaterra.
Fecha autorización Juez de Comercio Dr. J. A. Amuchástegui: 5 de Marzo de 1929.
Inscripta en el R. P. de C. el 13 de Marzo de 1929.

Capital Casa Matriz
» autorizado .... £ 4.620.000 —
» suscripto y realizado .... » 4.578.712 —
» asignado a esta Sucursal .... c$l. 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Herramientas	2077 58		
Menos: amortizaciones	2076 58	1 —	
Muebles y útiles	7 16 40		
Menos: amortizaciones	3580 71	3535 69	3536 69
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia		34553 19	
Títulos	21261 67		
Menos: amortizaciones	1262 67	19999 —	54552 19
Activo disponible:			
Caja		48 94	
Banco de Londres y América del Sud		21778 —	21826 94
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		93049 29	
Depósitos en garantía		259 16	
Intereses a cobrar		227 50	93535 95
Activo transitorio:			
Gastos correspondientes al próximo ejercicio			192 50
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida			16075 25
			189719 52
Cuentas de orden:			
Deudores por consignaciones			68428 14
			258147 66
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado			100000 —
Pasivo exigible:			
Casa Matriz en cuenta corriente		79393 18	
Acreedores en cuenta corriente		9579 85	
Acreedores varios		590 53	89563 56
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			155 96
			189719 52
Cuentas de orden:			
Consignaciones			68428 14
			258147 66

p. p. Babcock y Wilcox Ltd. - Sucursal Buenos Aires
J. N. Lapage, director.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE LA EXPLOTACION EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Gastos generales, sueldos y jornales, alquiler, propaganda, etc.		64009 50
Impuestos		1425 08
Patente		800 —
Amortizaciones:		
Herramientas	28 85	
Muebles y útiles	711 64	740 49
Intereses		202 10
		67177 17
HABER		
Mercaderías		8682 71
Comisiones		40600 28
Renta títulos	1248 —	
Aumento valor títulos	1170 93	2418 93
Pérdida		16075 25
		67177 17

p. p. Babcock y Wilcox Ltd. - Sucursal Buenos Aires
J. N. Lapage, director
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr. -N.º 12.841-v.5 abr.

2431

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

Calle Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 30 de noviembre de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1928.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 758.000.—
» realizado .... » 758.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	211654 23		
menos: amortizaciones	15433 58	196220 65	
Máquinas y vehículos	2650 —		
menos: amortizaciones	1875 —	775 —	
Herramientas y útiles	520 68		
menos: amortizaciones	519 68	1 —	
Muebles	773 80		
menos: amortizaciones	508 66	265 14	197261 79
Activo circulante:			
Semovientes		12828 —	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		549239 04	562067 04
Activo disponible:			
Caja		11 18	
Bancos		28383 03	28394 21
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	27929 72		
menos reserva para deudores morosos	6391 62		21538 10
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1326 22
Activo nominal:			
No existe.			
			810587 36
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (el Directorio)			3000 —
			813587 36
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		758000 —	
Reserva legal		2265 66	760265 66
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1909 04
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		510 —	
Cuenta suspenso		300 —	810 —
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior		2863 73	
Ganancia del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1934		44738 93	47602 66
			810587 36
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (los Directores)			3000 —
			813587 36

E. B. Waldron, director. — Edgar J. Yorston, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	3445 86	
Máquinas y vehículos	265 —	
Muebles y útiles	77 38	3788 24
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, provisiones conservación de propiedades, etc		13799 75
Patentes e impuestos		2213 53
Saldo:		
Utilidad del año	44738 93	
más Ganancia anterior	2863 73	47602 66
		67404 18
HABER		
Saldo anterior		2863 73
Frutos y ganado lanar		20257 55
Intereses, dividendos y cambios		33082 90
Alquileres		6220 —
		67404 18

E. B. Waldron, director. — Edgar J. Yorston, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 abr.-N.° 12.751-v.5 abr.

(243.

NATIONAL CARBON ARGENTINA LTD.

Sucursal Buenos Aires.

Domicilio legal de la Sucursal — Paraná 26 — Buenos Aires.

Casa Matriz — New York — E. E. U U. de Norte América.

Fecha Autorización por el P. E. 25 de Febrero de 1927.
Inscripción en el R. P. de C. 21 Marzo de 1917.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado .... $ 5.000 — oro americano
Suscripto .... » 5.000 — » »
Realizado .... » 5.000 — » »

Esta sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Moneda de curso legal	
	$	$
Activo fijo:		
Muebles y útiles	225 —	
Menos Amortizaciones	45 —	1 0 —
Activo circulante:		
(No existe.)		
Activo disponible:		
Caja	53 27	
Bancos	9620 08	9673 35
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1800 —
Activo transitorio:		
(No existe.)		
Activo nominal:		
(No existe.)		
Cuentas de orden:		
(No existen.)		
		11653 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
(No existe.)		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz en cuenta corriente		10918 33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		150 —
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934	3795 12	
Menos: saldo pérdida	3210 10	585 02
Cuentas de orden:		
(No existen.)		
		11653 35

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Moneda de curso legal	
	$	$
Saldo anterior		3210 10
Amortización muebles y útiles. 10 %		22 50
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, alquileres, seguros, etc.		445 2 38
Patentes e impuestos		800 —
Saldo: ganancia del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934	3795 12	
Menos: pérdida anterior	3210 10	585 02
		49160 —
HABER		
Honorarios de representación		491 0 —
		49160 —

Lucien Barnes, vicepresidente. — gerente.

Inspector que visó balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 abr.-N.° 12.938-v.5 abr.

2691. —

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES-S.A.G.A.

SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA Y PERU — BUENOS AIRES

Fechas de autorizacion por el Poder Ejecutivo: 6 Diciembre 1902; 7 Septiembre 1904; 19 Marzo 1907; 8 Enero 1909; 1.° Diciembre 1910; 27 Agosto 1921; 24 Septiembre 1921 y 11 Mayo 1928

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 Febrero 1905; 19 Noviembre 1907; 18 Septiembre 1909; 17 Mayo 1911; 19 Diciembre 1921 y 29 Septiembre 1928

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.— y c$l. 4.000.000.—
" suscripto y realizado ...... „ 333.270.— y „ 606.036.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 17 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	Papel	Oro	Papel	
Activo fijo:				
1 Propiedad Sarmiento	733.631.80			
2 Propiedad Rivadavia y Perú .	1.846.735.92			
3 Muebles y útiles $ 363.343.53				
Amortizaciones „ 363.342.53	1.—			
4 Camiones.. .... „ 31.485.01				
Amortizaciones . „ 31.484.01	1.—		.580.369.72	
Activo circulante:				
1 Mercaderías generales			719.540.67	
Activo disponible:				
1 Caja..	15.197.44			
2 Bancos	249.35		15.446.79	
Activo exigible:				
1 Deudores en cuentas corrientes..	204.793.27			
2 Deudores varios	9.922.50			
3 Obligaciones a cobrar	2.019.15		216.734.92	
Activo transitorio:				
1 Adelantos para ejercicios futuros..	27.259.42			
2 Impresos existencia, id., íd..	7.781.37		35.040.79	
Activo nominal:				
No existe.				
Conversión		333.270.—		3.567.132.89
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio				177.821.26
				3.744.954.15
Cuentas de orden:				
1 Acciones en depósito (Directores)		22.100.—		5.059.—
Total del activo ..		355.370.—		3.750.013.15
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
1 Capital suscripto y realizado		333.270.—		606.036.—
2 Fondo de reserva legal	40.646.25			
3 Reservas especiales	147.108.95			
4 Reservas para quebrantos de c|c.	2.230.52		189.985.72	
Pasivo exigible::				
1 Acreedores en cuentas corrientes	460.407.04			
2 Acreedores en cuentas corrientes (Bancos)	5.631.20			
3 Letras a pagar	249.702.90			
4 Depósitos en garantía	2.524.—			
5 Hipoteca propiedad Sarmiento	169.498.25			
6 Hipoteca propiedad Rivadavia y Perú	.293.850.—		.181.613.39	
Pasivo transitorio:				
1 Gastos impagos correspondientes al ejercicio			9.887.21	2.381.486.32
Conversión				757.431.83
Cuentas de orden:				3.744.954.15
1 Acciones depositadas por Directores		22.100.—		5.059.—
Total		355.370.—		3.750.013.15

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

M. Valenzuela, presidente. — I. L. Mel, gerente. — P. García, contador. — E. Laplace, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 28.°

DEBE	Papel
1. A intereses y comisiones	107.314.17
2. A gastos generales y de mercaderías:	
Sueldos y comisiones, seguros, patentes, impuestos, propaganda, franqueos, servicio de camiones para reparto, impresos y útiles de escritorio	432.896.18
	540.210.35

HABER	
1 Por Mercaderías generales	324.923.28
2 Por alquileres	21.823.28
3 Por muebles y útiles	15.045.53
4 Por camiones	600.—
Ganacias y pérdidas:	
Saldo del ejercicio	177.821.26
	540.210.35

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

M. Valenzuela, presidente. — I. L. Mel, gerente. — P. García, contador. — E. Laplace, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 13.006-v.5 abr.

F. 12 — 176

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

ARGENTINE TRUST COMPANY LTD.

ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT A. G.

Domicilio legal: Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924 Libro 41, N.° 72, Folio 277. Tomo "A"

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
" suscripto e integrado .... " 100.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
Activo circulante:		
Mercaderías	6.600.—	
Títulos y acciones	1.—	6.601.—
Activo disponible:		
Bancos		238.288.70
Activo exigible:		
Mandatos	3.412.865.76	
Hipotecas	35.000.—	3.447.865.76
Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar		464.—
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		3.856.91
		3.697.077.37
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	15.000.—	
Mandatos cedidos en garantía	185.000.—	
Títulos en custodia	1.901.078.27	2.101.078.27
		5.798.155.64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100.000.—	
Reserva legal	1.714.38	101.714.38
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	3.412.865.76	
Cuentas corrientes	170.839.77	3.583.705.53
Pasivo transitorio:		
Cuentas varias		394.92
Saldo ejercicio anterior	390 97	
Ganancias: Comisiones e intereses	10.871.57	11.262.54
		3.697.077.37
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	15.000.—	
Mandatos en garantía	185.000.—	
Títulos depositados	1.901.078.27	2.101.078.27
		5.798.155.64

Buenos Aires, Enero 28 de 1935.

L. Lewin, presidente. — P. Petersen, tesorero. — Curt Fischer, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.800-v.5 abr.

(239).

SOCIETE FONCIERE BELGE ARGENTINE, Société a Anvers

Sociedad Territorial Belga Argentina, Sociedad Anónima establecida en Amberes;

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires en fecha 21 de Febrero de 1911.

Autorizada por el Juez de Feria, Dr. Baltasar S. Beltrán, el 17 de Enero de 1911.

Agencia en Buenos Aires: Calle Bmé. Mitre N.° 559.
Sin capital especial asignado.

Capital Casa Matriz:
Autorizado Francos............. 10.000.000.— totalmente integrado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
I Activo fijo:		
Inmuebles..........		713528 25
II Activo circulante:		
Acciones		38181 82
III Activo disponible:		
Caja	17 52	
Bancos	30641 30	30658 82
IV Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	181530 —	
Otros deudores..........	44871 37	226401 37
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
		1318770 26
Cuentas de orden:		
Cuentas en memorias..........		348226 82
		1666997 08

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz..........		1251268 74
II Pasivo exigible:		
Varios acreedores		946 66
III Pasivo transitorio:		
Cuentas varias		37850 78
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1934		28704 08
		1318770 26
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria		348226 82
		1666997 08

P. D.: Este balance queda sujeto a la modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de Abril de 1935.

p.p. Sociedad Territorial Belga Argentina S. A.
Ernesto Tornquist & Co., Lda.
O. A. Altgelt, Mandatario — J. A. Aguirre, Mandatario.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1934
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Gastos generales	13687 17	
Patentes	1000 —	
Comisiones..........	469 94	
Saldo: utilidad del año 1934	28704 08	
	43861 19	

HABER	$ c/l.	$ c/l.
Intereses..........		27122 31
Diferencias de cambio		7816 8
Resultado de propiedades vendidas..........		4835 05
Explotación de propiedades..........		2595 85
Impuestos a la renta..........		1491 6
		43861 19

p.p. Sociedad Territorial Belga Argentina S. A.
Ernesto Tornquist & Co., Ltda.
O. A. Altgelt, Mandatario — J. A. Aguirre, Mandatario.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.943-v.5 abr.

(240).

SOCIEDAD GENERAL BELGA ARGENTINA
(Société Genérale Belge Argentine, Société Anonyme a Anvers)

Sociedad Anònima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 29 de Octubre 1909.
Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Ramòn S. Castillo, el 6 de Octubre de 1909.
Autorizada por el P. E. el 12 de Agosto de 1915.
Agencia en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 559,
Sin capital especial asignado.
Capital Casa Matriz Autorizado Francos 11.000.000 — 90 % integrado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	607 67 44	
Subparticipaciones..........	60472 72	667340 16
II Activo circulante:		
Títulos..........		304545 45
III. Activo disponible:		
Caja..........	20 90	
Bancos	271 5 06	27125 96
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	301100 62	
Varios deudores..........	108444 63	409545 25
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros..........		4114 85
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1412971 67
Cuentas de orden.		
Cuentas en memoria..........		304907 45
		1717879 12

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz..........		897596 37
II Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios..........	256937 08	
Subparticipaciones..........	2141 10	259078 18
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas varias		98516 15
Subparticipaciones..........		129709 20
Ganancia:		
Correspondientes al ejercicio 1934..........		28071 77
		1412971 67
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria..........		304907 45
		1717879 12

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de Junio de 1935.

p.p.: Sociedad General Belga Argentina S. A.
Ernesto Tornquist & Co., Ltda.
O. A. Altgelt. — J. A. Aguirre, mandatarios.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales..........	89 3 19	
Patente	1000 —	
Comisiones..........	150 94	
Saldo:		
Utilidad del año 1934..........	28071 77	
	38246 30	

HABER	m$n.	m$n.
Intereses		16741 07
Explotación de propiedades..........		9934 93
Resultado de propiedades vendidas		3810 34
Diferencias de cambio..........		7187 28
Impuesto a la renta..........		572 68
		38246 30

p.p.: Sociedad General Belga Argentina S. A.
Ernesto Tornquist & C°, Ltda.
O. A. Altgelt. — J. A. Aguirre, mandatarios.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.944-v.5 abr.

F. 17 — 328

THE ROYAL BANK OF CANADA

San Martín 85 — Buenos Aires
Domicilio de la Casa Matriz: Montreal Canadá
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado	$ o|c. 50.000.000.—
,, suscripto	,, ,, 35.000.000.—
,, realizado	,, ,, 35.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c|l. $ 2.355.454.55

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1935
De las Sucursales en el País

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	4.137.306.59
Depósitos en otros Bancos	499.222.43
Clearing	7.554.731.82
Descuentos y efectos a cobrar	2.216.933.35
Adelantos	17.379.094.78
Deudores en gestión	600.341.66
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	3.582.031.48
Corresponsales en el extranjero	661.972.78
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	14.000.000.—
Títulos en cartera	108.351.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	2.995.352.75
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	
Otras cuentas	117.490.30
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	47.482.695.91
Depósitos de valores recibidos en caución	3.455.682.47
Emisión de cartas de crédito	889.833.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.755.597.89
Documentos en garantía	4.222.674.66
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	21.744.318.38
	142.403.625.16

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2.355.454.55
Fondos de reserva facultativa	287.502.72
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	32.061.473.53
Depósitos a plazo	4.604.329.52
Depósitos en Caja de Ahorros	7.541.930.42
Depósitos diversos	58.675.51
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	379.385.99
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	5.452.959.48
Corresponsales en el extranjero	636.757.52
Intereses a pagar	66.734.06
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios, y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	407.985.64
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	47.482.695.91
Depositantes de títulos en garantía	3.455.682.47
Sucursales y Corresponsales, cuentas de crédito	889.833.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.755.597.89
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	4.222.674.66
Otras cuentas de orden	21.744.312.38
	142.403.625.16

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
W. A. Mosher, subgerente. — J. Lipp, p. contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General al 31 de Enero 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	199.60	
Reserva para juicio pendiente		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	216.705.78	
Patente	13.000.—	
Intereses, comisiones y cambios	225.240.09	
Intereses sobre capital	59.250.—	
Ganancia del ejercicio que se transferirá a Casa Matriz	37.149.33	
	551.544.80	

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		624.628.07
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		73.083.27
Neto		551.544.80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Reserva para juicio pendiente		
		551.544.80

El Banco practica los Balances Generales en fecha 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.
W. A. Mosher, subgerente. — J. Lipp, p. contador.
Inspector que viso el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que precede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas.** 2.° Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.5 abr.-N.° 12.990-v.5 abr.

— 137 —

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 659 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de Septiembre 1907 y 4 Enero 1913
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 Diciembre 1907

Capital autorizado	$ 200.000.—
,, suscripto	,, 200.000.—
,, integrado	,, 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
Ejercicio XXVII
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Gral. Ordinaria del 17 Enero 1935.

ACTIVO			Parciales $ m|l.	Totales por Capítulo $ m|l.
I. Activo fijo:				
Terreno		35.877.50		
Menos: Amortización del ejercicio		1.793.88	34.083.62	
Construcciones	19.834.88			
Menos: Amortizado	5.812.65	14.022.23		
Amortización del ejercicio		2.975.23	11.047.—	
Maquinarias	95.366.57			
Menos: Amortizado	20.624.49	74.742.08		
Amortización del ejercicio		4.768.33	69.973.75	
Utiles de la industria	29.195.49			
Menos: Amortizado	11.079.61	18.115.88		
Amortización del ejercicio		4.379.32	13.736.56	
Muebles y útiles	7.101.98			
Menos: Amortizado	3.727.73	3.374.25		
Amortización del ejercicio		710.20	2.664.05	
Instalaciones	7.403.44			
Menos amortizado	3.453.69	3.949.75		
Amortización del ejercicio		1.480.69	2.469.06	
Camiones y automóviles	3.040.85			
Menos: Amortizado	480.25	2.560.60		
Amortización del ejercicio		1.013.52	1.547.08	135.521.12
II. Activo circulante:				
Materias primas, mercaderías, repuestos, etc.			51.081.59	
Productos elaborados y en elaboración			26.814.55	
Estampillas fiscales			30.708.18	108.604.32
III. Activo disponible:				
Caja			300.—	
Bancos			775.70	1.075.70
IV. Activo exigible:				
Deudores varios	111.283.68			
Menos: Descuentos debidos	3.756.90	107.526.78		
Previsión incobrables		5.376.34	102.150.44	
Obligaciones a cobrar		2.039.—		
Menos: Previsión incobrables		877.99	1.161.01	
Deudores en gestión			40.—	
Enrique Zurini			7.360.—	
Bancos, valores al cobro			160.90	110.872.35
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				2.003.81
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica		2.719.—		
Menos: Amortizado		959.—	1.760.—	
Amortización del ejercicio			1.749.—	11.—
Pérdida:				
Saldo de esta cuenta al 31|10|933			35.905.27	
Menos: Ganancias del ejercicio			15.434.88	20.470.39
				378.558.69
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			16.000.—	
Títulos en custodia (Bco. Italia)			16.000.—	32.000.—
				410.558.69

PASIVO	$ m|l.	$ m|l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		200.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	67.833.23	
Acreedores en cuentas a pagar	41.561.78	
Acreedores hipotecarios	6.300.—	
Obligaciones a pagar (Imptos. Internos)	31.500.—	
Administración General de Imptos. Internos	28.000.—	
Bancos	581.13	
Diversas cuentas	1.935.19	
Impuesto a los réditos (3.ª categoría)	812.36	178.523.69
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		35.—
		378.558.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Direc.)	16.000.—	
Banco de Italia - Títulos en custodia	16.000.—	32.000.—
		410.558.69

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934

DEBE			Parciales $ m|l.	Totales por Capítulo $ m|l.
Saldo anterior				35.905.27
Amortizaciones:				
Terreno	5 o|o s|.	35.877.50	1.793.88	
Construcciones fábrica	15 „ „	19.834.88	2.975.23	
Maquinarias	5 „ „	95.366.57	4.768.33	
Utiles de la industria	15 „ „	29.195.49	4.379.32	
Muebles y útiles	10 „ „	7.101.98	710.20	
Instalaciones	20 „ „	7.403.44	1.480.69	
Camiones y automóviles	33,33 „ „	3.040.85	1.013.52	
Marcas de fábrica	„	1.760.—	1.749.—	18.870.17
Gastos generales, sueldos, gratificaciones, etc.				49.836.55
Patentes e impuestos				6.067.02
Cuentas incobrables				3.499.82
Ajuste materias primas, productos elaborados y maquinarias				1.856.80
Previsión incobrables				3.754.33
				119.789.96

HABER			
Elaboración, saldo de esta cuenta			98.128.94
Descuentos, anulaciones, etc.			1.190.63
Pérdida: del ejercicio anterior		35.905.27	
Menos: Ganancia del ejercicio	16.247.24		
A deducir: impuesto a los réditos (3.ª categoría)	812.36	15.434.88	
Saldo pérdida a la fecha			20.470.39
			119.789.96

Juan G. Picnovi, presidente. — Nazareno Picchio, secretario. — E. Cassaro, contador.
V.° B.°: Nicanor González del Solar, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 abr.-N.° 12.941-v.5 abr.

— 99 —

"ALVEAR PALACE HOTEL" S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927
E inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	„	2.920.500.—
" realizado	„	2.239.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
Séptimo Ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de enero de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		9.068.517.54	
Maquinarias	150.869.60		
Amortz. anterior y actual	17.312.79	133.556.81	
Muebles y útiles	5.458.90		
Amortz. anterior y actual	2.706.39	2.752.51	
Mobiliario y Mat. de explotación	1.254.528.54		
Amort. anterior y actual	350.302.46	904.226.08	10.109.052.94
II. Activo circulante:			
Cédulas a recibir		55.000.—	
Mercaderías Sección Explotación		41.841.42	96.841.4
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos		11.327.84	
Caja y bancos, Sección Explotación		13.476.28	24.804.12
IV. Activo exigible:			
Accionistas		681.500.—	
Deudores varios		71.701.50	
Deudores varios, Sección Explotación		41.249.35	
Obligaciones a cobrar		5.103.58	
Depósitos en garantía		2.000.—	
Depósitos en garantía, Sección Explotación		1.473.50	803.027.93
V. Activo transitorio:			
Pagos adelantados, Sección Explotación		13.455.30	
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		1.—	
Prima sobre emisión de debentures	150.000.—		
Amort. anterior y actual	60.000.—	90.000.—	
Marcas y patentes		1.—	
Cta. rescate concesión explotación	362.491.69		
Amort. anterior y actual	362.491.69		90.002.—
Pérdidas:			
Anterior		568.387.20	
Del ejercicio	530.824.67		
.|. Superávit Secc. Explot.	111.665.02	419.159.65	987.546.85
			12.124.730.56
Cuentas de orden:			
Dep. de Acc. en garantía (del Directorio)		100.000.—	
Dep. de Acc. en custodia		50.000.—	
Mercad. en consignación, Sección Explotación		3.267.82	
Otras cuentas		35.895.07	189.162.89
			12.313.893.45

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.920.500.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.366.243.31	
Acreedores varios, Sección Explotación	104.626.55	
Obligaciones a pagar	828.918.18	
Obligaciones a pagar, Sección Explotación	74.619.10	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.070.974.96	
Bancos acreedores	749.789.40	
Bancos acreedores, Sección Explotación	3.955.48	
Documentos descontados	5.103.58	9.204.230.56
III. Pasivo transitorio:		
No hay		
		12.124.730.56
Cuentas de orden:		
Deptantes. de Acc. en garantía (los Directores)	100.000.—	
Deptantes. de Acc. en custodia	50.000.—	
Acreed. por Merc. en Consig., Secc. Explotación	3.267.82	
Otras cuentas	35.895.07	189.162.89
		12.313.893.45

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.°: Atilio L. Villamagna, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS» AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Séptimo Ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de enero de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		568.387.20
Gastos generales	19.870.49	
Patentes e impuestos	17.562.15	
Intereses y comisiones pagados	219.735.14	
Pérdida sobre títulos	36.000.—	293.167.78
Amortizaciones:		
Maquinarias	9.029.31	
Muebles y útiles	545.89	
Mobiliario y material de explotación	178.974.90	
Prima sobre emisión de debentures	30.000.—	
Cta. rescate concesión explotación	181.245.84	
Deudores morosos	2.860.95	402.656.89
		1.264.211.87

HABER		
Explotación — Superávit del ejercicio		111.665.02
Arrendamiento		165.000.—
		276.65.02
Pérdida del ejercicio	419.159.65	
Más pérdida anterior	568.387.20	987.546.85
		1.264.211.87

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.°: Atilio L. Villamagna, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 abr.-N.° 12.950-v.5 abr.

303 —

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

Sociedad Anónima

Domicilio social: MAIPU 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 9 de Junio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.— c/l.
" suscripto	"	2.000.000.— "
" realizado	"	1.100.000.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Correspondiente al quinto ejercicio

Aprobado sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 31 de Enero de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			900.000.—
Bancos			748.122.05
Valores:			
Argentinos (Anexo N.° 1):			
Títulos de renta	$ 1.362.398.53		
Valores diversos	" 669.480.—	2.031.878.53	
Extranjeros (Anexo N.° 2):			
Títulos de renta	$ 479.854.60		
Valores diversos	" 646.995.50	1.126.850.10	3.158.728.63
Reserva en poder de cedentes			2.658.652.22
Deudores diversos			597.965.92
Comisiones descontadas a amortizar — Sección Vida			1.—
Títulos en garantía			40.000.—
			8.103.379.82
PASIVO			
Capital			2.000.000.—
Reserva legal			6.373.52
Reservas técnicas:			
Para riesgos en curso		2.210.128.83	
Para siniestros en suspenso		2.884.916.72	
Matemática Vida		143.559.95	5.238.605.50
Previsión para castigo sobre valores en cartera			540.331.02
Reserva de previsión para cambio y fluctuación de valores			98.569.39
Reserva para deudores dudosos			37.473.78
Acreedores diversos			92.140.—
Títulos en garantía			40.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo			49.886.61
			8.103.379.82

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Septiembre de 1934

DEBE		m$n.	m$n.
Sección Vida:			
Siniestros pagados a los cedentes		47.697.90	
Siniestros en suspenso			
Reserva matemática		143.559.95	
Gastos de explotación de la Sección, incluso comisiones, a los intermediarios, agentes, corresponsales, etc.		32.128.32	
Primas retrocedidas		44.959.22	
Saldo que pasa a la cuenta administración		64.347.01	332.692.40
Sección Granizo:			
Siniestros pagados a los cedentes		569.779.05	
Gastos de explotación de la Sección, incluso comisiones, a los intermediarios, agentes, corresponsales, etc.		189.278.44	759.057.49
Otras Secciones (Incendio y Accidentes):			
Siniestros pagados a las cedentes	4.355.083.47		
Más aquéllos en suspenso a la clausura del ejercicio corriente	2.884.916.72	7.240.000.19	
Menos aquéllos en suspenso a la clausura del ejercicio precedente	1.908.571.97		
Revaluación cambio sobre este importe	1.424.349.75	3.332.921.72	
Total de siniestros del ejercicio		3.907.078.47	
Gastos de explotación de la Sección, incluso comisiones, a los intermediarios, agentes, corresponsales, etc.		2.442.220.30	
Primas retrocedidas		62.550.74	
Saldo que pasa a la cuenta administración		481.196.93	6.893.046.44
Administración:			
Gastos generales		34.367.05	
Cambio		442.080.18	
Deudores dudosos		37.473.78	
Previsión para cambio y fluctuación de valores		98.569.39	
Saldo transferido de la Sección Granizo		82.821.59	
Saldo		49.886.61	745.198.60
			8.729.994.93

HABER		m$n.	m$n.
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		125.394.22	
Reserva matemática	144.150.22		
Revaluación cambio sobre esta reserva	29.264.78	173.415.—	
Intereses sobre las reservas anteriores		7.207.50	
Comisiones sobre retrocesiones		5.400.27	
Reembolso de siniestros por retrocesiones		21.275.41	332.692.40
Sección Granizo:			
Primas del ejercicio		676.235.90	
Saldo que pasa a la cuenta administración		82.821.59	759.057.49
Otras Secciones (Incendio y Accidentes):			
Primas del ejercicio		6.337.206.02	
Más reembolso reserva de riesgos en curso del año anterior	1.640.905.06		
Revaluación cambio sobre esta reserva	824.396.13	2.465.301.19	
		8.802.507.21	
Menos reserva de riesgos en curso de este ejercicio		2.210.128.83	
Total de primas netas de reserva de este ejercicio		6.592.378.38	
Intreses sobre las reservas de riesgos en curso y siniestros en suspenso del ejercicio precedente		201.187.79	
Reembolso de siniestros por retrocesiones		99.480.27	6.893.046.44
Administración:			
Intereses		11.406.19	
Reembolso de la reserva de previsión para cambio y fluctuación de valores del año anterior		188.248.47	
Saldo transferido de la Sección Vida		64.347.01	
Saldo transferido de otras Secciones (Incendio y Accidentes)		481.196.93	745.198.60
			8.729.994.93

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Alberton Baron, presidente. — Visto bueno: Rufino Hernández, síndico.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N. 12.901-v.5 abr.

F. 21 — 306

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado	m$n.	20.000.000.—
" realizado, 1a., 2a. y 3a. Series	"	12.958.492.—
" suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series	"	12.975.100.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1935

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de Capital de la Sección Hipotecaria		16608 —		
Por integración de Fondo de Reserva de la Sección Hipotecaria		4152 —		20760 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	6031535 28		
Depositado en otros Bancos				
Clearing	569 14	828083 15		
Corresponsales en el extranjero	40970 89			
Corresponsales en la República		195594 95	42647 50	7055233 38
Descuentos y efectos a cobrar		40122950 99		
Adelantos		7450979 03		
Títulos en cartera	1529 74	1941178 29		
Valores diversos		137601 82		
Letras de Tesorería		20117627 28	1529 74	69770337 41
Deudores en gestión				7070 20
Sucursales en la Capital				9405286 28
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				968971 76
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6171903 84		
Sucursales		1028824 17		
Otros inmuebles		834978 49		8035706 50
Muebles y útiles				565062 15
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				339633 56
Dividendo provisorio				259136 88
Otras cuentas			11792 18	363429 92
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				724221 51
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				4165974 89
Metalización				107405 14
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		45836541 94		
Otras cuentas		6292852 80		52129394 74
			55969 42	153917624 32

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			896877 —	88320857 25
Depósito de valores recibidos en caución			812130 —	11698272 —
Emisión de cartas de crédito			28416 47	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			26415 53	3113071 51
Acciones del Banco al portador a canjear				241920 —
Acciones nominales firmadas				170680 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				2509721 97
Otras cuentas de orden			212968 42	176685 40
			2032776 84	260445332 45
HABER				
Capital cobrado		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2958492 —		
Capital suscripto Sección Crédito Hipotecario		16608 —		12975100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		2621698 48		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		790583 86		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario		4152 —		3416434 34
Fondo de garantía dividendos futuros				300000 —
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente	227 26	18182326 89		
Depósitos a plazo		15672875 90		
Depósitos en Caja de Ahorros		23336868 18		
Depósitos diversos		876698 46	227 26	58068769 43
Letras de Tesorería				15000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				9405285 68
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				41654 39
Otras cuentas				762211 34
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				724221 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				350000 —
Ganancias y pérdidas				4512910 35
Metalización			47258 25	
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios		41859100 —		
Sección descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		5150062 95		
Otras cuentas	8483 91	1371874 33	8483 91	48361037 28
			55969 42	153917624 32
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			896877 —	88320857 25
Depositantes de títulos en garantía			812130 —	11698272 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			28416 47	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			26415 53	3113071 51
Depósito de acciones del Banco al portador				241920 —
Depósito de acciones nominales firmadas				170680 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2509721 97
Otras cuentas de orden			212968 42	176685 40
			2032776 84	260445332 45

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Francisco Rodríguez López, subgerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.904-v.5 abr.

F. 14 — 304

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES — BARTOLOME MITRE Nro. 434 - 68

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado	m$n.	45.454.000.—
" subscripto y realizado	"	22.727.000.—
" a emitir	"	22.727.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE ENERO DE 1935

ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.
Caja:				
En efectivo . . . . . o$s.	69.950.11	9.271.175.18		
Depósitos en otros Bancos		27.130.523.95		
Clearing		2.296.780.15	69950 11	38698479 28
Descuentos y efectos a cobrar				111911719 96
Adelantos				50644988 27
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				8539662 01
Corresponsales en el extranjero				5242722 25
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17086523 25
Títulos en cartera				31604277 02
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				394369 99
Dividendo provisorio				688800 —
Otras cuentas			67790 16	1867869 52
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				30000000 —
Metalización				209011 30
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				272724 —
Depósito de títulos en custodia			14047218 03	285413201 49
Depósito de valores recibidos en caución			1533154 80	31592199 14
Emisión cartas de crédito				694615 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			2974598 37	40072938 28
Documentos depositadas en garantía			291 35	62365071 76
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			18693002 82	717299175 35

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva estatutario		4175587 84
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	11217 89	55768005 96
Depósitos a plazo	31566 09	95939221 33
Depósitos en Caja de Ahorros	2277 94	59731857 97
Depósitos diversos		11776807 48
Letras de Tesorería de la Nación		30000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		770571 11
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		8984472 56
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		533147 41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior redescuento 31|12|34		1219705 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		2229 85
Otras cuentas	713 30	3568542 49
Metalización	91965 05	
Ganancias y pérdidas, año 1934		1691275 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		272724 —
Depositantes de títulos en custodia	14047218 03	285413201 49
Depositantes de títulos en garantía	1533154 80	31592199 14
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		694615 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2974598 37	40072938 28
Depositantes de documentos en garantía	291 35	62365071 76
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	18693002 82	717299175 35

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Carlos O. Angeleri, contador. — David J. Spinetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.810-v.5 abr.

F. 119 — 159

COMPAÑIA "THE LONDON ASSURANCE"

País de origen: Inglaterra
Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento 470
Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897,
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916
Ramos que explota: INCENDIOS

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.246.550.—
" realizado .... „ 873.275.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c|legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la ley de la materia

BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE) 1.°|10|34 - 31|12|34

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		71.311.04
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	834.76	109.834.09
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	34.734.31	
	167.617.07	241.145.13
HABER		
Casa Matriz	35.330.57	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		70.933.20
Diversos acreedores	238.50	31.270.29
Cuentas de orden		
Permutación		78.941.64
	167.617.07	241.145.13

p.p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.

...DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE
al año vencido el 31 de Diciembre de 1934 (1.°|1|34 - 31|12|34)

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	4.734.95	117.598.37
Siniestros		30.448.57
Gastos generales	1.240.13	49.008.91
Reaseguros locales pasivos	29.18	8.891.73
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros		
Cedidos anulados		2.71
Impuestos sobre reaseguros tomados	60.16	4.003.12
Comisión sobre reaseguros locales pasivos anulados		11.63
Saldo	5.948.19	92.879.52
	12.012.61	302.844.56
HABER		
Primas	11.722.19	292.555.47
Patentes y sellos	264.81	6.095.30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	8.75	1.907.08
Reaseguros locales pasivos anulados		38.75
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos	2.04	622.35
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	14.82	251.69
Impuestos recuperados		1.373.92
	12.012.61	302.844.56

p.p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.

..DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES
al Trimestre vencido el 31|12|934 1.°|10|934 - 31|12|934)

D E B E	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	1.340.67	28.541.33
Siniestros		906.57
Gastos generales	303.72	9.586.47
Reaseguros locales pasivos	29.18	1.340.26
Impuestos devueltos sobre devoluuciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	11.01	1.289.92
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	1.829.48	30.094.56
	3.514.06	71.759.11
H A B E R		
Primas	3.444.09	69.326.25
Patentes y sellos	59.18	1.224.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	8.75	296.18
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos	2.04	93.79
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		74.20
Impuestos recuperados		744.14
	3.514.06	71.759.11

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
p.p. The London Assurance: W. H. Gant, agente general.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.909-v.8 abr.

F. 141 — 201

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.° 890

Ramos en que opera:
Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil, (Ascensores), Fidelidad Empleados
Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 9 de Enro de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
suscripto .... „ 1.200.000.—
realizado .... „ 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Segundo Trimestre del décimocuarto Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		236.254.71
Propiedades inmuebles	2.268.256.09	
Amortizaciones	21.348.18	2.246.907.91
Títulos de renta y valores diversos		357.186.08
Préstamos hipotecarios sobre valores		15.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida		492.077.94
Obligaciones a cobrar		11.446.44
Mobiliario y material		307.50
Deudores diversos		430.179.43
Comisiones descontadas (Vida)		22.384.97
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		17.990.—
Gastos de explotación Administración	84.125.62	
" " " Incendio	186.695.06	
" " " Marítima	280.100.45	
" " " Vida	139.867.46	
" " " Automóviles	55.994.31	
" " " Infortunios	1.267.51	
" " " Cristales	2.169.74	
" " " Robo	101.13	
" " " Responsabilidad civil (ascensores)	622.50	
" " " Fidelidad de empleados	242.42	751.186.20
Siniestros Incendio	11.954.55	
" Marítima	18.121.30	
" Vida	3.700.—	
" Automóviles	25.881.49	
" Infortunios	2.163.32	
" Cristales	1.060.70	
" Robo		
" Responsabilidad civil (ascensores)		
" Fidelidad de empleados		62.881.36
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos Crédito Argentino Interno Serie E. Nominal, pesos 50000 —	46.495.—	
Deudores diversos	99.040.25	
Obligaciones a cobrar	2.810.10	
Gastos de explotación	83.232.60	
Siniestros	154.717.58	386.295.53
		5.790.098.12
P A S I V O		
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.756.760.53
Beneficios asegurados Vida		17.513.44
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 475.931.91)		1.233.839.80
Cuentas de orden		17.990.—
Cuenta de explotación Administración	67.938.18	
" " " Incendio	230.324.80	
" " " Marítima	346.035.55	
" " " Vida	214.934.09	
" " " Automóviles	130.429.72	
" " " Infortunios	1.959.51	
" " " Cristales	6.958.62	
" " " Robo	241.12	
" " " Responsabilidad civil (ascensores)	754.—	
" " " Fidelidad de empleados	468.21	
		1.000.043.80
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	173.621.90	
Siniestros pendientes	118.223.51	
Acreedores diversos	5.918.41	
Cuenta de explotación	264.593.86	562.357.68
Utilidad al 30|6|1934		1.592.87
		5.790.098.12

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 azr.-N.° 12.836-v.8 abr.

F. 65. — 226

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 335 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 3.540.000.— "
" realizado .... „ 3.540.000.— "

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

CUARTO BALANCE DE SALDOS (CUARTO TRIMESTRE)

1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	-	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	220.000.—	
Caja de Conversión (Cuenta de $ 220.500.— oro sellado)	501.136.36	
Banco Anglo Sud Americano	175.759.25	
Banco National City of New York	12.116.54	
Caja	3.120.62	
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335|341, Bs. Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	116.083.39	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	180.613.—	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	33.731.77	
Ernesto Tornquist & Co. Ltda. (cuenta títulos)	2.700.—	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (títulos en depósito - Ley 9688)	50.000.—	
Banco de Londres y América del Sud	28.915.80	
Caja		
Diversos deudores	73.647.83	
Casa Matriz (cuenta reserva - Ley 9688)	142.441.38	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	131.655.—	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	17.083.04	
Cuentas de orden		
	2.409.003.98	
HABER		
Casa Matriz		1.027.079.80
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito		2.700.—
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		126.578.—
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		53.320.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		715.—
Reserva para gastos de explotación		33.731.77
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		102.563.63
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Diversos acreedores		
Cuenta reserva		142.441.38
Siniestros pendientes		131.655.—
Reserva para gastos de explotación		17.083.04
		2.409.003.98

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL

TRIMESTRE 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos		48.428.63	
Gastos generales		43.830.29	
Siniestros		32.208.64	
Reaseguros locales pasivos		3.738.68	
Descuento sobre reaseguros locales anulados		185.64	
Cuenta edificio - Gastos generales		10.394.57	
Saldo		83.489.34	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes, comisiones y descuentos		19.910.17	
Gastos generales		21.344.96	
Siniestros:			
Indemnizaciones	$ 46.859.65		
Gastos médicos	» 21.618.17		
Gastos legales	» 5.541.45	74.019.27	
Saldo		10.974.17	
		348.524.36	
HABER			
Primas			200.799.47
Impuestos y sellos			11.435.57
Descuento sobre reaseguros locales pasivos			996.50
Reaseguros locales anulados			618.75
Cuenta edificio - Alquileres			8.425.50
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas			122.743.38
Impuestos y sellos			3.505.19
			348.524.36

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	Sección Incendios	Sección Marítima	Sección Acc.	Sección Acc. Trab.	Edificio	Totales m|legal
Corretajes, comisiones y descuentos	87.023.63	21.041.16	58.677.53	90.899.89		257.642.21
Gastos generales (incluso impuesto a réditos por 1934, a cuenta $ 561,87)	89.472.49	55.964.48	55.575.90	81.081.73		282.094.60
Idem (incluso igual impuesto a cuenta, $ 162,84)					38.134.02	38.134.02
Siniestros (incluso gastos legales) ..	45.576.31	25.638.89	82.748.53	225.320.97		379.284.70
Gastos médicos ...				71.496.14		71.496.14
Reaseguros locales pasivos	12.450.52	3.804.52				16.255.04
Descuentos sobre reaseguros locales anulados	430.23					430.23
Saldos	84.499.58	89.579.45	29.461.28	18.827.57	3.704.98	226.072.86
	319.452.76	196.028.50	226.463.24	487.626.30	41.839.—	1.271.409.80
HABER						
Primas	305.351.23	175.449.87	216.352.65	473.805.86		1.170.959.61
Impuestos y sellos	8.845.68	19.954.64	10.110.59	13.820.44		52.731.35
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos	3.772.47	623.99				4.396.46
Reaseguros locales anulados	1.483.38					1.483.38
Alquileres					41.839.—	41.839.—
	319.452.76	196.028.50	226.463.24	487.626.30	41.839.—	1.271.409.80

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

G. N. Andrews, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 abr.-N.° 12.958-v.8 abr.

F. 112 — 162

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

1er. Trimestre del 16 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	211.809.72	
Títulos de renta y valores diversos	673.540.80	
Préstamos hipotecarios	41.400.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	34.796.62	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.943.861.60	
Comisiones descontadas Sección Vida	46.077.59	
Gastos de explotación	205.722.01	
Siniestros	135.203.33	
Cuentas de orden	45.000.—	
Pérdida	8.187.01	
		4.345.599.68
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.213.323.40
Siniestros pendientes		394.601.95
Diversos acreedores		384.454.12
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		308.220.21
		4.345.599.68

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

"El Fenix Sudamericano"

Compañía de Reaseguros

Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schroder, subgerente. — P. Evers, contador. — **Tito L. Arata**, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 abr.-N.° 12.730-v.8 abr.

317 —

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

Buenos Aires — SANTA FE 1544 - 52
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 6 de Noviembre de 1917
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de Diciembre de 1917
Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 4.500.000.—
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 31 de Enero de 1935

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
1 — Activo fijo:			
Inmuebles:			
Edificios — Del ejercicio anterior		2.553.691.04	
Adquisiciones del ejercicio		5.276.05	
		2.558.967.09	
Amortizaciones anteriores	498.834.68		
Amortización del ejercicio	70.844.94	569.679.62	
		1.989.287.47	
Terrenos		610.295.05	2.599.582.52
Máquinas — Del ejercicio anterior		2.238.551.16	
Máquinas inutilizadas		6.884.25	
		2.231.666.91	
Adquisiciones del ejercicio		122.514.20	
		2.354.181.11	
Amortizaciones anteriores	908.211.04		
Menos amortizaciones máq. inutilizadas	2.651.70		
	905.559.34		
Amortización del ejercicio	235.418.11	1.140.977.45	1.213.203.66
Enseres normal deterioro — Del ejercicio anterior		135.943.35	
Enseres inutilizados		350.—	
		135.593.35	
Adquisiciones del ejercicio		44.109.90	
		179.703.25	
Amortizaciones anteriores	99.371.21		
Menos amortizaciones enseres iutilizados	350.—		
	99.021.21		
Amortización del ejercicio	31.927.37	130.948.58	48.754.67
Enseres rápido deterioro — Del ejerc. ant.		406.166.29	
Enseres inutilizados		5.007.25	
		401.159.04	
Adquisiciones del ejercicio		68.722.53	
		469.881.57	
Amortizaciones anteriores	327.878.84		
Menos amortizac. enseres inutilizados	4.528.45		
	323.350.39		
Amortización del ejercicio	58.896.92	382.247.31	87 634.2
Muebles — Del ejercicio anterior		53.189.45	
Muebles inutilizados		220.—	
		52.969.45	
Adquisiciones del ejercicio		2.130.15	
		55.099.60	
Amortizaciones anteriores	47.869.09		
Menos amortizac. muebles inutilizados	220.—		
	47.649.09		
Amortización del ejercicio	4.501.53	52.150.62	2.948.9
			3.952.124.0
2 — Activo circulante:			
Mercaderías		749.398.03	
Materias primas		1.020.082.94	
Mercadería en viaje y aduana		12.677.26	
Títulos y acciones		538.351.77	2.320.510.—
3 — Activo disponible:			
Caja		3.224.04	
Bancos		62.813.22	
Cheques, giros, vales, etc.		13.413.70	79.450.9
4 — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.378.966.83	
Documentos a cobrar		28.593.39	
La Inmobiliaria Italo Argentina, S. A.		399.855.52	1.807.415.74
5 — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			14.071.8
6 — Activo nominal:			
No existe.			
7 — Pérdidas:			
Saldo ejercicios anteriores		506.311.01	
Ganancia del ejercicio		353.578.17	152.732.84
			8.326.305.48
8 — Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía			55.000.—
			8.381.305.48

PASIVO	m$n.	m$n.
1 — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.500.000.—	
Reserva legal	91.113.94	
Reserva especial	500.000.—	
Reserva para créditos	81.079.30	5.172.193.24
2 — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	439.813.29	
Acreedores hipotecarios	333.142.44	
Cie. Internationale Pirelli - Bruxelles	937.964.15	
Societá Italiana Pirelli - Milán	127.221.95	
Bancos	1.290.997.94	3.129.139.77
3 — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		24.972.47
		8.326.305.48
4 — Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		55.000.—
		8.381.305.48

Luis Bisignani, presidente. — Felipe Gottheil de Luca, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		506.311.01
Amortizaciones:		
s|. Inmuebles y sus accesorios	70.844.94	
" Máquinas	235.418.11	
" Enseres normal deterioro	31.927.37	
" Enseres rápido deterioro	58.896.92	
" Muebles	4.501.53	401.588.87
Gastos generales (honorarios, sueldos, propaganda, seguros, correos y telégrafos, etc.)		534.069.47
Patentes e impuestos		58.327.47
Intereses, descuentos y comisiones		231.469.29
Cambios		456.844.69
Pérdida sobre créditos		53.588.20
		2.242.199.—
HABER		
Mercaderias		2.080.250.99
Comisiones y varios		8.047.07
Explotación inmuebles		1.168.10
Pérdida: Pérdida de los ejercicios anteriores	506.311.01	
Ganancia del ejercicio	353.578.17	152.732.84
		2.242.199.—

Luis Bisignani, presidente. — Felipe Gottheil de Luca, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.842-v5 abr.

F. 37 — 274

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA" CIA. INDUSTRIAL Y EDIFICADORA (En Liquidación)

Administración: San Martín Nro. 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1935

DEBE	$ moneda nacional	
Caja y Bancos:		
Caja	157.45	
Banco El Hogar Argentino, plazo fijo	64.325.15	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente	39.895.57	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, (Cta. Cte.)	37.42	104.415.59
Compradores de terrenos		119.305.68
Cuentas de liquidación		1.824.998.02
		2.048.809.29
HABER		
Capital:		
Subscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación	1.080.000.—	1.920.000.—
Dividendos de liquidación pendientes		1.950.—
Cuentas de liquidación		126.859.29
		2.048.809.29

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación, se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.896-v.5 abr.

F. 39 — 321

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

DOMICILIO SUCURSAL BUENOS AIRES, BARTOLOME MITRE 502
Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street New York, EE. UU.
SUCURSAL ROSARIO, SANTA FE ESQUINA SARMIENTO
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:	Dól. de los EE. UU. de N. América
Capital autorizado	110.000.000.—
” subscripto	110.000.000.—
” realizado	110.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 31 DE ENERO DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	4.044.408.18
Depositado en otros Bancos	2.037.161.82
Clearing	1.282.163.81
Descuentos y efectos a cobrar	7.241.448.68
Adelantos	26.749.734.21
Letras compradas. Moneda extranjera	1.312.654.85
Deudores en gestión	3.236.296.58
Deudores hipotecarios	1.597.810.77
Sucursales en la República	3.711.696.71
Corresponsales en la República	247.013.60
Sucursales en el extranjero	1.221.607.52
Corresponsales en el extranjero	139.801.21
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	5.003.491.23
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	13.000.000.—
Títulos en cartera	[illegible]
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	276.984.87
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	689.825.30
Metalización	
	73.029.082.75
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	212.049.090.76
Depósito de valores recibidos en caución	6.406.885.—
Emisión de cartas de crédito	338.814.75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28.881.623.84
Documentos en garantía	168.543.91
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	29.819.276.64
	350.693.317.65

PASIVO	m$n.	Moneda legal
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas		
Para intereses	60.311.98	
Para impuestos	45.134.16	
Para otros gastos	44.987.62	150.433.76
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		30.483.157.47
Depósitos a plazo		3.069.000.—
Depósitos en Caja de Ahorros		16.364.499.04
Depósitos diversos		4.681.179.60
Redescuentos en moneda extranjera		575.671.70
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		2.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		244.075.—
Sucursales en la República		3.509.805 51
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		7.757.593.29
Corresponsales en el extranjero		133.258.43
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		290.760.60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		110.484.77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		714.845.41
Metalización		
		73.029.082.75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		212.049.090.76
Depositantes de títulos en garantía		6.406.885.—
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		338.814.75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28.881.623.84
Documentos en garantía		168.543.91
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		29.819.276.64
		350.693.317.65

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
C. H. W.seley, gerente. — E. J. Cevasco, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Rivas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 abr.-N.º 13.038-v.5 abr.

F. 30 — 151

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado	$ 500.000.—
” suscripto	„ 182.600.—
” realizado	„ 181.227.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.252.—
Caja:		
En efectivo	3.310.44	
Depositado en otros Bancos	765.77	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	453.912.87	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	679.80	
Muebles y útiles	6.625.74	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.699.24	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias	4.525.96	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	450.—	
Metalización		494.969.82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Activo		500.721.82

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto	183.100.—	
Fondo de reserva estatutario	8.204.82	
Fondo de rescate	2.004.19	
Fondo de edificación	17.167.44	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	152.640.59	
Depósitos diversos	456.55	
Redescuentos	51.142.95	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas	7.617.50	
Intereses y comisiones	29.505.26	
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar	8.202.16	
Otras cuentas	26.772.36	
Metalización		456.221.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Pasivo		500.721.82

M. Zuker, presidente. — E. Prilleltensky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 abr.-N.º 12.833-v.5 abr.

F. 181 — 195

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146|150

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Registro Público el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" suscripto	„ 2.000.000.—
" realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

14 Ejercicio

ACTIVO	c$l.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	64.412.12	
Depósitos en otros Bancos	337.047.79	401.459.91
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		4.059.093.07
Adelantos		158.857.38
Deudores en gestión		373.637.85
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		19.747.55
Inmuebles		197.986.04
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		32.021.95
Muebles y útiles		17.476.71
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.		257.864.40
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		323.895.35
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		165.280.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18.384.07
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6.089.904.28

PASIVO	c$l.	Totales c$l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.073.10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		9.393.93
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista	341.087.28	
Depósitos a plazo fijo	1.623.906.71	
Depósitos en Caja de Ahorros	590.545.07	
Depósitos diversos	6.023.37	2.561.562.43
Redescuentos		627.317.04
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	60.166.19	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	20.730.40	80.896.59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		477.572.12
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		165.280.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		18.334.07
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6.089.904.28

Santiago Baqué, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario.
Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. —
Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.847-v.5 abr.

F. 33 — 282

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos 36.000.000.—
" suscripto	" 36.000.000.—
" realizado	" 36.000.000.—
Fondo de Reserva	" 7.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: o$s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja:		
En efectivo	12486 87	3666303 46
Depositado en otros Bancos		9663451 27
Clearing		2988461 28
Descuentos y efectos a cobrar		23599614 98
Adelantos		24701457 86
Deudores en gestión		736091 88
Deudores hipotecarios		1472383 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		18338 72
Sucursales en el extranjero		332376 48
Corresponsales en el extranjero		4223164 38
Letras a recibir		3413223 60
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6720405 —
Títulos en cartera		461734 60
Valores diversos		5052807 36
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		159266 56
Otras cuentas		701458 19
Metalización	3640629 22	
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	42278827 14	108432987 83
Depósito de valores recibidos en caución	1650248 20	37144722 62
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		23630167 89
	47582191 43	275718416 96

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondo de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		937712 21
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2988 93	24083242 30
Depósitos a plazo		26051329 95
Depósitos en Caja de Ahorro	127 16	14004422 35
Depósitos diversos		5683387 76
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		2236667 17
Sucursales en la República		3971 32
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		3204109 26
Corresponsales en el extranjero		1015081 96
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		992078 05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1424378 96
Metalización		8274157 34
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	42278827 14	108432987 83
Depositantes de títulos en garantía	1650248 20	37144722 62
Sucursales y Corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		23630167 89
	47582191 43	275718416 96

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935.

L. Lewin, A. Herrmann, directores. — F. Trüdinger, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 12.995-v.5 abr.

F. 16 — 305

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Buenos Aires

ANTES

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de **1914**

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de **1914**

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls. 25.000.000.—
" suscripto	" 6.000.000.—
" realizado	" 6.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina c$l.	5.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4.129.123.63	
Depositado en otros Bancos	126.971.49	
Clearing	155.701.37	
Descuentos y efectos a cobrar	8.354.696.29	
Valores descontados - Letras de Tesorería	.0.000.000.—	
Adelantos	7.553.738.08	
Créditos en gestión	2.524.978.22	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	91.048.73	
Sucursales en el extranjero	5.233.—	
Corresponsales en el extranjero	1.409.700.12	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	3.605.90	
Inmuebles	600.000.—	
Títulos en cartera	308.734.25	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	644.391.68	
Dividendo provisorio	36.464.41	
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	9.328.998.03	
Depósito de valores recibidos en caución	.3.627.309.93	
Emisión de cartas de crédito	172.107.67	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.198.639.34	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	8.562.849.93	
	8.834.292.07	

PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5.000.000.—
Reservas facultativas		1.410.928.94
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		7.106.811.64
Depósitos a plazo		1.689.966.47
Depósitos en Caja de Ahorros		8.970.681.95
Depósitos diversos		50.323.45
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		16.027.13
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.526.797.72
Corresponsales en el extranjero		70.454.63
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		701.924.09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		109.700.61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		9.050.000.—
Otras cuentas		240.770.54
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		9.328.998.0[illegible]
Depositantes de valores en caución		13.627.309.9[illegible]
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		172.107.67
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11.198.639.[illegible]
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18.562.849.93
		88.834.292.07

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

p. p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:

B. A. Metzig, apoderado — E. Sternberg, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 abr.-N.° 13.012-v.5 abr.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso haber vendido el negocio de peluquería, sito en ésta, Belgrano N.° 3318, al señor **Esteban Balog**, vendedor **Antonio Szabo**, donde constituímos domicilio para reclamaciones.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

e.4 abr.-N.° 13.007-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el señor **Walter Hoyer Napp**, cede y transfiere la participación que como socio le corresponde en la sociedad "**Cadrya Sociedad de Responsabilidad Limitada**", al Sr. **Adolfo A. Casal**, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano José Alberto Torreguitar, con fecha 8 de febrero de 1935.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.4 abr.-N.° 13.004-v.9 abr.

Al comercio: García y Gil, balanceadores, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa calle Cnel. N. Vega N.° 6000 esqu. Arévalo. Vdos.: Sra. **Elvira F. de Sartori; Cdor: Sr. Fotino Calicas** —Reclamaciones término ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes. — 4|4|935.

e.4 abr.-N.° 12.999-v.9 abr.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.867, sobre transferencias de negocios, se hace saber que el señor **Luis Cuesta**, vende al señor **Bruno Caraccia**, su negocio de carnicería, situado calle Ladines número 2698. A los efectos de las reclamaciones, por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal, calle Crámer número 3332.

e.4 abr.-N.° 12.939-v.9 abr.

Aviso a mis acreedores que vendo mi negocio de café y billares, Paraguay 1002, a **Alemparte y López**. Domicilio de los compradores y vendedor: Paraguay 1002. Reclamaciones, término ley. Vendedor: **Darío López**.

e.4 abr.-N.° 12.940-v.9 abr.

Jacobo Korin, vive Jufré 258, vende a **Abraham Czernik**, vive Sarmiento 1164, el negocio de mueblería Cangallo 1653|55.

Reclamos término ley en ambos domicilios o Escribanía Masel, Talcahuano 481.

e.2 abr.-N.° 12.845-v.6 abr.

Domingo Villota o Vilotta, vende su parte del almacén y restaurant, Uspallata 1802|06, a Andrés Rodríguez. Reclamaciones por el término de ley, en el mismo, donde ambos constituyen domicilio.

e.4 abr.-N.° 13.051-v.9 abr.

El escribano que suscribe, hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que don **José Villanova**, domiciliado en la Avenida del Zaimán, venderá por ante este Registro a la firma "**Sánchez Hermanos**", domiciliado en la chacra cuatro de esta Ciudad, las maquinarias y elementos que constituyen la panadería "La Moderna", de su propiedad.

Posadas, Marzo 26 de 1935. — S. Emilio Galián, escribano.

e.4 abr.N.° 13.011-v.9 abr.

Anselmo Sanjurjo. Despensa bien surtida, calle Directorio N.° 552, esq. Craig. Remataré **el día 9 del corriente**, a las 14 horas, por cuenta y orden de la Srta. **Erminda Garbero Olivari**. Todo reclamo debe interponerse dentro del término de ley, en mis oficinas, calle Paraná 335, U. T. Mayo 4858. A. Sanjurjo.

e.4 abr.-N.° 13 009-v.9 abr.

Aviso al comercio que he vendido al señor **Ramón Marín**, mi negocio de carnicería ubicado calle Gurruchaga N.° 1156, vendedor **Pedro Savoni**. Reclamaciones al término de ley en el mismo domicilio.

e.4 abr.-N.° 13.010-v.9 abr.

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio de despacho de café y helados, situado en la calle San Juan N.° 2400, al señor **Eliseo González**. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley, en Acoyte N.° 300, domicilio del comprador. Vendedor **Manuel Martínez**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.966-v.6 abr.

Berthold Blass, anuncia vende la fábrica de margarina, sita en esta Capital, Chilabert 1009, a **Edgardo Rigazzi**, domiciliado Bustamante 319, con actuación del escribano José A. Basso, con estudio Victoria 913.

e.2 abr.-N.° 12.844-v.6 abr.

Ramón Lodos, martillero público, con Oficinas denominadas "La Hispano", en la calle Moreno N.° 1735, U. T. 38-5423, con mi intervención se vende el despacho de pan: Rodríguez Peña 183. Vend. **Félix Raffo**. Comp. **Andrés Seoane**. Reclamos, término de ley, en mis Oficinas donde constituyen domicilio ambos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

e.4 abr.-N.° 12.946-v.9 abr.

Aviso al Comercio, que la sociedad "Bausset y Dorado", compuesta por don **César Bausset** y don **Juan Dorado**, domiciliados en la Avenida Tres Cruces 4801, con negocio de ferretería y anexos, se disolverá por ante el Escribano que suscribe el presente, calle 25 de Mayo 179, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Juan Dorado.

Francisco Portal.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.902-v.6 abr.

El escribano Alfredo M. Savastano, con estudio en la Diag. Roque S. Peña 628, 4.° p., hace saber que procederá a extender escritura, farmacia, Patricios 293|99, esquina Gualeguay de propiedad de **Juan B. Dondero**, a favor de **Heriberto Vuotto**, domiciliados: Patricios 293. Reclamaciones, término ley, en mi Escribanía.

e.2 abr.-N.° 12.905-v.6 abr.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con Oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **José Moirón**, mi negocio de panadería mecánica, sito Nazca N.° 5570. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedor, **Rafael Dobal**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.907-v.6 abr.

Delmiro García, balanceador y martillero, esc. Rivadavia 3292, U. T. 62-2563, avisa que con su intervención vendió a **Casto Alvarez**, el negocio despensa, calle San Eduardo 4501, esquina Fonseca. — Reclamaciones de ley. Vendedores: **Eulogio Moreira y Jesús López**. — Domicilio de ambos en mi oficina.

e.2 abr.-N.° 12.910-v.6 abr.

Hago saber que he vendido las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y marcas de fábrica y de comercio de mi establecimiento musical, sito en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre N.° 975, a la entidad **Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 975, quedando a mi exclusivo cargo la percepción de las cuentas y obligaciones a cobrar y la atención total del pasivo. Vendedor: **Celestino Fernández**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.915-v.6 abr.

Al comercio: con intervención del balanceador y rematador público, señor José A. Repetto, Maza 915. U. T. 45-3000, ha vendido el negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Camarones 2100 esq. Boyacá. Vendedor: **Constantino Boquete**. — Comprador:

Angel Mazzini, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935.
e.2 abr.-N.° 12.884-v.6 abr.

Avisamos al comercio en general, la venta del bar automático, calle Brasil 1156. — Vendedor: **Juan Zaietta**. — Comprador: **Liberato Cappelluzzo**. — Reclamaciones, ante el escribano César Dhers, Diagonal Norte 760.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.
e.2 abr.-N.° 12.886-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que vendí al señor **Casimiro Bruna Tristán**, mi parte que tenía en sociedad del negocio de despensa, calle Triunvirato N.° 2923. Interpónganse reclamaciones término legal. Vendedor: **Francisco Otero Mato**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935.
e.3 abr.-N.° 12.980-v.8 abr.

Al comercio: Con intervención del balanceador público, señor Jordán Asensio, oficinas Belgrano 1171, vendí mi despensa de comestibles, situada en esta Ciudad, calle Zelarrayán 602, al señor **David González**. Reclamaciones término legal en mis oficinas. — Vendedor: **Fidel Colinas**, domiciliado calle Aivariño 399.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
e.3 abr.-N.° 12.978-v.8 abr.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficina Terrero 2395, al comercio avisa: Con su intervención los señores **Alonso y Conde** vendieron al señor **José González**, el almacén de comestibles y líquidos, sito calle Bebedero 4302, esquina Donado; domicilio de las partes. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935.
e.2 abr.-N.° 12.897-v.6 abr.

Enrique López vende su parte en la casa de comida **Cortiñas y López**, calle Brasil 1299, a su socio **José María Cortiñas**, quien se hace cargo del activo y pasivo; reclamaciones allí, durante término de ley.
e.3 abr.-N.° 12.969-v.8 abr.

Guillermo P. Míguez, oficina Tucumán 2662, 47-5661; al comercio aviso que la señora **María Cancelo de García**, vende al señor **Salvador Abut**, su negocio de despensa, sito en la calle Bahía Blanca N.° 1299, esq. Deseado 3796; reclamaciones en término de ley, en el mismo domicilio o en mis oficinas.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935.
e.3 abr.-N.° 12.968-v.8 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio, avisa que por su intermedio el señor **Gregorio Sabando**, vende su negocio de despensa sito en la calle General Paz 600, al señor **Manuel Trigo**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
e.3 abr.-N.° 12.967-v.8 abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Caseros N.° 1401|05, esquina Salta 2083. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Sabino Diego Iglesias**. — Comprador: **Daniel Pascual**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Abril 1.° 1935.
e.1.° abr.-N.° 12.873-v.5 abr.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de taller de composturas de calzado, a don **Justino Trabazo**, sito en la calle Santa Fé N.° 4568. Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedor: **Ricardo Real Salas**.
e.21 mar.-N.° 12.613-v.6 abr.

Por ante los balanceadores y martilleros públicos, señores Esteban y Ernesto A. Arata, con oficina, Santiago del Estero 243, se hace saber por el término de cinco días, que don **Manuel Domínguez**, firmó promesa de venta de su restaurant y café, sito en esta Capital, 25 de Mayo 565, a favor de doña **Ada Franchi de Merello**.
e.1.° abr.-N.° 12.881-v.5 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, Adolfo Berro 3600, esquina Maza. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Castaño**. compradores: **Angel Rodríguez López y Juan Carreira**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. —
e.1.° abr. -N.° 12.874 -v.5 abr.

Mario Grasso, domiciliado Agüero 1020, vende a **Felipe Bernart**, domiciliado Agüero 1032, su negocio cigarrería, sito Agüero 1020. Reclamos término ley en ambos domicilios.
e.1 abr. -N.° 12.880 -v.5 abr.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador y rematador público, José R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha vendido el negocio de despensa calle Cuenca 4804 esq. Timbó. Vendedor **José Gorovatsky**, comprador **José Núñez**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.
e.1.° abr.-N.° 12.876-v.5 abr.

Aviso al comercio haber vendido mi negocio café, sito Lavalle 3233, al señor **Leopoldo Remiti**. — **Salvador Soria**. Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.
e.1.° abr.-N.° 12.827-v.5 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Lucio Marsilli**, se retira de la sociedad **Dickmann, Marsilli y Tummer**, Empresa Constructora, con domicilio en esta Capital, Florida 229, transfiriendo su parte en la misma, a los otros dos socios, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto, escribanos. Bartolomé Mitre número 559.
e.2 abr.-N.° 12.917-v.6 abr.

Ramón Lodos, martillero público, con oficinas denominadas "La Hispano", en Moreno 1735, U. T. 38-5423, con mi intervención se vende el despacho pan, Independencia 3184. Vendedora **Griselda Páiz de Médice**. Comprador **Ricardo Sánchez**. Reclamos término de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambos.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.
e2 abr.-N.° 12.891-v.6 abr.

Al comercio, aviso que he comprado al señor **Pedro Angel Marinoni**, la parte mitad del negocio le rotisería y bar, sito en la calle San Juan 3001, esquina **Rioja, haciéndome cargo del activo y pasivo; reclamaciones en el mismo negocio. Tancredi Grasso.**
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. —
e.3 abr.-N.° 12.976-v.8 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a **Alberto Conti y Luis Conti**, nuestro negocio de fraccionamiento y venta de vinos, sito Avda. San Martín N.° 6073. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedores **Juan Innocenti y Américo Tommei**.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.
e.2 abr.-N.° 12.956-v.6 abr.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Rivadavia N.° 3292, U. T. 62-2563, avisa que con su intervención, vendió a **Eloy Cuesta**, el almacén calle Monroe N.° 4501, esquina Lugones. Reclamaciones de ley. Vendedor **Francisco Tizón**; domicilio de ambos Guanacache N.° 1802.
e.2 abr.-N.° 12.959-v.6 abr.

Ricardo Escoda domiciliado Victoria 2771, donde atenderá cualquier reclamación, vende a **Pedro Leopoldo Sol** domiciliado Bartolomé Mitre 1178, el negocio de fabricación de lámparas eléctricas tubulares y derivados, situado en esta Capital Federal, calle Deán Funes 1103, lo que hace saber a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935.
e.3 abr.-N.° 12.918-v.8 abr.

Al comercio: David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, Oficinas Talcahuano 154, Unión Telefónica Rivadavia 0492, avisan que bajo nuestra intervención el señor **Aureliano Robredo**, vendió su negocio de almacén y bebidas, sito en esta Capital, calle Agrelo 3902 esquina Castro al señor **Francisco Scabbiolo**. Reclamaciones término de Ley 11.867, en los siguientes domicilios constituídos: en Agrelo 3902 el señor Francisco Scabbiolo y en Directorio 3602 el señor Aureliano Robredo.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
e.3 abr.-N.° 12.988-v.8 abr.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad calle General Paz número 1399, esquina Arredondo. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Domicilio de la partes. Vendedor, **Cándido Peris**, Triunvirato 2902, Comprador, **Antonio Amadeo Zuccotti**, General Paz 1400.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
e.3 abr.-N.° 12.986-v.8 abr.

Al Comercio: David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, Oficinas Talcahuano 154, Unión Telefónica, Rivadavia 37|0492, avisan que bajo nuestra intervención la señora **Matilde Alvarez viuda de Louzao**, vendió su negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle Directorio 3602, esquina Baradero al señor **Aureliano Robredo**. — Reclamaciones término de Ley 11.867, en Directorio 3602, domicilio constituído por ambas partes.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
e.3 abr.-N.° 12.933-v.8 abr.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito Terrero 797, al señor **Prudencio Castrillón**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las Oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor.: **Juan Sánchez**.
e.3 abr.-N.° 12.927-v.8 abr.

V. Luis Caccuri, Alsina 2291, U. T. 47|0813, peluquería, Bustamante 650|54, propiedad del señor **Inocencio Fernández**, domiciliado en la misma, remataré sin base **el Lunes, 8 de Abril**, a las 10 horas. Reclamos término de ley, en mis Oficinas: Alsina 2291.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935.
e.3 abr.-N.° 12.923-v.8 abr.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 Rivadavia, se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle San Juan N.° 3401, esq. Liniers. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Modesto Alonso**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Faustino Pose**, domiciliado en el mismo negocio.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1935.
e.3 abr.-N.° 12.985-v.8 abr.

Alfonso Cadós, oficinas Tucumán 2038, remataré café y billares, Independencia 2200, propiedad del señor **Amador González**, domiciliado en el mismo negocio. **El Lunes 8 de Abril 1935**, a las 13,30 horas.
e.3 abr.-N.° 12.983-v.8 abr.

José Velasco, avisa que por su intermedio formalizóse la venta de la farmacia sita en la calle Blandengues N.° 3870, de doña **Aurora Vicente** a favor del señor **Samuel Starker**. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Avenida de Mayo 1439, donde los contratantes constituyen domicilio.
e.2 abr.-N.° 12.964-v.6 abr.

Al comercio, Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **José Gama Fernández** vendió al señor **Elías Fajer**, su negocio de despensa, calle Indio 4682. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.2 abr.-N.° 12.963-v.6 abr.

Aviso que **Manuel Stamatakis**, ha vendido a **Jorge Ladoucakis**, su negocio de almacén, sito calle Ferré 2028|32. — Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Rodríguez Lozano. Diagonal Norte 811.
e.1.° abr.-N.° 12.838-v.5 abr.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 26 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.997-v.24 abr.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935 a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad calle Moreno 900, para tratar **la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio económico fenecido el 31 de Enero de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes todos por tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.998-v.26 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 — B. Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 de Marzo de 1935 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 de Abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico por el 2.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A.", Zurich, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud, de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr. N.° 12.994-v.24 abr.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, en Rivadavia 409, esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico y designación de Síndico "Ad-hoc", para que dictamine sobre el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inciso 1.°, del ejercicio 30 de Septiembre de 1934.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto.

El Directorio.

e.4 abr. N.° 12.996-v.24 abr.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1935, a las 16 y 30 horas, en Rivadavia 409, esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.996 v.24 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 15,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.936-v.26 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 10 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas, que, en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

El Directorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 11.30 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 10 de los Estatutos de la sociedad.
2.° Elección de un Director titular, de conformidad con la modificación a tratarse.
3.° Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.991-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 del corriente mes, a las 11 horas y 30 minutos, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero don Horacio Bustos Morón, doctor don Emilio R. del Valle y doctor don Ricardo M. Aldao y de un Director suplente en reemplazo de don Juan C. F. Lawrie.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.948-v.25 abr.

"LE COURRIER DE LA PLATA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1935, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.947-v.24 abr.

JALON LIMITADA
S. A. Para Producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de abril de 1935, a las 12 horas, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370, inc. 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.989-v.24 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Sarmiento 319|29

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio del año de 1934.
2.° Elección del Presidente y Director.
3.° Elección de Síndico.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.4 abr.-N.° 12.942-v.17 abr.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1935, a las 17 horas, en San Martín 121 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.937-v.24 abr.

JALON LIMITADA
S. A. Para Producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 347 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de 4 Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del designado para la reunión, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, presentar el certificado bancario que justifique el depósito de dichas acciones.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.989-v.24 abr.

"MICHELIN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE NEUMATICOS"
Esmeralda 1388 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en día 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1935, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

e.4 abr.-N.° 13,005-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1935.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio, ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósito correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 13.000-v.26 abr.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA
Rivadavia 649-55-57 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de la Comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 13.001-v.25 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

S. A. de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

Conforme disponen los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el día 24 de abril de 1935, a las 16 1|2 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Determinación del N.° de miembros del Directorio (artículo 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de un Director suplente, por tres años, en reemplazo de otro que renunció. Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

Por el Directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e.4 abr.-N.° 12.949-v.24 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA S. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día 25 del corriente mes, a las 15 y 30 horas para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Cordomí, que falleció, y Raúl Méndes Gonçalves, que renunció (Art 13 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1935 (Art. 17 de los Estatutos).

4.° Designación de un Secretario ad-hoc y de dos Accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

2 abr.-N.° 12.899-v.25 abr.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boezio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.981-v.23 abr.

"LA METALURGICA SUECA" S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 355, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección del Directorio por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un banco con 48 horas de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 355, para tener derecho a voto.

e.3 abr.-N.° 12.979-v.23 abr.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 26 de Abril de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.2 abr.-N.° 12.957-v.22 abr.

TEXTILIA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Sederías

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.744-v.15 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
"JAMONES FOX"

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 22 de Abril de 1935, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi que cesan en su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 22 de Abril de 1935, a las 14 horas.

Otra: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos la Asamblea se realizará con el número de accionistas presentes.

El Directorio.

e3 abr.-N.° 12.919-v17 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1935, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1934.

2.° Distribución de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.

3.° Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente, y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

e. 3 abr.-N.° 12.987-v.23 abr.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651 piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.—

El Directorio.

e.3abr.-N.° 12.982-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.

Argentine Trust C.° Ltd.

ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT A. G.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico sin cuyo requisito no se otorgarán las Boletas de entrada.

Buenos Aires, Abril ... de 1935.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.974-v.23 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 9 de Mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades;
2.° Interpretación del inciso d) del artículo 32 y del artículo 36 de los Estatutos;
3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato;
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente;
5.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente; Angel Sánchez Elía, secretario.
e.1.° abr.-N.° 12.878-v.2 may.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C. se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934, informe del Síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares que terminan su período según artículo 6 y Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en esta Tesorería, tres días antes (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.871-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURUMALAN LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores por un término de tres años.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.
4.° Reducción del capital suscripto e integrado.
5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.
El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e.1.° abr.-N.° 12.872-v.17 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
4.° Elección del Directorio local en Bolivia.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aires, o antes del 16 de Abril en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlantique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.875-v.24 abr.

PROTOS S. A.
Electricidad en el Hogar
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad;
2.° Pronunciarse sobre la disolución de la Sociedad;
3.° En caso de resolverse la disolución considerar como forma la liquidación la propuesta de la Compañía Platense de Electricidad "Siemens Schuckert" S. A. de hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los Accionistas el valor de las acciones conforme al balance del 28 de Febrero de 1935.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de todos los Accionistas.

Buenos Aires, Marzo .... de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.879-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LTDA."

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General para el día 24 de Abril de 1935, a las 10 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al ejercicio 13.° terminado el 28 de Febrero 1935, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del Sr. Síndico.
2.°) Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos Directores suplentes; de Síndico y Síndico suplente, por terminación del mandato.
3.°) Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: El Art. 25 de los Estatutos establece que los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Sr. Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.870-v.17 abr.

COSUFI COMPAÑIA SUD AMERICANA DE FIANZAS S. A.

Covócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.29 mar-N.° 12.806-v.15 abr.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

(Cía. Anglo Italiana del Papel)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 Abril 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneración salientes;
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 abr.-N.° 12.971-v.23 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordiaria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato y de un director titular, por un año, en reemplazo de un director fallecido; y de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1935.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e1.° abr.-N.° 12.828-v.17 abr.

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a ésta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.892-v.22 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Fijar el número de Directores.
3.° Elegir Directores, Síndico y Síndicos suplentes.
4.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.893-v.12 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.885-v.22 abr.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.
Buenos Aires — Blanco Encalada 3145

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril del corriente año a las 18 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 abr.-N.° 12.970-v.23 abr.

PATRIA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrase el día 15 de abril de 1935, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el 12.° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Designación de dos Accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la orden del día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y un Director por el término de dos años y nombramiento del Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 12.° Ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales, deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la Asamblea.

e.30 mar.-N.° 12.864-v.15 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Segundo Ejercicio: 1.° Enero 1934 - 31 Diciembre 1934
Asamblea Ordinaria: 25 de Abril de 1935

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 25 de Abril 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre 1934 e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo del señor Ing. don John M. L. Kuiper y don Josse De Volder.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 2 1935.

El Directorio.
e.3 abr.-N.° 12.934-v.25 abr.

DONADEU & CIA. LTDA.
Comercial—Forestal (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio.
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los Accionistas el cumplimiento del artículo 22 del Estatuto.

El Presidente.
e.3 abr.-N.° 12.932-v.23 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Brasil 731 — B. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio.
e.3 abr.-N.° 12.930-v.23 abr.

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"
Perú N. 261 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados de la Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Perú N.° 261, el día sábado 6 de abril entrante a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que termina el 31 del mes en curso.
2.° Elección de seis Miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres Censores.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

La Comisión Directiva.
e.3 abr.-N.° 12.929-v.5 abr.

Sociedad Anónima "DOMINGO BARTHE"
(Comercial, Industrial y Financiera)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril del corriente año 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.
e.3 abr.-N.° 12.928-v.30 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 176, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 (1.° de octubre al 31 de diciembre de 1934).
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.
3.° Nombramiento del Síndico para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.
A. J. Ubbelohde, presidente.

e.3 abr.-N.° 12.925-v.23 abr.

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el día 21 de abril a las 9 horas, en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
3.° Elección de Síndicos.

El Directorio.
e.3 abr.-N.° 12.921-v.17 abr.

Sociedad Anónima ADRIAN M. HERIOT & CIA.
(Empresa de Obras)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril 1935, a las 16 horas en el local 25 de Mayo 195, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar acta.

El Presidente.
e.3 abr.-N.° 12.920v.-23 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de 5 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 abr.-N.° 12.975-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 13a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° — Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
5.° — Resolver la renumeración a abonar al Directorio y Síndico por los ejercicios 1935 y 1936, de acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos y conforme a lo resuelto en le 12.ª Asamblea General Ordinaria, del 27 de abril 1934.
6.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asámblea.

Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio
e.1.° abr.-N.° 12.831-v.17 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2. Elegir cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente orden del día:

1. Reforma de Estatutos.
2. Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el P. Ejecutivo llegaren a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.1.° abr.-N.° 12.837-v.17 abr.

COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA S. A.

25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1935, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico. Ejercicio 1934.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.22 mar.-N.° 12.578-v.8 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1934, y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.781-v.16 abr.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos
FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Miércoles 24 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en las Oficinas de la Cía., de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.782-v.16 mar.

GUERLAIN PERFUMISTA
Sociedad Anónima
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 24 de Abril a las 11.30 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estautos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
A. M. Aubry, director gerente.
e.28 mar.-N.° 12.783-v.13 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Designación de un Director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor don Rufino Hernández, cuyo mandato termina.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio
e.29 mar.-N.° 12.799-v.15 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 23 de abril próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 48 Ejercicio cerrado el 28 de febrero próximo pasado, del Informe del Síndico y de la distribución y aplicación del Saldo de Utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes, señores Antonio F. Castro, Jorge Casares, Eduardo Ambrosetti y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y el Gerente firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, artículos 8.° y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.
El Gerente
e.29 mar.-N.° 12.794-v.15 abr.

INA S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS
25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio.
e.27 mar.-N.° 12.713-v.12 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la **XII Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17.30 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario despectivo deberán depositarse con dos **días de anticipación.**

e.23 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

ALADINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Abril 1935 a las 11 horas, en el **local Bmé.** Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra realizada en remate por el Banco Hipotecario Nacional, de la propiedad situada en el pueblo de Leones, Provincia de Córdoba, de nuestro deudor hipotecario señor José Perotti: y designación de la persona que ha de firmar la escritura en nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del artículo 21 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.22 mar-N.° 12.585-v. 8 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado $ m|nal. 8.181.000. — Emitido e integrado $ m|nal. 4.090.500.—.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, y reparto de las utilidades.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Comunicaciones varias del Consejo de Administración.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecida en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.
e.29 mar.-N.° 12.793-v.15 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril 1935 a las 14 horas en el local Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Inventario, Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Síndicos;
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.1.° abr.-N.° 12.834-v.17 abr.

"RHENANIA"
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Abril de 1935 a las 15 horas, en el local social, Av. Pte. R. Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.877-v.17 abr.

"EL CONDOR"
Cía. Anglo-Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1935 a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.960-v.22 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de abril corriente, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, a las 14 horas y 30 minutos

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos.

El Directori

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. —
e.2 abr.-N.° 12.903-v.22 abr.

Sociedad Anónima
"CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades
3.° Tratar y resolver asuntos varios.
4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Ratificar o no las funciones de los Directores, que ocupan cargos con sueldos en sus puestos como parte del personal de la sociedad.
6.° Fijación de la remuneración al Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — J. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha e Silva, secretario.

e.21 mar.-N.° 12.611-v.6 abr.

BANCO "LA CASA POPULAR PROPIA
Cooperativa Limitada
Sarmiento 559, 2.° piso

Convócase a los socios del Banco La Casa Popular Propia Coop. Limitada, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de marzo de 1935, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista 336, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el señor Interventor Judicial.
2.° Elección de 9 directores titulares, por dos años, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos y lo resuelto por el señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

Roberto van Gelderen, Interventor Judicial.

e.23 mar.-N.° 12.600-v.5 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 12.597-v.12 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores Socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril, a las 14 y 30 horas, en nuestro local Maipú 71, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de 3 miembros titulares y de 1 suplente.
3.° Designación de dos Socios, para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de Socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1935. — Rufino de Elizalde, presidente. — Alberto D. Justo, secretario.

e.30 mar.-N.° 12.826-v.13 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Abril próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.° de la Comisión Liquidadora, hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así, también, llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Gerente Secretario.

e.27 mar.-N.° 12.762-v.16 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a una **Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del **Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145** para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 29 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.12 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 mar.-N. 12.599-v.9 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 10 abril 1935, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.—Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.23 mar.-N.° 12.622-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio

e.23mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 21, 28. 34, 37, 38 y 39 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón N.° 1580), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 25 del Estatuto.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.595-v.9 abr.

SEDAS GÜTERMANN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General que se celebrará el 12 Abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, Departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 Diciembre 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.596-v.9 abr.

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril próximo, en la Sede Social calle Belgrano N.° 1302, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección del Directorio por terminar un mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 1302, para tener derecho a voto.

e.23 mar.-N.° 12.623-v.9 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1935, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1934.
2.° Elección de dos Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.23 mar.-N.° 12.626-v9 abr.

FRANCO - ARGENTINA
Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.
3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

El Directorio.

Nicasio F. García, vicepresidente. — Oscar E. Cayhambehere, director gerente.

e.20 mar.-N.° 12.538-v.5 abr.

S. A. EDIFICADORA Y FINANCIERA "TULUM"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de abril de 1935, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1935.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 12.832-v.17 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1935, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1935, hasta la fecha de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Vicepresidente

e.29 mar.-N.° 12.798-v.15 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LIMITADA
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, comprendido entre el 1.° enero y el 31 diciembre de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Raúl R. Cantalupi y Julio T. Cabral, y de un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Héctor J. Roccatagliata, que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los Estatutos).

e.26 mar.-N.° 12.674-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320|50 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. —

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL"
Sociedad Anónima
Av. Sanabria 3320-50

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 Abril 1935, a las 17 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320 al 3350, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Compañía.
2.° Agregar al artículo 21 de los Estatutos, la facultad del Directorio de efectuar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional.
3.° Facultar al Directorio para vender, permutar, fusionar, modificar o caucionar, los permisos precarios acordados por la Municipalidad de la Capital, ad referéndum del H. Concejo Deliberante.
4.° Facultar al Directorio para vender los materiales viejos existentes.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.
e27 mar.-N.° 12.696-v11 abr.

PUBLICIDAD EUREKA
S. A. Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera N.° 200, el día 12 de Abril 1935, a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.678-v.11 abr.

S A F I C O
Soc. An. Financiera y Comercial
Corrientes 222 - 18.° piso
U. T. 31-Retiro 3044 — B. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.
2.°) Distribución de Utilidades.
3.°) Elección de Directores y Síndicos.
4.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.
5.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.666-v.10 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.
25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas, para aprobar el acta.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 12.577-v.8 abr.

CIA. ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril 1935, a las 10 horas en el local calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Síndico.

El Directorio.

e.29 mar-N.° 12.733-v.15 abr.

Sociedad Anónima de Productos Químicos
"LABORATORIOS ARCY"

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril de 1935 a las 18 horas, en el local social, Paso N.° 54 a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para la aprobación del Acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Informe de los señores Síndicos.
4.° Renuncia del Director General y elección de un reemplazante.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Aprobación de los actos realizados por el señor Síndico, en el desempeño de las funciones de Director General interino.

El Director General Interino.

e.29 mar.-N.° 12.791-v.15 abr.

C A S A F I
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial
Rosario 478

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1935, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que, además, firmarán el acta (Art. 2).
2.° Informe del Director General sobre la marcha de las operaciones comerciales de la Sociedad.
3.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año.
4.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9).
5.° Elección del Director General titular y suplente, e igualmente Síndico, titular y suplente (Art. 10).

e.30 mar.-N.° 12.809-v.16 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 Abril de 1935, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 15 de Marzo de 1935.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de **la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.**

Otra. — Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 23 1935.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.653-v.10 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.735-v.15 abr.

"RUBI"
Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1935 a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.908-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización", a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Esmeralda 155 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo del señor Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que por sorteo terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° — Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1935.
El Presidente.
e.20 mar.-N.° 12.542-v.9 abr.

"SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE"

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato a los Directores y Síndicos.
2.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 12.536-v.5 abr.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "TAMET"
Calle Chacabuco 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1935, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.835-v.17 abr.

RADIO PRIETO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y su forma de pago y dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres señores Directores Titulares y un Suplente, por dos años, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Directorio.
e.25 mar.-N.° 12.654-v.10 abr.

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, (S. A.) (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1935, hasta la fecha de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.
El Presidente.
e2 abr.-N.° 12.913-v22 abr.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XII.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. —
El Directorio.
e.20 mar-N.° 12.541-v.5 abr

BAKIRGIAN & CIA. (BS. AIRES) LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria
del 8 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, un Director titular por un año y Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 12.546-v.5 abr.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 8 Directores titulares, ndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.
El Presidente
e.18 mar.-N.° 12.500-v.6 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 14 horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1935.
El Directorio
e.22 mar.-N.° 12.569-v.10 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 28.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.
2.°) Elección de Directores y Síndicos.
3.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 mar.-N.° 12.665-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Retribución al Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.26 mar.-N.° 12.671-v.11 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca — Territorio Río Negro
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 12 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local social, en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por un período de tres años, de un Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

General Roca, Marzo de 1935.
El Directorio
e.26 mar.-N.° 12.668-v.11 abr.

CIA. SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1935.
3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Directorio
e.26 mar. N.° 12.670-v. 11 abr.

"CASA ESCASANY"

(Sociedad Anónima)
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 5 de abril próximo a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 26° ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1935.
Manuel Escasany, presidente.
e.20 mar.-N.° 12.550-v.5 abr.

Sociedad Anónima Viñedos y Bodega "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN
Copello, Siboldi y Cía. Ltda.
Pueyrredón 421, U. T. 47 Cuyo 2407. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcelo Siboldi, Juan Antonio Copello, Oscar Copello y Juan Héctor Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — El Directorio.
e.22 mar.-N.° 12.576-v.8 abr.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1935, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores por un año.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.952-v.22 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.869-v.24 abr.

J. & E. ATKINSON LTDA.
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 23 de los Estatutos en la parte que se refiere a la fecha de la terminación de los ejercicios y el plazo fijado para convocar las Asambleas Generales Ordinarias.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.26 mar.-N.° 12.640-v.11 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1935 a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 29°.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden, de los Títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.°, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

El Directorio.
e22 mar.-N.° 12.587-v8 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1934 para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las Utilidades y excedente del Fondo de Reserva Legal.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Aprobación del contrato celebrado con el señor León Kemper, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.26 mar.-N.° 12.630-v.15 abr.

PROVIDENCIA
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el plazo de tres años, y de cuatro Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.
Próspero Pángaro, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 20.° y 21.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.26 mar.-N.° 12.632-v.15 abr.

HILANDERIA PLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Hilandería Platense, Sociedad Anónima", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local San Martín 233, 4.° piso, el día 22 de abril de 1935, a las once horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2.° Autorización al Directorio para aumentar el Capital, conforme al artículo 4 de los Estatutos.

Nota: De conformidad al artículo 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Carlos Rueda, presidente.
e.29 mar.-N.° 12.854-v.15 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 17 de abril próximo, a las 16 horas, en su local social Cerrito 466, 3.° piso, con el objeto de tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y destino de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años; de dos Directores suplentes, por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que puedan firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — J. J. Ibáñez, director delegado.
e.29 mar.-N.° 12.747-v.15 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimoprimero ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanasio Yturbe y Arnoldo Biehly.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Edmundo Hermann, presidente.
e.30 mar.-N.° 12.858-v.23 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el Nro. de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 26 d actual, se convoca por segunda y últim vez a los señores Accionistas, para e. día 15 de Abril próximo, a las 18, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1935.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — V. B. Ottamendi, secretario.
e.27 mar.-N.° 12.694-v.15 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo N.° 667 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.
e.29 mar.-N.° 12.738-v.29 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935

El Directorio

e.30 mar.-N.° 12.857-v.23 abr.

"LA INTERNACIONAL"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimoquinto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 10 de Abril de 1935.

Buenos Aires, Marzo de ...1935.

e.30 mar.-N.° 12.863-v.16 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 1935, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección del Vicepresidente de Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1935.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1935.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean presentadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 12.533-v.8 abr.

"LA PROTECTORA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del décimoquinto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín N.° 516, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 10 de Abril de 1935.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio.

e.30 mar.-N.° 12.820-v.16 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

E. García Merou, director secretario.

e.2 abr.-N.° 12.883-v.22 abr.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.14 mar.-N.° 12.450-v.6 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A. (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1935 hasta la fecha de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

El Presidente.

e.30 mar.-N.° 12.815-v.16 abr.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Abril de 1935, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.

2.° Reducir a 5 el número de Directores para Administrar la Sociedad.

3.° Elección de 5 Directores titulares, Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 y 23 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.951-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1935, a las 18 horas en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1934.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.2 abr.-N.° 12.916-v.22 abr.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de abril de 1935, a las 15,30 horas, en Gurruchaga 254, Bs As., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.914-v.25 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Abril de 1935, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 853, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente y Director Adjunto para el ejercicio 1935.

4.° Elección de dos Directores titulares.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designar a dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.894-v.22 abr.

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.895-v.22 abr.

SPRINGER & MOLLER, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de abril de 1935, a las 14 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.612-v.6 abr.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.607-v.6 abr.

EL PLANETA LIMITADA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.21 mar-N.° 12.563-v.6 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1934.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1935.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 12.567-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 23.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.562-v.6 abr.

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.603-v.6 abr.

OTTO MOTTE Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Boeklenberg, por expiración del mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

e.29 mar.-N.° 12.790-v.15 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de abril de 1935, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2524, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis administradores, de acuerdo con las disposiciones del artículo 6 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e.29 mar.-N.° 12.803-v.15 abr.

"LA MARTONA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rondeau 1757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, Rondeau 1757.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Vicente R. Casares, presidente.

e20 mar.-N.° 12.558-v5 abr.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER Y CIA.
Avenida Leandro N. Alem 621
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935. Nicasio R. García, vicepresidente.

e.29 mar.-N.° 12.539-v.5 abr

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de todo lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1935 hasta la fecha en que se realice la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, remuneración del Directorio y del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente para integrar el Directorio.

4.° Elección de nuevo Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — T. Alberto Jost, presidente.

e.30 mar.-N.° 12.859-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día miércoles 24 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio (1934).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a laAsamblea, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, cuando menos, tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 12.861-v.16 abr.

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y dos Vocales por el período de tres años por haber terminado el mandato el actual Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Vicepresidente.

e.2 abr.-N.° 12.898-v.22 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Abril, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de "La Plata" (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° "La Plata".

Ramón R. Tula, Director de Correos.

e.4 abr.-v.12 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San José del Rincón" y "Saladero M. Cabal" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° (Santa Fe).

R. R. Tula, Director de Correos.

e.4 abr.-v12 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO J. DE URQUIZA"

Concepción del Uruguay

Llámase a 2a. licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso para el aprovisionamiento al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, durante el corriente año, de los arts. referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz; vestuario, menaje y cocina; útiles de escritorii, libros y formularios; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; drogas y útiles de farmacia; instrumentos de cirugía, laboratorio, rayos X; instrumentos para odontología; semillas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de abril a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos , Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay y en la Oficina de adquisiciones, lictaciones y contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, piso 4.°, todos los días hábiles. Concepción del Uruguay, Marzo 29 de 1935.

El Director.

e.29 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición del señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, llámase a licitación pública para el 3 de Mayo próximo, a las diez y seis horas, para la impresión de quinientas mil fichas individuales, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Córdoba 2012, piso 4.°, cualquier día hábil de 12 a 16 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas deberán venir acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por un importe igual al 3 o|o del total presupuestado, el que será devuelto una vez adjudicado el trabajo, a las firmas que no resultaren favorecidas.

El trabajo deberá ser entregado dentro de los 15 días de recibida la orden correspondiente y las propuestas deberán venir acompañadas del sellado de ley.

Las propuestas serán presentadas en sobre sellado y lacrado que diga "Presupuesto para la licitación que vence el 3 de Mayo próximo, las que serán abiertas ante los interesados, a las 16 horas de ese día en la Secretaría de la Institución".

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — La Secretaría.

e.4 abr.-v.12 abr.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro, Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, 4 ½ %, Ley 8123.

Se hace saber a los interesados que el día 23 de abril próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en París, a las 14 y 30 horas (hora París), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Julio de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de o$s. 974.000.—v|nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de l'Union Parisienne, de París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios entre las propuestas presentadas en París y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha, en el mercado libre de cambios para la moneda francesa.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1935, hasta el día 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Secretario Gerente

e.29 mar.-v6 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 16 horas, para la provisión de los aparatos de radiología, que a continuación se detallan, con destino a la cátedra de Semiología y Clínica Propedéutica, a cargo del señor Profesor doctor Carlos Bonorino Udaondo.

1 aparato de radioterapia para dos puestos, que rinda 200 kw., con 15 Ma. de corriente continua constante, o pulsatoria, con igual rendimiento. Protección integral. Aparatos de medición.

1 Soporte Tuto de pared, con su correspondiente tubo y accesorios.
1 Soporte Tuto de techo, con su correspondiente tubo y accesorios.
1 Juego de localizadores.
1 juego de filtros.
1 Mesa para aplicaciones.
1 Dosímetro con escala R., electrificado y para conectar el aparato cado y para conectar al aparato durante su funcionamiento y con cámara de ionización flexible.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1935.

El Contador.

e.29 mar.-v6 abr.

Hospital de Clínicas . — Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de abril del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y material radiográfico con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1935. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1935. El Contador.

e.28 mar.-v.5 abr.

Hospital de Clínicas. — **Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca pasteurizadas, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1935. El Contador.**

e.28 mar. -v. 5 abr.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el **día 29 de abril próximo, a las 16 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén en general, verduras y frutas, leche y manteca, harinas y fideos,** con destino al consumo del Instituto de Medicina Experimental, durante el segundo semestre del corriente año. **Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.**

La Administración

e.30 mar-v.9 abr.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para Mayo y Junio de 1935

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio de 1935, de

Combustible

28.000 kilos de carbón "Cardiff", en briquetas, de la mejor calidad.

100.000 kilos de carbón "Gasglow", de la mejor calidad, debidamente horquillado, sin mezcla.

La licitación de referencia tendrá lugar el día Viernes 5 del mes de Abril a las 15 horas, en el local de la Dirección de este Establecimiento en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

e.30 mar-v.9 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el arrendamiento de un local destinado a instalar oficinas de la Dirección de Sanidad Vegetal y División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo a las 10 y 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.4 abr. v.5 abr.
e.4 mayo v.4 mayo

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de un (1) camión, en chassis de 2m32c. 74 mm., con motor de 8 cilindros, con destino a la División Zootécnica de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo de 1935, a las 10 horas.

e.2 abr. v.9 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 2 Mayo 1935, entre las 14 y 14,20 horas, por caños de acero (Pliego 3243); maderas (3244). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 abr. v.10 abr.

Llámase a licitación pública para el 6 de Mayo 1935, entre las 14 y 16,20 horas, por: útiles escritorio (Pliegos 3250|51); útiles laboratorio (3252); útiles dibujo (3253); tanques (3254); manómetros (3255); neumáticos (3256); tractor (3257); retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.4 abr.-v.12 abr.

Llámase a licitación pública para el 2 y 3 Mayo 1935, entre las 14 y 15 horas, por construcción cerco (Pliego 3245); hidrato sodio (3246); bases de madera (3247); útiles dibujo (3248). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 abr. v.10 abr.

Llámase a licitación pública para el 30 de Abril 1935, entre 14 y 15 horas, por: pulverizadores (Pliego 3238); cabo manila (3239); instalación contra incendio (3240); víveres frescos (3241). — Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.9 abr.

Llámase a licitación pública para el 30 Abril 1935, a las 15,20 horas, por: reparaciones buques-tanques. (Pliego 3242). Retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.9 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de General Villegas a B. Larroudé por Banderaló. — Plan de Conservación. — Prov. de Buenos Aires y Gobernación de La Pampa. — Km. 50,790 $ 22.774.

Hasta el día 26 de Abril en el Juzgado Federal de Mercedes o Letrado de Santa Rosa, o para el día 3 de Mayo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 abr.-N.° 1.901-v.6 abr.
e.29 abr.-N.° 1.901-v.3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la Adquisición de cubiertas y cámaras para vehículos, de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e.3 abr.-N.° 1.889-v.6 abr.
e.29 abr.-N.° 1.889-v.3 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Rufino a General Villegas por Cañada Seca y Piedritas. — Plan de Conservación. — Km. 100,700. — Provincia de Santa Fe. — $ 62.092,00.

Hasta el día 26 de Abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 3 de Mayo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 abr.-N.° 1.903-v.6 abr.
e.29 abr.-N.° 1.903-v.3 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Guer Alke al Turbio (límite con Chile) $ 113.947.—

Hasta el día 30 de marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 5 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 mar.-N.° 1728-v.9 mar.
e.2 abr.-N.° 1728-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de Mayo de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Crónicos (Leprocomio) de San Francisco del Chañar (Córdoba).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso) y en las de la VIa. Zona (9 de Julio N.° 761, Córdoba), previo pago de la suma de ($ 50,— m|n.) cincuenta pe-

sos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), y en el Juzgado Federal de Córdoba, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 abr. v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 390 para la provisión de 247 ms. de tablestacada metálica con un peso aproximado de 210 tns.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.28 mar. v. 5 abr.

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública, por el término de setenta y cinco días, hasta el 19 de junio de 1935, a las 16 horas, para la provisión de un pontón con equipo dragador.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que se atenderá de 9 a 12 horas.

e.4 abr.-v.12 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 198|35

Llámase a licitación pública para la provisión de madera pino tea y pino oregón, con fecha de apertura al 4 de Mayo de 1935, expediente O. C. 198|935.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial. (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 130, (4.° piso), el día señalado a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.3 abr.-v.11 abr.

O. C. 241|35

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública N.° 241|35, anunciada para el día 1.° de abril de 1935 y la que se relaciona con la provisión de eclisas para vía y anillos de resorte, ha sido diferida para el día 6 de mayo de 1935 a las 15 horas.

La Administración

e.1.° abr.-v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública para adjudicar los trabajos de renovación de vía, etc., entre Laguna Paiva e Ingeniero Boasi, (Kilómetro 38, 895 A. a kilómetro 89, 626 A.), del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego número 370|35.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 7 de abril de 1935 a las 10 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina, como también en la Superintendencia Divisional, Santa Fe (C. N. Argentino), y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20 m|n., cada uno.

La Administración.

e.28 mar.v.5 abr.

Llámase a presentación de pripuestas para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales en el Puerto de Santa Fe, de acuerdo con las condiciones que figuran en el pliego N.° 1738|34.

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 8 de abril de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1738|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11,30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Superintendencia, Santa Fe del F. C. C. Norte Argentino.

La Administración.

e.28 mar.v.5 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Leandro Zárate**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José de Leo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín S. Mallarino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús López Barreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El secretario.

e.30 mar. -v.8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tesoreiri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jaime Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Basano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Joaquín Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Valente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodosio Pafundi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Ferrando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 mav.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abdón Vences**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Monteiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Gurovici Ventimigla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eutimio Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Secretario.
e.16 mar. v. 23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.
El Secretario.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Hecheme Muhamed**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.
El Secretario
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.-2 mar. v.-9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dosil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Pellechia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio del Carmen Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 478-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Armando Justo Pernia o Saavedra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 479-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Adolfo Spina**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 480-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Bartolome Tomatis**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 464-s.p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Clotilde Menéndez de Alonso**.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **David Chonenol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 abr.-N.° 481-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Jesús Barcala**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 495-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Oscar García**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 471 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Primo Segundo Marcelo Tricotti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Peciña Luzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 484 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León W. Prilick**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 abr.-N.° 462-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, a fin de recibirle declaración testimonial en la denuncia de Juan Prats por el delito de defraudación.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 abr.-N.° 463-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Garces**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Beinz o Carlos Armándola**, procesado por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.3 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Fonferrada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Steck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Horacio Mathieu Quadri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 abr.-N.° 493- s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Jorge Vuidepot**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 abr.-N.° 482 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Arkinson**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 abr.-N.° 483 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa o Rodolfo Chaus o Della Costa o Carreras o Pedro Colombo o Rodríguez o Agustín Eduardo Della Costa (a) Petronito**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jakus**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 485 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julio Juan Pazo o Julio Juan Pozzo**.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 abr.-N.° 486 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Manes y Pedro Ismoli**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurtos reiterados y lesiones, bajo apercibimiento de ser declararlos rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 457 s.p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Nassar** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 488 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Alberto María Sequeira**.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.3 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **María Luisa Vernet**.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Osvin Geschke**.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Walpurrga Steinius o Wally Mayer de Speinius**.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 abr.-N.° 487 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Maioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Suárez Fonseca**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugauy.
e.3 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Reisbel Lorenzo Pereyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 abr.-N.° 492 s|pp.-v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Duhalde**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.3 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza, a la razón social **Stinco, Gurdulich y Cía.**, para que en el término de tres días, comparezca a tomar la participación que le corresponda, en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de multa, importe de ciento cincuenta pesos nacionales ($ 150), bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.
Rosario, Marzo 20 de 1935. —
El Secretario.
e.3 abr.-N.° 458 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Horacio Felipe Ledesma**.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.3 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Gristakos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.3 abr.-N.° 460 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **David Simón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 26.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.3 abr.-N.° 461 s|p.p.-v.10 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Otero**, procesado por el delito de hurto, que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.13 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Volper o Volpe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carmen de Baizan y Fructuoso Baizan**, procesados por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.13 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Samuel Grinberg**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar**.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Ernt y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Simonini** y a **Aquilino García** o **Antonio Fojo Martínez** o etc., procesados por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado.: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 489 s|pp.-v. 10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli**.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 405 s|p.p.-v 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bagna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. — 5 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber a don **Hércules Guglielmetti**, que debe comparecer dentro del término de quince días, a estar a derecho en el incidente sobre rendición de cuentas que se le ha promovido en el juicio sucesorio de doña Magdalena Julia Molle de Gugliemetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00430 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart**.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Eduardo Rizziero Concetti**.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Soteio** o etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 mar.-N.° 00439 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Barraza**, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pranna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Vernengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 mar.-N.° 0443 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía**.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montoreano, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Finkel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beba Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Turoveck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciera.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00417 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Anacleto Mignaguz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e22 mar.-N.° 413 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 00419 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Tinti**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación de secretos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel**.
Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimietno, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomas Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera, Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Menstedt o Nienstedt, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ireneo José López**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barreiro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Castelli o Pedro Castelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

e.13 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Roberto Colquhoun.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar-N.° 343 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **robo**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 febr.-N.° 987 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio José Sarmiento, (a) Payuca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario, a cargo de la Secretaría N.° 60.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 356 s|p.p. -v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Rapa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario

e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remo P. Pollaroli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Cornelio Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Oveiero, secretario.

e.13 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Meyer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e 13 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de quince días a don **Antonio Masneri**, para que comparezca en el juicio que sobre indemnización de accidente de trabajo le sigue doña América Palacio de Di Santo, bajo apercibimiento de darle intervención al **señor** Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e 26 mar.-N.° 00368 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Castiglione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina.**
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya.**
Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Carlos Moro.**
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.
e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Vallazza, procesada por el** delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez.**
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Parcero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Bustelli y Américo Besti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ebherardo van Ingen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
e.13 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Parada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.13 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 abr

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Leivitus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde .
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.
e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl.**
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Minela o Minella**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bjo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Améndola.**
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.
e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al Dr. **José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **George Oke Asp y Enrique Camaño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 454 s|pp.-v2 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Livisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bhurckartd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arnoldo Scheucher**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni** y a **José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cerezo** y a **José Bergez o N. N., (a) "Procurador"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Offeneg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 339 s.p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Doglioth**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Olavarrieta**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario a cargo de la Secretaría número 60.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Velazco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.13 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Colin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman.**

Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, subsuelo.

e.27 feb.-N.° 321 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.-13 mar. N.° 347 s|pp. v.-17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Colombo, Juan Carlos Bau Peyrano y Primitivo Tello**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 345 s|p.p.-v17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Gómez García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 abr.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

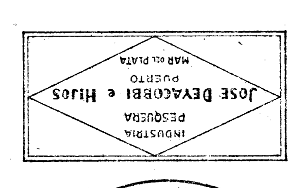
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

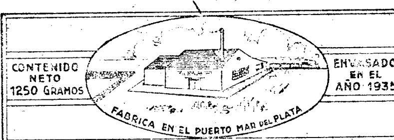
Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.861



Marzi 18 de 1935. — José Deyacobbi e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.020.

v-6 abr.

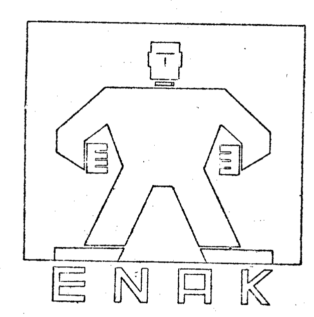
Acta N.° 180.852



Marzo 18 de 1935. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.451. — Aviso N.° 23.043.

v-6 abr.

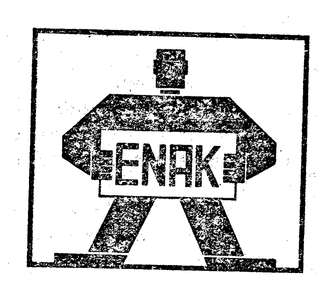
Acta N.° 180.857



Marzo 18 de 1935. — Juan Nachod & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.004.

v-6 abr.

Acta N.° 180.854



Marzo 18 de 1935. — Miguel Lapaco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.045.

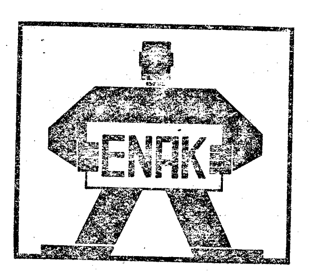
v-6 abr.

Acta N.° 180.855

Marzo 18 de 1935. — Juan Nachod & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.005.

v-6 abr.

Acta N.° 180.856



Marzo 18 de 1935. — Juan Nachod & Cía. — Para distinguir, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.006.

v-6 abr.

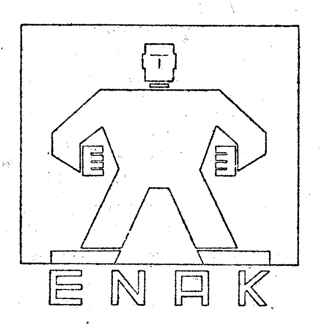
Acta N.° 180.853



Marzo 18 de 1935. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.452. — Aviso N.° 23.044.

v-6 abr.

Acta N.° 180.858



Marzo 18 de 1935. — Juan Nachod & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.003.

v-6 abr.

Acta N.° 180.05.



Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.351. — Aviso N.° 22.236.

v-6 abr.

Acta N.° 180.207



Febrero 4 de 1935. — José M. Iguaín. — Para distinguir productos de perfumería y preparaciones para tocador en general, de la clase 16. — Aviso N. 22.362.

v-6 abr.

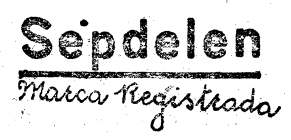
Acta N.° 180.244



Febrero 5 de 1935. — Cía. Inmobiliaria "Dominium", S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.394.

v-6 abr.

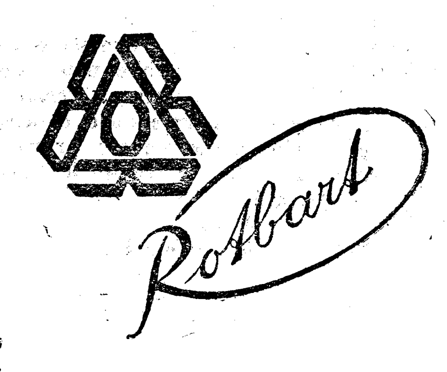
Acta N.° 180.275



Febrero 7 de 1935. — Löwen, Apotheke Alexander Müller, Sepdelen-Werk, de Bad Kreuznach, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.434.

v-6 abr.

Acta N.° 180.368



Febrero 13 de 1935. — Roth-Büchner Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín-Tempelhoof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.381. — Aviso N.° 22.509.

v-6 abr.

Acta N.° 180.757



Marzo 11 de 1935. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.912.

v-6 abr.

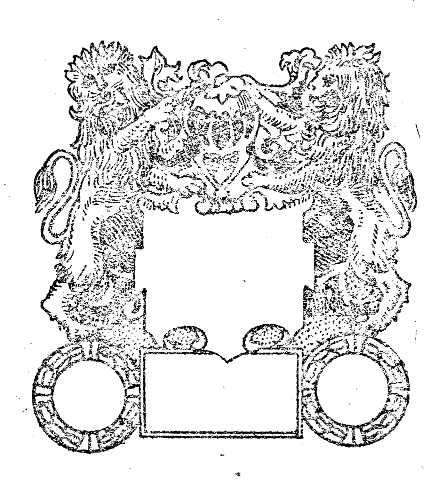
Acta N.° 180.768

CADEX

Marzo 12 de 1935. — Auguste Heuzard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.932.

v-6 abr.

Acta N.° 180.851



Marzo 18 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.010.

v-6 abr.

Acta N.° 180.756



Marzo 11 de 1935. — Miguel Calamita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.897.

v-6 abr.

Acta N.° 180.863

VALISERE

Marzo 18 de 1935. — Valisere, Société Grenobloise Des Gants D'Etoffes, S. A. de Paris, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.028.

v-6 abr.

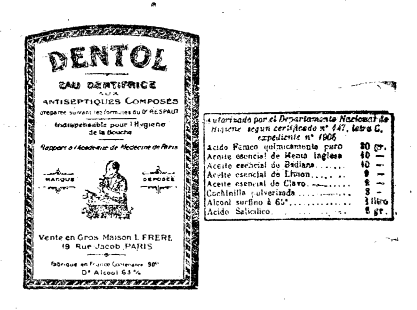
Acta N.° 180.864

RASOLINE

Marzo 18 de 1935. — Henri Benard Et René Honnorat C°, Propriétaires de la Parfumerie, Molinard Jeune, de Grasse Francia. — Para distinguir perfumería, jabones, afeites, artículos de tocador y una crema para afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 23.027.

v-6 abr.

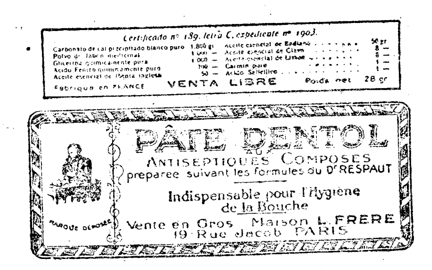
Acta N.° 180.865



Marzo 18 de 1935. — E. Vaillant & Cié, de París, Francia. — Para distinguir agua dentífrica, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.978. — Aviso N.° 23.025.

v-6 abr.

Acta N.° 180.866



Marzo 18 de 1935. — E. Vaillant & Cié., de París, Francia. — Para distinguir pasta dentífrica, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.559. — Aviso N.° 23.026.

v-6 abr.

Acta N.° 180.867

VERMEIL

Marzo 18 de 1935. — Bienaime S. A., de Puteaux (Seine). Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.024.

v-6 abr.

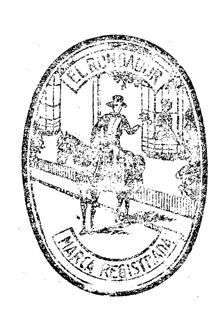
Acta N.° 180.869

TROMBOL

Marzo 18 de 1935. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.947. — Aviso N.° 23.022.

v-6 abr.

Acta N.° 180.872



Marzo 18 de 1935. — García Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.012.

v-6 abr.

Acta N.° 180.873



Marzo 18 de 1935. — García Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.011.

v-6 abr.

Acta N.° 180.874

LINDELLS

Marzo 18 de 1935. — G. Nolte. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.013.

v-6 abr.

Acta N.° 180.875

APUNTADOR

Marzo 18 de 1935. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G., de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.015.

v 6 abr.

Acta N.° 180.877



Marzo 18 de 1935. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.029.

v-6 abr.

Acta N.° 180.878

Marzo 18 de 1935. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.030.

v-6 abr.

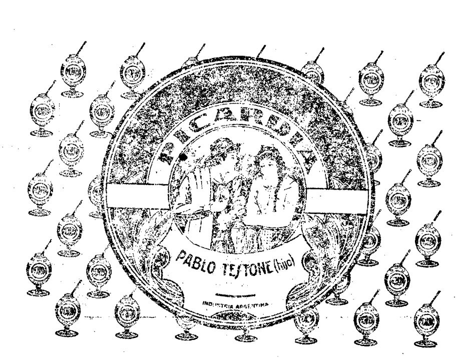
Acta N.° 180.879



Marzo 18 de 1935. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.031.

v-6 abr.

Acta N.° 180.880



Marzo 18 de 1935. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.032.

v-5 abr.

Acta N.° 180.881

Marzo 18 de 1935. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.033.

v-6 abr.

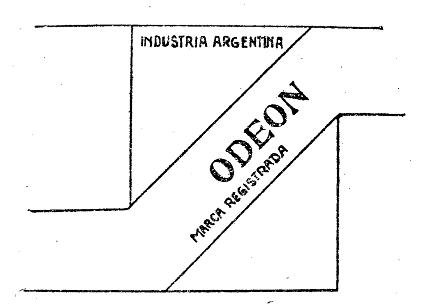
Acta N.° 180.882



Marzo 18 de 1935. — Andrés L. Dora. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.034.

v-6 abr.

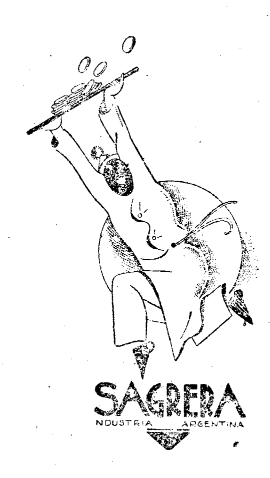
Acta N.° 180.883



Marzo 18 de 1935. — José Caniglia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.035.

v-6 abr.

Acta N.° 180.885



Marzo 18 de 1935. — Pedro Sagrera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.037.

v-6 abr.

Acta N.° 180.886

A.C. Roders
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 18 de 1935. — Aquiles Croce y Roderico Sasso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.996.

v-6 abr.

Acta N.° 180.887

PRODUCTOS LEDHO
MARCA REGISTRADA
GIACOBONE & CAMILO Hnos.

Marzo 18 de 1935. — Giacobone & Camilo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.040.

v-6 abr.

Acta N.° 180.889

CLARYS

Marzo 18 de 1935. — Vallejo y Herrera Hnos. — Para distinguir esencias, extractos y colorantes vegetales para la preparación de bebidas sin alcohol, de la clase 1. — Aviso N.° 23.041.

v-6 abr.

Acta N.° 180.890

AQUA

Marzo 18 de 1935. — F. Butzke-Bernard Joseph A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir cubetas para inodoros de loza sanitaria, de la clase 14. — Aviso N.° 23.038.

v-6 abr.

Acta N.° 180.891

ERNEMANN
IMPERATOR

Marzo 18 de 1935. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.039.

v-6 abr.

Acta N.° 180.894

MYO-SALVARSAN

Marzo 20 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.061.

v-6 abr.

Acta N.° 180.896



Marzo 20 de 1935. — Od, Peacock, Sultan Company, de San Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.736. — Aviso N.° 23.046.

v-6 abr.

Acta N.° 180.897



Marzo 20 de 1935. — Tomaso Bainotti. — Para distinguir jabón y demás productos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 23.048.

v-6 abr.

Acta N.° 180.901



Marzo 20 de 1935. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.051.

v-6 abr.

Acta N.° 180.902

MUNIE

Marzo 20 de 1935. — Antonio Zabeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.049.

v-6 abr.

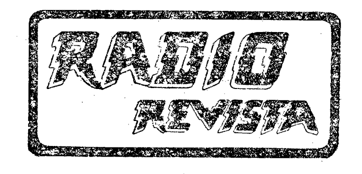
Acta N.° 180.903

EXPRINTER

Marzo 20 de 1935. — Antonio Zabeo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.050.

v-6 abr.

Acta N.° 180.904



Marzo 20 de 1935. — Ignacio Manuel Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.056.

v-6 abr.

Acta N.° 180.906

TOSCA

Marzo 20 de 1935. — Arcagni Rapetti y Miranda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.480. — Aviso N.° 23.062.

v-6 abr

Acta N.° 180.907



Marzo 20 de 1935. — José Soderine. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.065.

v-6 abr.

Acta N.° 180.908

LA CASA DEL NIÑO

Marzo 20 de 1935. — Angel Bazo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.768. — Aviso N.° 22.794.

v-6 abr.

Acta N.° 180.910

PUCHI

Marzo 21 de 1935. — Pablo A. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.063.

v-6 abr.

Acta N.° 180.911

IRIS

Marzo 21 de 1935. — José Masiá. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 23.064.

v-6 abr.

Acta N.° 180.912

HALCON

Marzo 21 de 1935. — Eduardo Sanchis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.062.

v-6 abr.

Acta N.° 180.913



Marzo 21 de 1935. — Basilio Petroff. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.101.

v-6 abr.

Acta N.° 180.915



ARMIÑO
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 21 de 1935. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N. 23.103.

v-6 abr.

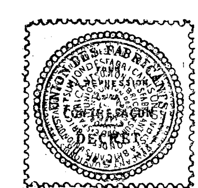
Acta N.° 180.917

ELECTROZEMA

Marzo 21 de 1935. — Ubaldo A. D' Inzeo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.076.

v-6 abr.

Acta N.° 180.929



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propriété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 90.053. — Aviso N.° 23.087.

v-6 abr.

Acta N.° 180.876



BABY

Marzo 18 de 1935. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.016.

v-6 abr.

Acta N.° 180.905

MOJARRITA

Marzo 20 de 1935. — Alejandro E. Muñoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.054.

v-6 abr.

Acta N.° 180.895

SOFOCOL

Marzo 20 de 1935. — Juan Carlos Tobal. — Para distinguir aparatos extinguidores y de alarma contra incendio. de la clase 5. — Aviso N.° 23.014.

v-6 abr.

Acta N.° 180.976

COLLINS & CO.

Marzo 22 de 1935. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.396. — Aviso N.° 23.127.

v-6 abr.

Acta N.° 180.862

CANDIDATO

Marzo 18 de 1935. — Martín Gastelecutto. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.019.

v-6 abr.

Acta N.° 180.985

ASTRO

Marzo 22 de 1935. — Velasco, Palacios y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.998.

v-6 abr.

Acta N.° 180.914

DELEITE

Marzo 21 de 1935. — Blanco & Ruzafa. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.102.

v-6 abr.

Acta N.° 180.940

BIYO-ARSENO

Marzo 21 de 1935. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.075.

v-6 abr.

Acta N.° 180.934

Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propriété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.058. — Aviso N.° 23.092.

v-6 abr.

Acta N.° 180.909

LAS DOS UVAS

MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1935. — Salvador Abella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.066.

v-6 abr.

Acta N.° 180.893

IOCAPRAL

Marzo 20 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.060.

v-6 abr.

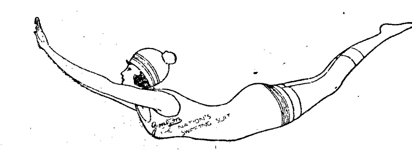
Acta N.° 180.868

ROSS

Marzo 18 de 1935. — W. A. Ross & Sons Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir aguas minerales y gaseadas, naturales y artificiales, y todas las bebidas no alcohólicas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.724. Aviso N.° 23.023.

v-6 abr.

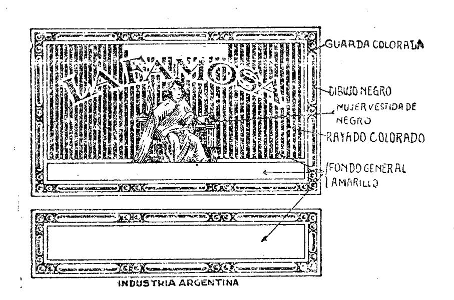
Acta N.° 180.838



Marzo 18 de 1935. — Jantzen Knitting Mills, de Portland Oregón, E. U. de América. — Para distinguir trajes de baño, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.342. — Aviso N.° 23.017.

v-6 abr.

Acta N.° 180.884



Marzo 18 de 1935. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.036.

v-6 abr.

Acta N.° 180.918



Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 23.081.

v-6 abr.

Acta N.° 180.919



Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.082.

v-6 abr.

Acta N.° 180.920



Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.078.

v-6 abr.

Acta N.° 180.921



Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.079.

v-6 abr.

Acta N.° 180.922

VORATONE.

Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.077.

v-6 abr.

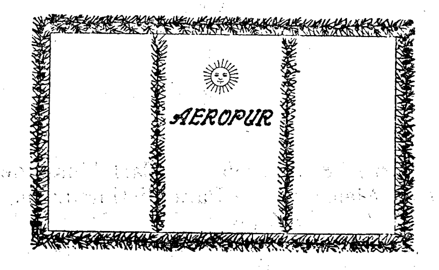
Acta N.° 180.923

VATRONOL

Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.080.

v-6 abr.

Acta N.° 180.924



Marzo 21 de 1935. — Carlos Nitzke. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos jabones medicinales. — Aviso N.° 23.057.

v-6 abr.

Acta N.° 180.925

ELECTRORUBIN

Marzo 21 de 1935. — Mayer & Schmidt, de Offenbach a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.085. — Aviso número 23.058.

v-6 abr.

Acta N.° 180.926

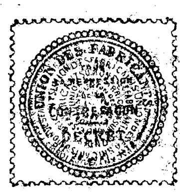


MARCA REGISTRADA

Marzo 21 de 1935. — Anouar Nasrala. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.094.

v-6 abr.

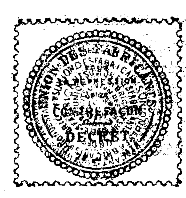
Acta N.° 180.927



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propriété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.051. — Aviso N.° 23.085.

v-6 abr.

Acta N.° 180.928



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propriété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.052. — Aviso N.° 23.086.

v-6 abr.

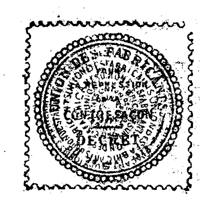
Acta N.° 180.971

ANATOMICO

Marzo 22 de 1935. — Mayón Ltda. — Para distinguir cepillos dentales, de la clase 16. — Renovación de la número 91.303. — Aviso número 23.122.

v-6 abr.

Acta N.° 180.930



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propriété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 90.054. — Aviso N.° 23.088.

v-6 abr.

Acta N.° 180.931



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propriété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, taletería, de la clase 16. Renovación de la N.° 90.055. — Aviso N.° 23.089.

v-6 abr.

Acta N.° 180.932



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propriété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.056. — Aviso N.° 23.090.

v-6 abr.

Acta N.° 180.933



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propriété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.057. — Aviso N.° 23.091.

v-6 abr.

Acta N.° 180.935



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propriété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.059. — Aviso N.° 23.093.

v-6 abr.

Acta N.° 180.936



Marzo 21 de 1935. — Mauricio Silbert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.100.

v-6 abr.

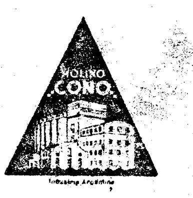
Acta N.° 180.937



Marzo 21 de 1935. — Mauricio Silbert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.099.

v-6 abr.

Acta N.° 180.938



Marzo 21 de 1935. — Héctor Falabi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.404.

v-6 abr.

Acta N.° 180.939

RIANOSE-RIONAL

Marzo 21 de 1935. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.073.

v-6 abr.

Acta N.° 180.941

ARSENO-CIARGIL

Marzo 21 de 1935. — Laboratorios Histol, de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.074.

v-6 abr.

Acta N.° 180.942



Marzo 21 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 23.104.

v-6 abr.

Acta N.° 180.943

ALKA

Marzo 21 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 23.105.

v-6 abr.

Acta N.° 180.945



Marzo 21 de 1935. — Francisco Paya Miralles, de Alcoy, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 23.097.

v-6 abr.

Acta N.° 180.951

ACTIBRON

Marzo 21 de 1935. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.108.

v-6 abr.

Acta N.° 180.947

LABORATORIOS GRACIA

Marzo 21 de 1935. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.096.
v-6 abr.

Acta N.° 180.948



Marzo 21 de 1935. — E. J. Rafuls & M. J. Mc. Master. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.111.
v-6 abr.

Acta N.° 180.944



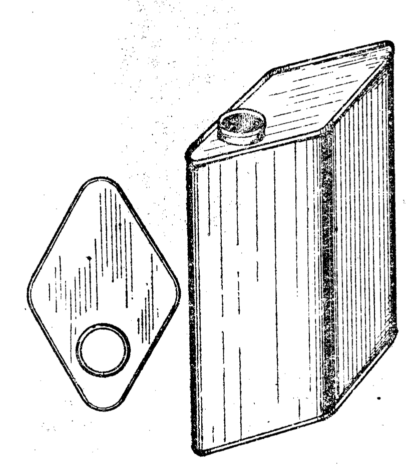
Marzo 21 de 1935. — Delta Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 23.098.
v-6 abr.

Acta N.° 180.952

TOBA

Marzo 21 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial, Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 23.11.
v-6 abr.

Acta N.° 180.953



Marzo 21 de 1935. — Fuenzalida & Demutti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (envase). — Aviso N.° 23.109.
v-6 abr.

Acta N.° 180.946

OLGA

Marzo 21 de 1935. — Jaime de Lara. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 23.095.
v-6 abr.

Acta N.° 180.954



Marzo 21 de 1935. — Ernesto Mari. — Para distinguir máquinas y aparatos destinados para las construcciones, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.029. — Aviso número 23.070.
v-6 abr.

Acta N.° 180.955



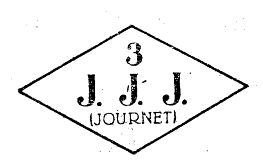
Marzo 21 de 1935. — Ernesto Mari. — Para distinguir máquinas y aparatos destinados para las construcciones, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.028. — Aviso número 23.071.
v-6 abr.

Acta N.° 180.956



Marzo 21 de 1935. — Ernesto Mari. — Para distinguir máquinas y aparatos destinados para las construcciones, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.027. — Aviso número 23.072.
v-6 abr.

Acta N.° 180.957



Marzo 21 de 1935. — Pedro Gaspar. — Para distinguir tintas para marcar ropa, de la clase 18. — Aviso número 23.042.
v-6 abr.

Acta N.° 180.962

TAYNER

Marzo 22 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.133.
v-6 abr.

Acta N.° 180.963

KAPIER

Marzo 22 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.134.
v-6 abr.

Acta N.° 180.965

CALOPIL

Marzo 22 de 1935. — Parfumerie Lubin, Ste., a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.130.
v-6 abr.

Acta N.° 180.966

FUMEE

Marzo 22 de 1935. — Parfumerie Lubin, Ste., a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.131.
v-6 abr.

Acta N.° 180.967



Marzo 22 de 1935. — "Yerma", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos aceites comestibles. — Aviso número 23.137.
v-6 abr.

Acta N.° 180.969

<IVYL

Marzo 22 de 1935. — Mario Gabaldón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.163.
v-6 abr.

Acta N.° 180.970

PYRANOL

Marzo 22 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 23.121.
v-6 abr.

Acta N.° 180.972



Marzo 22 de 1935. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 91.045. — Aviso número 23.123.
v-6 abr.

Acta N.° 180.973

LUNA DE MIEL
Richêze

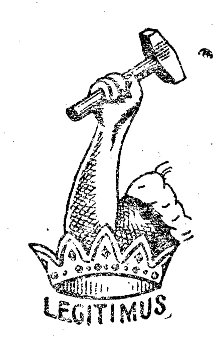
Marzo 22 de 1935. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 91.108. — Aviso N.° 23.124.
v-6 abr.

Acta N.° 180.974

COLLINS & CO.

Marzo 22 de 1935. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. —Renovación de la N.° 90.394. — Aviso N.° 23.125.
v-6 abr.

Acta N.° 180.975



Marzo 22 de 1935. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.395. — Aviso N.° 23.126.
v-6 abr.

Acta N.° 180.964

NAPY

Marzo 22 de 1935. — Marcelo M. Ortiz. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.132.
v-6 abr.

Acta N.° 180.977



Marzo 22 de 1935. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos é implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.397. — Aviso N.° 23.128.

v-6 abr.

Acta N.° 180.981



Marzo 22 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo y Cía. Limitada — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.143.

v-6 abr.

Acta N.° 180.978

DYNAMICUT

Marzo 22 de 1935. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. A. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la. N.° 90.779. — Aviso N.° 23.129.

v-6 abr.

Acta N.° 180.979



Marzo 22 de 1935. — Finger, Rouede y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.139.

v-6 abr.

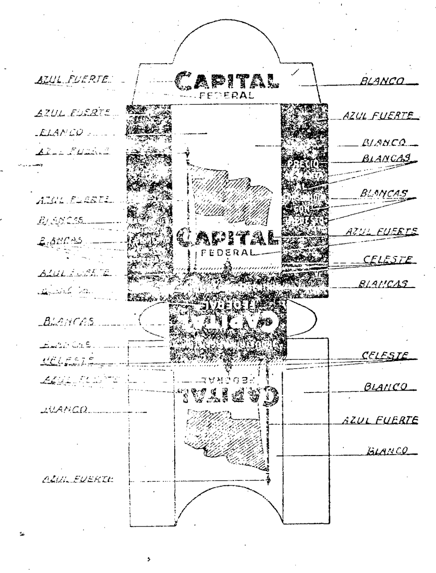
Acta N.° 180.980

FRYCO
MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Marzo 22 de 1935. — Finger, Rouede y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.140.

v-6 abr.

Acta N.° 180.982



Marzo 22 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo y Cía. Limitada — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.142.

v-6 abr.

Acta N.° 180.983

SONRISAS

Marzo 22 de 1935. — Alberto L. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.145.

v-6 abr.

Acta N.° 180.984



Marzo 22 de 1935. — Dr. Enrique Herrero Ducloux (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.141.

v-6 abr.

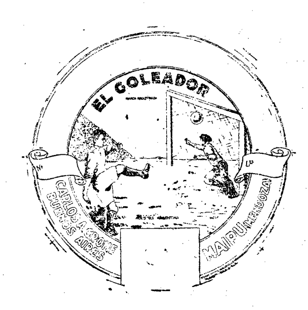
Acta N.° 180.986

DICALFOS

Marzo 23 de 1935. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.084.

v-6 abr.

Acta N.° 180.988



Marzo 23 de 1935. — Carlos A. Grone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.151.

v-6 abr.

Acta N.° 180.989



Marzo 23 de 1935. — Gustavo Caraballo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.146.

v-6 abr.

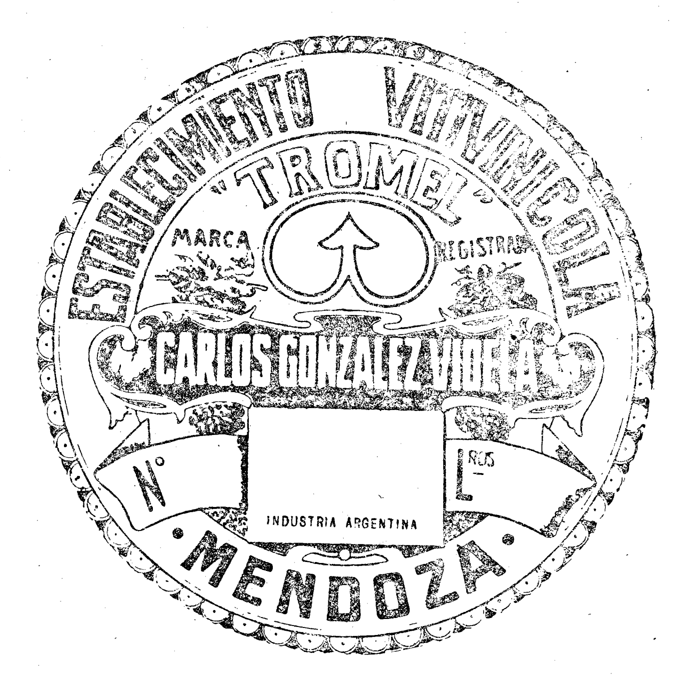
Acta N.° 180.990

PHYTOVEINOL

Marzo 23 de 1935. — H. Millet y J. Roux.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.153.

v-6 abr.

Acta N.° 180.859



Marzo 18 de 1935. — Carlos González Videla. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.174. — Aviso N.° 22.916.

v-6 abr.

Acta N.° 180.860



Marzo 18 de 1935. — Carlos González Videla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.680. — Aviso N.° 22.915.

v-6 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional